



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de enero de 2012, por la que se dispone la celebración del Bicentenario de la Constitución de 1812 de Cádiz, «La Pepa», en los centros docentes no universitarios de Andalucía.

9

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2012/2013.

10

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA núm. 252, de 28.12.2011).

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita.

11

Número formado por dos fascículos

Jueves, 2 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 22 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

11

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

12

### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2011, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

12

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención del Ayuntamiento de Granada, mediante el sistema de libre designación.

13

### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

13

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

17

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de enero de 2012, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

32

Orden de 10 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mini.Yo», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 195/2012).

34

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 24 de enero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

34

Resolución de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 740/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

35

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

36

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 632/11 y se emplaza a terceros interesados.

36

Resolución de 3 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 430/11 y se emplaza a terceros interesados.

36

Resolución de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 1001/10 y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 590/10, y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 17/11, y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 710/10 y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 717/10 y se emplaza a terceros interesados.

39

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 712/10 y se emplaza a terceros interesados.

39

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 923/10 y se emplaza a terceros interesados.

40

Resolución de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 67/10 y se emplaza a terceros interesados.

40

Resolución de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 712/10 y se emplaza a terceros interesados.

40

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en materia de acciones conjuntas de cooperación que se indican, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

41

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan de Inspecciones Medioambientales para el año 2012.

42

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 305/2008. (PP. 3215/2011).

46

Edicto de 29 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 349/2008. (PP. 3197/2011).

46

Edicto de 7 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2301/2009. (PP. 4220/2011).

47

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de enero de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 101/2011.

47

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1035/2011.

48

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 28 de abril de 2011, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce). (PP. 21/2012).

48

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 261/2012).

49

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 255/2012).

49

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 256/2012).

50

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 254/2012).

50

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 252/2012).

51

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 253/2012).

52

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

52

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se convoca concurso público para la adjudicación en régimen de autorización administrativa de la explotación del aparcamiento en superficie del Muelle de Levante del Puerto de Almería. (PP. 93/2012).

53

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos.

54

Anuncio de 10 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

54

Anuncio de 16 de enero de 2012, del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas con destino a actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica, ejercicio 2011.

55

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se inicia expediente administrativo de deslinde de la finca denominada «Ruinas del Cortijo Jardín», sita en el término municipal de Nijar (Almería).

56

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los Acuerdos Específicos de colaboración suscritos con el organismo que se cita, para potenciar la Formación Profesional.

56

Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento del contrato de servicio de limpieza.

57

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden Incentivos para Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2011).

57

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

58

Anuncio de 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificación trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, de acuerdo con el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por algunos de los motivos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

59

Anuncio de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en el expediente que se relaciona, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto-Ley 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

59

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Mengíbar en la A-6076.

59

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.	60	Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo y requerimiento específico para su prestación de consentimiento entrada en domicilio DAD-CA-2011-0025.	72
Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas». (PP. 163/2012).	60	Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0033.	72
Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.	60	<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>	
Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	61	Resolución de 12 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	73
Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	61	Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo en el ejercicio 2011.	73
Anuncio de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre propuestas de resolución de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	62	Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.	74
Anuncio de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	62	Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.	74
Anuncio de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	63	Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución favorable.	74
Anuncio de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	63	Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución denegatoria.	75
Anuncio de 27 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	63	Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución desistimiento/renuncia ayuda.	75
Anuncio de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	64	Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de requerimiento de documentación.	76
Anuncio de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	64	Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.	76
Anuncio de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencia de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de nuevo sector de SUO industrial «Los Mochos», en el municipio de Almodóvar del Río.	65	Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Prevención de Riesgos Laborales Cádiz, S.L., resolución de revocación de la acreditación de 25 de octubre de 2011 por deficiencias encontradas en su expediente de Acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.	76
Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0057.	71		

Anuncio de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

76

Anuncio de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

77

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

78

Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro domiciliario de agua.

79

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

80

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

80

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente sancionador que se cita.

81

Notificación de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en los expedientes de cancelación de oficio, de los establecimientos de agencias de viajes que se citan.

81

Notificación de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

81

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad que se cita para que comparezca en el expediente sancionador en materia de servicios sociales.

81

Resolución de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de concesión de fraccionamiento de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.

82

Resolución de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.

82

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

82

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad.

83

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, concedidas a las corporaciones locales al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005 y de 25 de julio de 2006.

84

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace público el desistimiento de la solicitud de complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

86

Resolución de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las Ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

86

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y publican subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2011.

88

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

88

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.	89	Acuerdo de 10 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	98
Resolución de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.	89	Acuerdo de 10 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	98
Resolución de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.	89	Acuerdo de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	99
Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 05: Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes, al amparo de la Órdenes que se cita.	90	Notificación de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.	99
Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 10: Subvenciones a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, al amparo de las Órdenes que se citan.	91	Notificación de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, relativo al expediente que se cita.	99
Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social, al amparo de la Orden que se citan.	92	Notificación de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.	99
Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 12: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, al amparo de la Órdenes que se citan.	93	Notificación de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.	99
Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 06: Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de menos de 20.000 habitantes, al amparo de las Órdenes que se citan.	95	Notificación de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar permanente en el expediente de protección que se cita.	100
Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 08: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes, al amparo de las Órdenes que se citan.	95	Anuncio de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.	100
Resolución de 18 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	96	Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	100
		Anuncio de 19 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2011.	101
		Anuncio de 23 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicios y resoluciones, recaídos en los expedientes de reintegro que se citan.	104
		<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	
		Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de 20 de septiembre de 2011 del expediente sancionador que se cita.	106
		<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
		Resolución de 13 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acuerdo de inicio de 14 de noviembre de 2011 del expediente de reintegro por pagos indebidos que se cita.	106

Acuerdo de 3 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 87/2012).

106

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la sección A) y Planta de Trituración de la Cantera «El Águila», en el t.m., de Niebla (Huelva). (PP. 4257/2011).

106

Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente contradictorio para la resolución del convenio forestal constituido sobre la finca «Dehesa del Santo y Cañada Bellosa» del t.m. de Santa Elena (Jaén).

107

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica inicio de expediente de baja del coto de caza con matrícula MA-10509 «El Chozón».

107

Corrección de errores del Anuncio de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «El Pinar», en el t.m. de Chipiona. (BOJA núm. 249, de 23.12.2009). (PP. 1723/2011).

107

Corrección de errores de la Resolución de 24 de noviembre, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se daba publicidad a la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita (BOJA núm. 244, de 15.12.11).

107

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de corrección de errores núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 4192/2011).

107

## NOTARIÁS

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Notaría de doña Marta Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 215/2012).

108

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 208/2012).

108

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 30 de diciembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Vitra Huelva, de acuerdo de disolución. (PP. 211/2012).

109

Anuncio de 16 de enero de 2012, de la Sdad. Coop. And. La Vereja, de escisión. (PP. 151/2012).

109

## EMPRESAS

Anuncio de 27 de diciembre de 2011, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, de las tarifas del servicio público de transporte de viajeros. (PP. 108/2012).

109

Anuncio de 11 de enero de 2012, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla de revisión de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos para 2012. (PP. 92/2012).

109

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 19 de enero de 2012, por la que se dispone la celebración del Bicentenario de la Constitución de 1812 de Cádiz, «La Pepa», en los centros docentes no universitarios de Andalucía.*

En el año 2012 se cumplirán 200 años desde aquel 1812 en el que se reunieron las Cortes Constituyentes en el Oratorio de San Felipe Neri, de Cádiz, para aprobar la Constitución de 1812, conocida como «La Pepa», que fue aprobada el 19 de marzo de aquel año.

Este Bicentenario supondrá uno de los principales acontecimientos culturales del año 2012, brindando a la escuela andaluza la oportunidad de participar de forma activa en el conocimiento y profundización del conjunto de valores que se desprenden de una Constitución que ha alcanzado el máximo reconocimiento en todo el mundo, transformándose en un auténtico mito cultural y ciudadano.

No se trata únicamente de conmemorar el aniversario de una constitución o celebrarla. Se trata de trabajar, profundizar y formarse en torno a su significado, su universalidad, sus valores, en tanto en cuanto a lo que de precedente en la política moderna y en las relaciones humanas significa. Los conceptos de ciudadanía, de convivencia, de derechos, de deberes, etc., impregnan el espíritu de la Constitución de 1812 «La Pepa», y es una oportunidad para acercarla al ámbito educativo.

La importancia del Bicentenario de La Pepa, su significado y su universalidad, hacen que la celebración de esta efemérides revista unas características especiales. La programación de actividades conmemorativas desde los centros educativos de nuestra comunidad autónoma será un argumento útil y valioso para la reflexión sobre las cartas de derechos, todo un símbolo para la humanidad, revestido por el universo de valores que en un mundo turbulento y siempre en transición aborda temas como la búsqueda de la libertad y la utopía, como grandes tareas humanas; la religión, el laicismo y el mestizaje como elementos coexistentes en una sociedad plural; la tolerancia, respeto, la compasión y fraternidad como virtudes cívicas necesarias en el mundo de hoy.

La celebración de La Pepa es, sin duda, un argumento aglutinador cultural e ideológico para que sea reconocido universalmente de forma indiscutible, incluso desde las ideologías más antagónicas.

Es, por tanto, el año 2012 ocasión para celebrar la conmemoración del nacimiento de la Constitución de 1812 «La Pepa», y de aprovechar este hecho para nutrir la oferta educativa de los centros educativos de Andalucía conforme al precepto constitucional que los poderes públicos tienen encomendado de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto impulsar la celebración del Bicentenario de la promulgación de la Constitución de 1812 y fomentar su lectura y estudio en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos, no universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 2. Programación de actividades.

1. Los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía realizarán una programación de actividades con mo-

tivo de la celebración del Bicentenario que abarcará el período comprendido entre los meses de enero y diciembre del año 2012, integrándose en los planes de centro y programaciones de los cursos 2011/2012 y 2012/2013 y en sus correspondientes memorias.

2. Los centros docentes, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, y los respectivos reglamentos orgánicos, a partir de la publicación de la presente Orden y durante el primer trimestre del curso 2012/2013 programarán actividades a realizar en el centro, tanto de aquellas que se consideren en desarrollo del currículum de las diferentes áreas y materias como de las que se formulen como actividades complementarias y extraescolares.

3. La programación incluirá actividades para el fomento de la lectura y la familiarización del alumnado con la Constitución de Cádiz y los valores constitucionales adaptándose a los distintos niveles educativos.

4. Asimismo se planificarán actividades pluridisciplinares que relacionen este evento cultural con la historia, la música, el teatro, la investigación, etc., articuladas en un programa global de actos que aporte cohesión a las intervenciones que se desarrollen durante todo el año y genere oportunidades de acercamiento a la Constitución de Cádiz de 1812.

5. Las actividades fomentarán valores y virtudes cívicas contenidas en la Carta Magna y que por analogía podemos identificar en la sociedad actual.

##### Artículo 3. Asesoramiento.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo y asesoramiento necesario para la realización de las actividades programadas por ellos para esta conmemoración, a fin de garantizar una celebración abierta a la iniciativa de los centros educativos.

2. Los centros del profesorado, como espacios de encuentro y comunicación de experiencias, promoverán esta iniciativa, dinamizando, asesorando y apoyando las propuestas de los centros.

3. Igualmente la inspección educativa asesorará a los centros en la elaboración de la programación de actividades mencionadas en el artículo segundo de la presente Orden.

##### Artículo 4. Coordinación regional.

Por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa se nombrará a una persona como coordinadora regional responsable de la coordinación e impulso de las acciones que se programen con motivo de la celebración del Bicentenario de la Constitución de 1812, «La Pepa».

##### Artículo 5. Coordinación provincial.

En cada Delegación Provincial se nombrará a la persona que ostente la jefatura del Servicio de Ordenación Educativa para que ejerza la coordinación en la provincia de las actividades que se programen para la celebración del Bicentenario de la Constitución de 1812.

##### Artículo 6. Base de datos.

En las Delegaciones Provinciales se creará una base de datos de actividades y materiales realizados por los centros docentes para la conmemoración de este Bicentenario y se incluirán las actividades en los blogs y páginas web de los centros.

Artículo 7. Selección de experiencias, materiales, proyectos y actividades.

1. En cada Delegación Provincial se seleccionarán experiencias, materiales, proyectos y actividades que por su interés recibirán un reconocimiento y serán dadas a conocer al resto de los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

2. Las actividades seleccionadas por las Delegaciones Provinciales se presentarán en un encuentro regional que tendrá lugar en Cádiz a la finalización del año de la conmemoración.

Artículo 8. Divulgación.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes de su ámbito territorial.

2. Los directores y directoras de los centros educativos dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

3. Todos los centros recogerán esta Orden, y las actuaciones que se desarrollen, en sus páginas web y blogs.

Disposición final primera. Autorización.

Se autoriza a las distintas direcciones generales de la Consejería de Educación para que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen actuaciones para la celebración del Bicentenario de la promulgación de la Constitución de 1812, «La Pepa».

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2012/2013.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA núm. 252, de 28.12.2011).*

Advertido errores en la Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, publicada en el BOJA núm. 252, de 28 de diciembre de 2011, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 8, en el Anexo 1 «Grupos de cultivos subvencionados y período máximo auxiliable», en el número 2 de la columna «Período», en el cultivo «Tomate para transformación industrial», en la columna «Período máximo auxiliable», donde dice:

«Marzo-agosto».

Debe decir:

«Marzo-septiembre».

- En la página 8, en el Anexo 1 «Grupos de cultivos subvencionados y período máximo auxiliable», en el número 6 de la columna «Período», en el cultivo «Patata(\*\*)», en la columna «Período máximo auxiliable», donde dice:

«Octubre-diciembre y Enero-mayo».

Debe decir:

«Octubre-diciembre y Enero-septiembre».

Sevilla, 27 de enero de 2012

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Adjudicar tres puestos de trabajo de libre designación, Interventor Delegado, código 129910, adscritos a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 235, de 30 de noviembre), de esta Viceconsejería, a los funcionarios que figuran en los Anexos I, II y III.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### ANEXO I

DNI: 28876186P.  
Primer apellido: Lobo.  
Segundo apellido: Iglesias.

Nombre: Rosario.  
Código P.T.: 129910.  
Puesto de trabajo: Interventor Delegado.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO II

DNI: 27308976H.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Carvajal.  
Nombre: Isabel.  
Código P.T.: 129910.  
Puesto de trabajo: Interventor Delegado.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO III

DNI: 28928026Y.  
Primer apellido: Acosta.  
Segundo apellido: Plaza.  
Nombre: José Marcos.  
Código P.T.: 129910.  
Puesto de trabajo: Interventor Delegado.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Fiscalización, código 130110, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 235, de 30 de noviembre), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Re-

glamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón

#### A N E X O

DNI: 28570069K.  
Primer apellido: Gómez.  
Segundo apellido: Expósito.  
Nombre: Emilio.  
Código P.T.: 130110.  
Puesto de trabajo: Sv. Fiscalización.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 245, de 16 de diciembre de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposi-

ción ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52.555.693-A.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Reche.  
Nombre: Pedro.  
Código puesto de trabajo: 2970210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Productos Hortofrutícolas, Vitivinícolas e Industriales.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.  
Centro destino: Dirección General de Fondos Agrarios.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2011, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 29 de diciembre de 2011 (núm. 253), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 29, Anexo, promoción interna escala administrativa.

Donde dice:

(...)

14 2878126268 A7414 Vega Querencio, Aurora M.<sup>a</sup>

Debe decir:

(...)

14 4881064302 A7414 Vega Querencio, Aurora M.<sup>a</sup>

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención del Ayuntamiento de Granada, mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, del Ayuntamiento de Granada, por dicha Entidad Local se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 30 de noviembre de 2011, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Granada:

- a) Corporación: Ayuntamiento de Granada.
- b) Denominación y clase del puesto: Adjunto/a Intervención.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 33.910 euros/ anuales.
- e) Requisitos para su desempeño conforme a la relación de puestos de trabajo: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de entrada.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de enero de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

#### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 13 de enero de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora, M.ª Paloma Braza Lloret.

#### ANEXO I

##### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al

servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- Fotocopia del documento nacional de identidad
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum Vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documental o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior-Primera Planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia

- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011, de 12 de julio, y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz.

diz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/MÓVIL
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de ....., Anexo ....., Fecha de Resolución ....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

.....

(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

## ANEXO III.1

(Ref. 1/2012/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Plan Estratégico de Transferencia de la UCA (PETRUCA): Difusión y divulgación científica de las actividades, capacidades y resultados del CEIMar.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Colaborar en las distintas líneas de actuación del PETRUCA con especial dedicación a las actividades de difusión y divulgación.

Difusión y divulgación de los conocimientos y actividades relacionados con el mundo de la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística que se producen en la Universidad de Cádiz.

Colaboración con el CEIMar y el CEIA3 en sus actividades de difusión y divulgación.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Retribuciones: 1.610,58 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Licenciatura en Periodismo.

Experiencia en divulgación científica.

Experiencia en medios de comunicación de masa.

Experiencia en OTRIs universitarias.

Cursos de formación en transferencia de resultados de investigación.

Conocimientos en herramientas 2.0 y diseño de páginas web.

Conocimiento de los grupos de investigación de la UCA.

7. Responsable: Don Javier Pérez Fernández

## ANEXO III.2

(Ref. 1/2012/2)

1. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio

2. Titulación requerida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo de tecnologías de extracción aplicadas a productos naturales.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Cría y mantenimiento de lepidópteros.

Preparación de baculovirus recombinantes e infección de biofactorías.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos.

Retribuciones: 622,57 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Conocimientos académicos relacionados con las actividades a realizar.

Experiencia relacionada con las actividades a realizar en el puesto.

7. Responsable: D. Manuel Galán Vallejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.106.299</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	464.040
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	1.642.259
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>1.094.469</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>6.393.529</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	336.386
b.1) De la Junta de Andalucía	30.000
b.2) De otros	306.386
c) Transferencias de financiación	6.057.143
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>5.674.737</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.352.073
b) Cargas sociales	1.322.664
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>3.772.908</b>
a) Servicios exteriores	3.772.908
b) Tributos	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>1.347.518</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>1.200.866</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	1.200.866
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y perdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y perdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio precedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>10.795.163</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>10.795.163</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>1.474.469</b>
I. Inmovilizado Intangible:	1.174.469
1. Desarrollo	1.094.469
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	80.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	300.000
1. Terrenos y construcciones	100.000
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	200.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.474.469</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>1.474.469</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	1.474.469
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.474.469</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2012                  Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía                  Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos</p>	
MEMORIA PRESUPUESTARIA PREVISIÓN EJERCICIO 2012	PEC 3
<p>El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH en adelante) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del Patrimonio Cultural, así como la innovación, la transferencia del conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus estatutos.</p> <p>En el presupuesto de explotación se ha previsto un incremento, en relación con las del ejercicio anterior, de las cantidades presupuestadas en la partida "Gastos de Personal". No se procederá a la contratación de nuevo personal de estructura, pero ingresos previstos por encomiendas y reflejados en el PAIF contemplan la necesidad de contratar profesionales especializados en restauración para la ejecución de los trabajos encomendados.</p> <p>En el año 2011 el IAPH ha sido acreditado oficialmente como Instituto de Investigación en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento. Por consiguiente, el IAPH pasa a encuadrarse dentro del grupo de los denominados agentes generadores del conocimiento. De esta forma, se reconoce el papel fundamental del Instituto en la producción del conocimiento y su labor de transferencia hacia el tejido productivo andaluz y la sociedad en su conjunto.</p> <p>En este marco ya se han venido activando proyectos de investigación, que si bien no se contemplaba en anteriores presupuestos de capital el de este año reflejará esta realidad y se ha previsto un incremento considerable, fundamentalmente en la partida de "Inmovilizado Intangible".</p> <p>Para el ejercicio 2012, se establecen unas previsiones en la partida "Cifra de Negocio", por prestación de servicios, superior a la que se ha venido reflejando en años anteriores respondiendo a la evolución creciente que se viene aplicando a cada cierre de ejercicio. Se reconoce la capacidad de incrementar anualmente la financiación extrapresupuestaria que el propio instituto tiene.</p> <p>Hay que resaltar como parte de la justificación por la que se requiere ayuda financiera con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dos cuestiones fundamentales:</p> <p>El reconocimiento como Instituto de Investigación nos ha permitido presentar distintos proyectos a innovación y a Europa en el marco de la cooperación transfronteriza. Estas iniciativas que nos permiten captar recursos para proyectos de una importancia crucial en el ámbito de actuación del patrimonio histórico, nos obligan a cofinanciar mínimamente parte de sus actuaciones.</p> <p>Por otra parte, la Ley de Patrimonio exige a la Consejería de Cultura la creación del Consejo Andaluz del Patrimonio. La Consejería de Cultura, para evitar la creación de nuevas unidades operativas y así evitar el incremento de costes para la Administración, ha optado por la reorganización y adscripción de esas funciones al IAPH. Para ello, aunque su puesta en funcionamiento requerirá de menos recursos por aprovechamiento de los existentes en esta institución, si es necesaria una mínima dotación para actuaciones de puesta en marcha y desarrollo de sus funciones.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2012 Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos</p> <p style="text-align: center;">MEMORIA PRESUPUESTARIA LIQUIDACION EJERCICIO 2010 <span style="float: right;">PEC 4</span></p> <p>El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).</p> <p>Al inicio del ejercicio 2010 el IAPH en el cumplimiento de sus funciones plantea un Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2010, con un presupuesto de explotación que asciende a 11.635.253 €.</p> <p>Los ingresos por transferencias como fuente de financiación específica a recibir de la Junta de Andalucía ascendía a un total de 9.112.002 €, de los que 1.971.060 € entran como transferencias de explotación y 7.140.942 € como transferencias de capital.</p> <p>La ejecución presupuestaria se ha visto jalonada de una serie de acontecimientos los cuáles mencionamos a continuación a modo de resumen y que han sido origen de las desviaciones producidas sobre los presupuestos:</p> <p>1.- Se han producido dos recortes presupuestarios en las previsiones de Transferencias de Financiación contempladas inicialmente en el PAIF inicial aprobado y publicado en el BOJA. Uno, por 149.828 €, que resultó como consecuencia de la aplicación del Decreto- Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz. Y segundo, un recorte que fue aplicado por la Consejería de Cultura al inicio del 2010 que ascendió a 250.000 €</p> <p>2.- Se han recibido por parte de la Consejería de Cultura siete encomiendas de gestión para la realización de diversos trabajos de restauración de bienes muebles. La facturación del ejercicio correspondiente a estos encargos ascendió a la cantidad de 531.717,21€. Dando como ingreso por gastos imputados al desarrollo de estos trabajos esta cantidad. Hay que señalar que se han recibidos menos encomiendas de las previstas inicialmente dada la coyuntura económica que ha desviado considerablemente las previsiones reconocidas en origen.</p> <p>3.- El IAPH, se configura, como declara su Ley de creación, como organismo de cuyos fines uno es la investigación. Tanto es así que, en el año 2011 el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha sido acreditado oficialmente como Instituto de Investigación en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento. Por consiguiente, el IAPH pasa a encuadrarse dentro del grupo de los denominados agentes generadores del conocimiento. De esta forma, se reconoce el papel fundamental del Instituto en la producción del conocimiento y su labor de transferencia hacia el tejido productivo andaluz y la sociedad en su conjunto.</p> <p>Del seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capital tendríamos que resaltar el incremento significativo que se ha producido fundamentalmente por la activación de proyectos de investigación que no fueron previstos inicialmente cuando se elaboraron los presupuestos. Como nos indica el Plan general de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones: - estar específicamente individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo, y - Tener motivos fundados del éxito técnico, de la</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>rentabilidad económico-comercial o de su potencialidad de servicio para la entidad del proyecto o proyectos de que se trate. Así, la actividad investigadora del instituto ha provocado un incremento en la ejecución de las inversiones reconocidas. Esto es reflejo de la activación llevada a cabo durante el ejercicio de los proyectos de investigación. Se previó unos gastos por servicios exteriores en el presupuesto de explotación inicial que finalmente fueron activados reflejándose en el presupuesto de capital.</p> <p>De esta manera, tendríamos que resaltar el incremento significativo que se ha producido fundamentalmente por la activación de <b>proyectos de investigación</b> que no fueron previstos inicialmente cuando se elaboraron los presupuestos de capital. Como nos indica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones: - estar específicamente individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo, y - Tener motivos fundados del éxito técnico, de la rentabilidad económico-comercial o de su potencialidad de servicio para la entidad del proyecto o proyectos de que se trate.</p> <p>4.-En Transferencias de financiación de explotación se ha incluido tanto las transferencias corrientes como las de capital, necesarias para equilibrar el presupuesto de explotación. La imputación se debe a la naturaleza de los gastos que van a financiar en la ejecución de las actividades, teniendo la consideración éstos, de gastos corrientes.</p> <p>5.- El nivel de ejecución del presupuesto alcanzado es del <b>96.76 %</b></p>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico  
Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	
1	DOCUMENTACION	Nº ACTUACIONES	1.471.909,00	4	367.977,25	4	1.531.374,00	4	382.843,50
2	INTERVENCIÓN	Nº ACTUACIONES	2.448.773,00	3	816.257,67	3	2.547.703,00	3	849.234,33
3	FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	Nº ACTUACIONES	579.209,00	3	193.069,67	3	602.609,00	3	200.869,67
4	ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA	Nº ACTUACIONES	539.733,00	2	269.866,50	2	561.538,00	2	280.769,00
5	COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN	Nº ACTUACIONES	438.109,00	4	109.527,25	4	455.809,00	4	113.952,25
6	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	Nº ACTUACIONES	631.257,00	4	157.814,25	4	656.760,00	4	164.190,00
7	INMUEBLES, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	Nº ACTUACIONES	681.152,00	2	340.576,00	2	708.671,00	2	354.335,50
8	PROYECTOS INTEGRADOS/ESPECIALES DEL IAPH	Nº ACTUACIONES	1.163.060,00	2	581.530,00	2	1.210.045,00	2	605.024,00
9	GASTOS ESTRUCTURALES IAPH	Nº ACTUACIONES	1.241.290,00	1	1.241.290,00	1	1.291.438,00	1	1.291.438,00
10	PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	Nº ACTUACIONES	619.805,00	1	619.805,00	1	644.845,00	1	644.845,00
12	PATRIMONIO MUNDIAL Y BIENES CULTURALES	Nº ACTUACIONES	160.000,00	1	160.000,00	1	166.464,00	1	166.464,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			9.974.297,00		10.173.783,00		10.377.259,00		



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

*Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012*

**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

*Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012*  
*Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar*

PAIF 1-1

Empresa: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	1.091.273,00	12	1.113.098,00	12	1.135.360,00	12
1	COLABORACIONES	Nº COLABORACIONES	5.152,00	2	5.255,00	2	5.360,00	2
1	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	289.083,00	9	294.865,00	9	300.762,00	9
1	SERVICIOS	Nº SERVICIOS	86.401,00	2	88.129,00	2	89.892,00	2
2	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	1.279.484,00	5	1.305.074,00	5	1.331.175,00	5
2	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	635.946,00	10	648.664,00	10	661.638,00	10
2	SERVICIOS	Nº SERVICIOS	533.343,00	9	544.010,00	9	554.890,00	9
3	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	356.967,00	1	364.106,00	1	371.388,00	1
3	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	5.792,00	1	5.908,00	1	6.026,00	1
3	SERVICIOS	Nº SERVICIOS	216.450,00	4	220.779,00	4	225.195,00	4
4	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	339.924,00	9	346.722,00	9	353.657,00	9
4	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	199.809,00	5	203.806,00	5	207.881,00	5
5	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	252.263,00	5	257.308,00	5	262.455,00	5
5	COLABORACIONES	Nº COLABORACIONES	52.179,00	2	53.222,00	2	54.287,00	2
5	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	124.423,00	9	126.911,00	9	129.450,00	9
5	SERVICIOS	Nº SERVICIOS	9.244,00	1	9.430,00	1	9.617,00	1
6	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	423.132,00	6	431.594,00	6	440.226,00	6
6	COLABORACIONES	Nº COLABORACIONES	631,00	1	644,00	1	657,00	1
6	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	149.419,00	7	152.407,00	7	155.455,00	7
6	SERVICIOS	Nº SERVICIOS	58.075,00	1	59.237,00	1	60.422,00	1
7	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	371.773,00	17	379.208,00	17	386.792,00	17
7	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	309.379,00	3	315.567,00	3	321.879,00	3
8	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	1.096.766,00	7	1.118.701,00	7	1.141.075,00	7
8	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	66.294,00	2	67.620,00	2	68.973,00	2
9	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	1.241.290,00	19	1.266.116,00	19	1.291.438,00	19
10	ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	619.805,00	1	632.201,00	1	644.845,00	1



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
12	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	160.000,00	1	163.200,00	1	166.464,00	1
	<b>Totales</b>		9.974.297,00		10.173.782,00		10.377.259,00	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

#### PAIF 2

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.19.00.01.00.440.72.45K	1.396.022	1.423.942	1.423.942	1.452.421	1.452.421	1.452.421
<b>Total (C):</b>	1.396.022	1.423.942	1.423.942	1.452.421	1.452.421	1.452.421
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	1.396.022	1.423.942	1.423.942	1.452.421	1.452.421	1.452.421
<b>Total (D):</b>	1.396.022	1.423.942	1.423.942	1.452.421	1.452.421	1.452.421
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0	0	0

**NOTA:**

El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.19.00.01.00.740.72.45K	6.135.590	6.258.302	6.258.302	6.383.468	6.383.468	6.383.468
<b>Total (C):</b>	6.135.590	6.258.302	6.258.302	6.383.468	6.383.468	6.383.468
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL GASTOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS (GRUPO 6) INVERSIONES INMOVILIZADO (GRUPO 2)	4.661.121 1.474.469	4.754.343 1.503.959	4.754.343 1.503.959	4.849.430 1.534.038	4.849.430 1.534.038	4.849.430 1.534.038
<b>Total (D):</b>	6.135.590	6.258.302	6.258.302	6.383.468	6.383.468	6.383.468
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
	Importe		Importe		Importe	
ENCARGOS A RECIBIR (A) ENCARGOS A RECIBIR	464.040	473.321	473.321	482.787	482.787	482.787
<b>Total (C):</b>	464.040	473.321	473.321	482.787	482.787	482.787
ENCARGOS A REALIZAR(B) ENCARGOS A REALIZAR	464.040	473.321	473.321	482.787	482.787	482.787
<b>Total (D):</b>	464.040	473.321	473.321	482.787	482.787	482.787
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de enero de 2012, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 1998 (BOJA núm. 48, de 30 de abril) creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estableció las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación integral necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, así como de otras personas, entidades e instituciones de la comunidad, que preparan a la juventud andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo se generan las prácticas que representan esa educación de calidad en igualdad por la que trabajamos, y son ellas las que pueden garantizar que Andalucía siga caminando por la senda del progreso y la justicia social, cuando las jóvenes generaciones asuman sus responsabilidades históricas.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo séptimo de la Orden de 2 de marzo de 1998,

### DISPONGO

Primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de oro, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a las personas siguientes:

- José María Maravall Herrero, por su compromiso con la educación y defensa del sistema educativo público. Maravall, jurista, sociólogo, político que llegó a ser ministro de Educación y Ciencia entre 1982 y 1988, es considerado el padre del sistema educativo público. Bajo su mandato, en 1985, para constitucionalizar el sistema y promover una igualdad de oportunidades que no existía, se aprobó la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). Con ella, extendió la enseñanza obligatoria hasta los 14 años y el bachillerato y la FP fueron gratuitos, reguló los conciertos educativos, organizó la enseñanza compensatoria, organizó la atención a los niños y niñas con necesidades educativas especiales y contempló por primera vez la figura del Consejo Escolar, que permitía al profesorado, alumnado, padres, madres y personal de administración y servicios participar en la gestión de los centros públicos. Todo ello supuso la universalización de la educación y la democratización de la escuela.

Maravall, convencido de que la enseñanza pública es uno de los pilares de un Estado democrático, siempre ha abogado por una escuela pública integradora y de calidad, donde se aprenden tolerancia y fórmulas de cohesión social y de integración de grupos heterogéneos. Para él, «la escuela pública es la escuela de todos».

Doctor por la Universidad de Oxford, catedrático de Sociología en la Universidad de Madrid, director del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March, miembro del St. Antony's College (Oxford) y de la Academia Británica, autor de importantes trabajos de investigación, ha sido elegido miembro de la Academia de las Artes y las Ciencias de EE UU, un reconocimiento para hombres y mujeres de excepcionales logros. Además, ha obtenido el Premio Nacional de Ciencia Política y Sociología que le otorgó el CIS por su carrera.

Su actividad docente e investigadora le ha llevado, desde sus doctorados en la Complutense y en Oxford, por prestigiosas universidades del mundo. Y es autor de una quincena de libros.

- Francesco Tonucci, por su compromiso con la educación y la infancia, a través de sus investigaciones en metodología educacional y el Proyecto Internacional de Investigación «La ciudad de los niños».

Tonucci, pensador, psicopedagogo y dibujante italiano, trabajó primero como maestro y se convirtió después en investigador en el Instituto Psicológico del Consejo Nacional de Investigación de Roma. Sus investigaciones se centran en el desarrollo cognitivo de los niños y niñas, su pensamiento, su comportamiento en el ámbito de la familia, la escuela y la ciudad y la relación entre la cognición y la metodología educacional.

En 1991 llevó a cabo en su pueblo natal el proyecto «La ciudad de los niños», que se basa en el supuesto de que, cuanto más se adapta la ciudad a los pequeños, mejor viven todos sus habitantes y gira en torno a dos ejes principales: la autonomía y la participación de los menores en el gobierno local. Actualmente este proyecto se desarrolla en unas docenas de ciudades de Italia, Argentina y España.

Francesco trabaja para que se respeten los artículos 12 y 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y apuesta por las ventajas de un modelo escolar más democrático.

Autor de numerosos libros sobre el papel de los pequeños en el ecosistema urbano y de artículos en revistas italianas y extranjeras, utiliza el seudónimo de «Frato» en sus dibujos e historietas en las que el niño, la niña y la educación suelen ser protagonistas.

Ha colaborado en numerosas ocasiones con centros e instituciones andaluzas mediante su participación en jornadas, congresos y cursos para el profesorado. Colabora, desde sus inicios, con el Parque de las Ciencias de Granada, siendo fundador del Consejo Infantil y Juvenil del museo, en el que niños y niñas de los últimos años de Educación Primaria y de los primeros de Secundaria «aconsejan» al Parque mejoras y actividades que a ellos les resultan interesantes. Y apoya, desde su constitución en Granada en el año 2008, a la Asociación Pedagógica que lleva su nombre y que está integrada por docentes, padres, madres y profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia.

- Carmen M.<sup>a</sup> Gil Martínez, profesora de Literatura del IES San Blas de Aracena, por su contribución al desarrollo de la competencia lingüística y el fomento de la animación lectora, a través de la aplicación de actividades de animación a la lectura y escritura dirigidas al alumnado, basadas en el teatro, títeres, cuentacuentos, talleres de danza del mundo y talleres de magia.

Carmen, profesora desde hace casi veinte años, tiene una dilatada trayectoria como escritora e ilustradora de cuentos, teatro, canciones y poesía infantil. Ha participado, como formadora, en multitud de cursos y acciones formativas dirigidas al profesorado de todos los niveles sobre lectura, creación y recreación literaria, así como en actividades con madres y padres del alumnado y ha realizado numerosos recitales de poesía por colegios y bibliotecas dentro del Circuito Literario de Andalucía del Centro Andaluz de las Letras.

Carmen Gil aborda un enfoque transversal en el desarrollo de la competencia lingüística, introduciendo temáticas como interculturalidad, coeducación, igualdad o la educación afectiva en sus cuentos, poemas, canciones y obras de teatro.

Además de los numerosos libros que ha ido publicando, algunos de los cuales han sido premiados, pone a disposición del profesorado y resto de la comunidad educativa, a través de su página web «Poemitas», un abundante material didáctico, de gran valor educativo, aplicable al aula.

Es fundadora de la revista digital de poesía infantil «Coscicas», que pretende difundir recursos para el trabajo de la competencia lingüística en los niveles básicos de enseñanza y realiza colaboraciones literarias en libros de texto de distintas editoriales y en revistas especializadas. Sus materiales innovadores han traspasado las fronteras de Andalucía y son utilizados y conocidos, tanto en el resto de España como en gran parte de América Latina.

Segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a los centros y entidades siguientes:

- Periódico Escuela, por su dilatada trayectoria, a lo largo de siete décadas de edición ininterrumpida, en la defensa de los intereses del profesorado y de una educación pública de calidad.

El periódico Escuela, publicación semanal profesional de referencia en la educación española, dirigida al profesorado y profesionales de la enseñanza primaria, secundaria, bachillerato y FP, ha sabido mantener su rigor, independencia y perspectiva plural y científica a lo largo de 70 años, en los que la sociedad y la educación españolas han cambiado radicalmente, ofreciendo durante todo este tiempo una información exhaustiva e inmediata sobre la actualidad educativa.

Entre los objetivos prioritarios de esta publicación, destaca el que sea útil al profesorado, que informe de la actualidad educativa y que forme a través del análisis riguroso de esa actualidad. Su preocupación constante es ofrecer a profesionales de la educación herramientas que sirvan de apoyo en el aula y en la gestión de centros. De sus contenidos, además de la información educativa, detallada por Comunidades Autónomas, sobresalen los artículos de renovación pedagógica y experiencias escolares que facilitan el trabajo del profesorado. Para ello cuenta con la colaboración de profesionales referentes del mundo educativo, que han sabido adaptarse a los nuevos tiempos con fórmulas innovadoras. Además, incluye entre sus páginas información europea, entrevistas, reportajes, legislación, nuevas tecnologías, salud, ciencia, medio ambiente y coeducación. En el presente, esta publicación tiene también edición digital, en la que se encuentran actualizadas, entre otros, la legislación educativa, tanto de ámbito estatal como autonómico; la jurisprudencia más relevante de los diferentes tribunales de justicia; los calendarios escolares de las distintas autonomías; los convenios educativos y una relación de ayudas y subvenciones. Todo ello contribuye al liderazgo de esta publicación profesional.

- Colegio Público Rural Agrupado Monte Chullo, integrado por los Centros de Dólar, Ferreira, Huéneja y su anejo de la Huertezuela, por sus buenas prácticas docentes y su compromiso con la educación, que se ve reflejado en la obtención de excelentes indicadores de calidad en el proceso de autoevaluación de los centros públicos andaluces.

El alumnado de este centro destaca en todas las dimensiones correspondientes a las competencias lingüística y matemática. También logra un nivel altamente satisfactorio de competencia en conocimiento e interacción con el medio físico y natural, tanto en lo que respecta a la metodología y conoci-

mientos científicos como a las interacciones ciencia-tecnología-ambiente.

Durante el curso 2010/2011 la totalidad del alumnado de Educación Infantil ha alcanzado los objetivos de la etapa, la evaluación positiva del alumnado de Educación Primaria ha superado en diez puntos porcentuales la media andaluza y, asimismo, la promoción del alumnado de 6.º ha estado por encima en tres puntos.

El Colegio Público Rural Agrupado Monte Chullo se caracteriza por la excelencia de sus prácticas educativas, lo que induce a la comunidad educativa a implicarse, siempre buscando la innovación y mejora, en numerosos planes y proyectos: Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L), Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación, Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz, Recapacila, Alimentación Saludable y Rutas Educativas por Andalucía, entre otros.

Para continuar mejorando la calidad de la enseñanza, el centro está impulsando el uso de las TIC, el trabajo en favor de la igualdad de género, la recuperación del equilibrio ecológico, la conservación del patrimonio cultural y la dotación de competencias plurilingües y pluriculturales.

Por otra parte, el profesorado está en continuo proceso de aprendizaje y actualización, a través de grupos de trabajo, cursos del CEP o formación en el centro, relacionados con las competencias básicas para continuar mejorando la calidad de la enseñanza.

- Aula Hospitalaria de Salud Mental Infanto-Juvenil del hospital Vázquez Díaz de Huelva, por la importante labor de atención educativa continuada, realizada por el personal que atiende este servicio, con los menores que deben ser hospitalizados durante el período escolar.

El personal del Aula realiza con este alumnado un trabajo individual para que no se deterioren sus capacidades cognitivas. Su actuación con niños y niñas con un régimen de hospitalización parcial, que presentan patologías como trastornos de la conducta alimentaria, déficit de atención por hiperactividad, trastorno generalizado del desarrollo, psicosis infantil y diversos trastornos del espectro psicótico como el autismo, se basa en trabajar en colaboración y coordinación con el centro escolar correspondiente, para que puedan seguir un desarrollo curricular lo más normalizado posible.

Además de los aspectos estrictamente curriculares, en la actualidad se lleva a cabo un programa semanal de mejora de la autoestima y hay un Grupo de Apoyo Terapéutico que atiende a todos los escolares ingresados en el aula. Este trabajo está realizado por el psicólogo de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ) y la maestra del centro. La labor encomiable desarrollada en los dos últimos años ha generado un clima de trabajo y colaboración entre los profesionales de Educación y Salud que ha hecho posible el sueño de mejorar la calidad de vida de este alumnado que tiene mermadas sus posibilidades de éxito académico y social, elevando su autoestima a través del respeto a sus singularidades.

- IES Nuestra Señora del Rocío de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), por sus buenas prácticas docentes en su apuesta por una educación integradora y de calidad que lo sitúan entre los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria con mejor valoración de resultados en la autoevaluación de los centros docentes públicos de Andalucía.

Estos óptimos resultados se sustentan en un Proyecto Educativo basado en el aprendizaje significativo y funcional, el seguimiento individualizado al alumnado, el uso efectivo del tiempo de aprendizaje en el aula y la planificación e integración en el currículum, en forma equilibrada, de actividades complementarias y extraescolares que refuerzan y mejoran el grado de adquisición de las competencias básicas. Entre sus objetivos educativos prioritarios, destaca el fomento de

actitudes de aceptación, diálogo, respeto y tolerancia hacia los demás y hacia los bienes materiales y el entorno natural, así como el compromiso con la cultura de paz. Todo ello ha favorecido la reducción del absentismo y el abandono escolar sin titulación, así como la mejora de los indicadores históricos del alumnado del centro respecto al grado de continuación de estudios posteriores a la enseñanza obligatoria.

El IES Ntra. Sra. del Rocío de Villamanrique de la Condesa muestra, tanto en los indicadores de enseñanza aprendizaje como en los de atención a la diversidad y clima y convivencia, valores por encima de la media, como clara muestra de la calidad de la educación que en el centro se está impartiendo.

El centro se caracteriza por la excelencia de sus prácticas, lo que le lleva a implicarse, siempre buscando la innovación y la mejora, en numerosos planes y proyectos: Centros TIC para la práctica docente y gestión escolar, Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Apertura de Centros Docentes, Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación y Escuelas Deportivas, entre otros.

Además, es un centro de puertas abiertas, desde el que se fomenta la integración en la vida social, cultural y económica del entorno, estimulando la participación de los sectores más significativos de la comunidad en las actividades educativas del mismo.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 10 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mini.Yo», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 195/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Stan, representante de «Anjiken Centro de Educación Infantil, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mini.Yo», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 9 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de cen-

tros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mini.Yo», promovido por «Anjiken Centro de Educación Infantil, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41019669, ubicado en Avda. 28 de febrero, 5 A, bajo, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), quedando configurado con 9 unidades de primer ciclo para 133 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 24 de enero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa y la Sección Sindical de CC.OO., en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos con carácter indefinido, exceptuando sábados, domingos y festivos, a partir del 30 de enero de 2012, siendo los paros de duración las 24 horas diarias, y que afecta a todo el personal de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de

Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio público de transporte urbano y a algunas pedanías cercanas, por lo que podría verse afectado el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, pues el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, o sea, Ayuntamiento, empresa y comité de empresa, a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, solo comparece esta última presentando las dos primeras faxes con respectivas propuestas de regulación de servicios mínimos, no alcanzándose acuerdo alguno, por lo que valorando las respectivas propuestas, los precedentes administrativos y cumpliendo con el Auto de 7.9.2011 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual fija cautelarmente servicios mínimos para la huelga regulada, en su momento, por la Orden de 27.07.2011 de la Consejería de Empleo (BOJA núm. 153, de 5 de agosto, corrección de errores en BOJA núm. 161, de 18 de agosto) en supuesto idéntico al actual, se tiene en cuenta las necesidades de las líneas 8, 9 y 10 que dan servicios al Hospital, y de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efectos con carácter indefinido, exceptuando sábados, domingos y festivos, a partir del 30 de enero de 2012, con paros de duración de 24 horas por cada día mencionado.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS

A) Líneas 8, 9 y 10 (Hospital):

- 2 vehículos por cada una de esas tres líneas, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.

B) Resto de líneas:

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.

C) Personal:

- Conductores: los necesarios para cubrir los servicios mínimos

- Jefe de tráfico y/o inspector: 2.

- Taller: 1.

- Trabajadores de limpieza de autobuses: 1, para el turno de noche.

- Oficina Central: 1 trabajador/a.

Cada uno de los trabajadores deberá realizar las funciones propias de su categoría profesional establecidas en el Convenio Colectivo.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 740/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 740/2011, interpuesto por Francisco Arjona Perea, contra la Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011,

#### R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 740/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación

de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14311 818.76311.32L.5.

EXPEDIENTES	CIF	CORPORACIÓN LOCAL	IMPORTE
GR/EM2/002/2011	P1808800E	AYUNTAMIENTO DE GORAFE	12.000,00 €
GR/EM2/005/2011	P1809900B	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	12.000,00 €
GR/EM2/013/2011	P1820000F	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	12.000,00 €
GR/EM2/023/2011	P1812800I	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	11.900,00 €
GR/EM2/026/2011	P1815600J	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	8.120,00 €

Granada, 18 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 632/11 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de diciembre de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm.632/11, interpuesto por doña María del Carmen Mejías Paneque contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías

de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan de la bolsa de empleo temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 30 de diciembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 20.6.13, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 632/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 430/11 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 3 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 430/11, interpuesto por doña Ana María León Muñoz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el número de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, y de apertura del plazo para presentar documentación.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de enero de 2012.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 19.3.13, a las 12,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 430/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 1001/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 5 de enero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1001/10, interpuesto por doña Cristina Garrido Palomeque contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 1.2.12, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 1001/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 590/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 5 de enero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 590/10 interpuesto por don Juan Andrés Vivas Espada contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 3.2.12, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 590/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 17/11, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de enero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 17/11 interpuesto por don Juan Carlos Álvarez Benítez y otros contra Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, contra la Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud y contra la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica el listado único de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las categorías y especialidades convocadas de personal estatutario sanitario, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y se anuncia el plazo para presentar documentación.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6.2.12, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 17/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 710/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de enero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 710/10, interpuesto por don Ricardo Díaz Pino contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10.1.12, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 710/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 717/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 717/10, interpuesto por don José Ramón Subires Becerra contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Médico de Familia de Atención Primaria de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos que se citan, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8.2.12, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 717/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte

sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 712/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de enero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 712/10 interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Sánchez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Médico de Familia de Atención Primaria de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos que se citan, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.2.12, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 712/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 923/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 923/10, interpuesto por doña Milagrosa González Freire contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21.2.12, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 923/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 67/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 67/10, interpuesto por doña María del Carmen López Franco contra la Resolución de fecha 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que desestimó el recurso de reposición planteado, con fecha 25 de marzo de 2009, frente a la Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprobó, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 24.2.12, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 67/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 712/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 712/10, interpuesto por doña Verónica Galindo Cantillo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que

se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 24.2.12, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 712/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en materia de acciones conjuntas de cooperación que se indican, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.*

En virtud de las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural (Decisión del Consejo de 19 de enero de 2009) y el artículo 63 b) del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en su eje 4 incorpora una apuesta por la ejecución de una estrategia integral de cooperación en el Desarrollo Rural. Dicha estrategia implica, entre otras líneas de actuación, la ejecución de Acciones conjuntas de cooperación. Con las medidas del eje 4 se pretende potenciar la participación de la sociedad rural en el desarrollo local mediante la aplicación del enfoque LEADER a través de estrategias de desarrollo comar-

cales. Con las actuaciones de la medida 421 (Cooperación), se contribuirá a la aplicación de estas estrategias, promoviendo la cooperación y el desarrollo de buenas prácticas.

Por otro lado, el Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común, y el Reglamento (CE) 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, prevén una serie de requisitos, denominados criterios de autorización, que deben cumplir los organismos pagadores en lo que concierne a la liquidación de cuentas para que pueden actuar como tales.

En virtud del artículo 6.1 del citado Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago.

Por su parte, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el artículo 4 las competencias del Organismo Pagador, entre las que se encuentran, la de autorización y control de los pagos con el fin de determinar la cantidad que debe ser pagada al solicitante, garantizando que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y, en el caso de las ayudas al desarrollo rural, verificar que éstas se han otorgado según el procedimiento de concesión establecido antes de la ejecución del pago; la de adopción de todas las medidas que se estimen necesarias para garantizar la protección de los intereses financieros comunitarios para: 1) asegurar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas por el FEAGA y el FEADER; 2) prevenir y tratar las irregularidades; 3) recuperar los importes perdidos como consecuencia de irregularidades o negligencias; y la de establecer un sistema eficaz de gestión y control, realizando los controles previstos por la legislación comunitaria.

Entre las funciones que el artículo 9 del mencionado Decreto 38/2007, de 13 de febrero, asigna al Área de Gestión Técnica del FEADER, integrada a estos efectos por todas las unidades administrativas de la Junta de Andalucía competentes en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, se encuentra la de autorizar los pagos y verificar que el procedimiento se ajusta a la normativa comunitaria.

Asimismo, en el artículo 11.3 del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se indica que corresponderá a los distintos centros directivos de la Consejería, de acuerdo con sus respectivas competencias, la gestión de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que les correspondan como gestores del Programa de Desarrollo Rural, sin perjuicio de las que tiene atribuidas la Dirección General de Fondos Agrarios en orden al pago de las ayudas y subvenciones, así como las actuaciones derivadas de la ejecución de los pagos y su contabilidad.

Entre las funciones que le corresponden a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en atención al artículo 8 del Decreto 100/2011, de 19 de abril, se encuentra la de planificar las medidas dirigidas a la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales, diseñar y ejecutar las estrategias de cooperación en el marco de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural, y específicamente la contenida en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, así como la organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural. De igual forma le corresponde también la función de control

administrativo y de control sobre el terreno previstos en los artículos 24 a 27 del Reglamento (UE) 65/2011, de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

No obstante, dado el volumen y complejidad técnica de los expedientes a gestionar en la ejecución de acciones conjuntas de cooperación en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, que corresponden a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y en aras de la agilidad administrativa se considera conveniente, al amparo de la normativa comunitaria, delegar el ejercicio de funciones en cuanto a la realización de esos controles.

Por otro, lado mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA), Agencia que queda adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Dicha Agencia, atendiendo a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, no queda integrada en el Organismo Pagador siendo por ello necesario articular el mecanismo de la delegación de funciones prevista en la normativa comunitaria para que las funciones de control sean desempeñadas por la Dirección General de Inspección, Control y Análisis, y por la Dirección General de Servicios Técnicos de la AGAPA.

Por ello, mediante la presente Resolución se delegan las funciones de controles administrativos y controles sobre el terreno en los proyectos de cooperación diseñados para la ejecución de acciones conjuntas, en las Direcciones Generales referidas de la AGAPA.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 6.1 del citado Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, antes citado, los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable en la materia, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

## RESUELVO

Primero. Se delega la función de control sobre el terreno con arreglo a los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento (UE) 65/2011, de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, en relación con la ejecución de las acciones conjuntas de cooperación de las solicitudes que se aprueben por la Consejería de Agricultura y Pesca, cofinanciadas por el FEADER, en la Dirección General de Inspección, Control y Análisis de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA en adelante).

Segundo. Se delega la función de control administrativo, con arreglo al artículo 24 del Reglamento (UE) 65/2011, de 27 de enero, antes referido, en relación con la ejecución de las acciones conjuntas de cooperación de las solicitudes que se aprueben por la Consejería de Agricultura y Pesca, cofinanciadas por el FEADER, en la Dirección General de Servicios Técnicos de la AGAPA.

Tercero. De acuerdo con las exigencias del Reglamento (CE) 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos

y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, y con la finalidad de definir el contenido y la forma en que tienen que ser ejercidas las funciones del organismo pagador que se delegan, así como con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las competencias de tramitación y gestión de las solicitudes de las ayudas, se dictarán las correspondientes instrucciones conjuntas que se estimen pertinentes.

Cuarto. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- La Directora General, Isabel M.<sup>a</sup> Aguilera Gamero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan de Inspecciones Medioambientales para el año 2012.*

El artículo 45 de la Constitución Española de 1978 establece el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado; así como la obligación de los poderes públicos para velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. En el mismo sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable y garantiza dicho derecho mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales.

Para garantizar estos derechos es necesario implementar herramientas centradas en la inspección medioambiental. En este contexto, la Orden de 10 de noviembre de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental, contempla dos tipos de Planes: el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales y los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

El Plan Anual de Inspecciones Medioambientales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 10 de noviembre de 1999, tiene por objeto la supervisión y control de las diferentes actividades que hayan sido o deban ser sometidas a algún tipo de autorización o informe por parte de la Administración Medioambiental, conforme a la normativa de aplicación.

El mayor peso de la labor inspectora de este Plan recae en el colectivo de Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, debido, por una parte, al contenido y alcance del citado Plan y, por otra, a la formación y amplia distribución territorial del personal perteneciente a este colectivo.

Por otra parte, el artículo 6 de la citada Orden atribuye a la persona titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente

la competencia para aprobar el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales.

En virtud de lo expuesto y de las competencias que tiene atribuidas la Viceconsejería, de acuerdo con el artículo 4, punto 2, apartado d) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el Plan de Inspecciones Medioambientales para el año 2012, que figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo. La ejecución material de las inspecciones y controles derivadas del presente Plan se realizará fundamentalmente por el colectivo de Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Tercero. Cada Centro Directivo de la Consejería de Medio Ambiente definirá, en colaboración y coordinación con cada Delegación Provincial, el número de acciones de control y de inspecciones a realizar para cada una de las actuaciones de su competencia incluidas en el Plan Anual.

Cuarto. Se establecerán Protocolos de actuación y modelos de actas de inspección y/o control para aquellas actuaciones que lo requieran. Los Centros Directivos de la Consejería de Medio Ambiente serán responsables de la confección de los Protocolos y Actas de inspección de las actuaciones de su competencia incluidas en el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales.

Quinto. Corresponde a las Delegaciones Provinciales, dentro de su ámbito territorial, la ejecución y desarrollo del Plan Anual de Inspecciones Medioambientales. Las personas responsables definirán en su provincia y para cada actuación de su competencia contemplada en el Plan, las localizaciones donde deban realizarse las inspecciones y / o acciones de control. Esta información se plasmará en una ficha de encargo de inspección de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 1999.

Sexto. Siempre y cuando la naturaleza de las actuaciones lo permita, las fichas de encargo de inspección citadas en el apartado anterior, se confeccionarán con una periodicidad trimestral. En cualquier caso, las fichas de encargo serán remitidas a la persona titular de la Coordinación Provincial de Agentes de Medio Ambiente, quien será la encargada de transmitir a las personas responsables de la Coordinación de cada Unidad Biogeográfica, las inspecciones a realizar en su ámbito territorial. Posteriormente, las personas responsables de cada Unidad Biogeográfica encargarán cada inspección y / o acciones de control a una o varias personas del colectivo de Agentes de Medio Ambiente adscritas a dicha Unidad.

Séptimo. Trimestralmente, la persona titular de la Coordinación Provincial de Agentes de Medio Ambiente elaborará un Informe de Seguimiento del Plan Anual de Inspecciones Medioambientales. En este Informe se contabilizarán las inspecciones y / o controles realizados para cada una de las actuaciones incluidas en el Plan y se reflejarán las incidencias que se hayan detectado durante la ejecución del mismo. Dicho Informe se remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Coordinación General de Agentes de Medio Ambiente, donde se elaborará un Informe de Seguimiento Regional que contabilizará las inspecciones y / o controles realizados y establecerá las directrices que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos del Plan Anual.

Octavo. La ejecución del Plan de Inspecciones Medioambientales para el año 2012, que integra aquellas actuaciones de inspección y/o control propuestas por los Centros Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, no supondrá impedimento alguno para la realización de otras labores de inspección y control que por sus características deban realizar el colectivo de Agentes de Medio Ambiente; especialmente aquellas vinculadas a actividades que deban ser sometidas a autorización por parte de la Administración Ambiental.

#### A N E X O

##### PLAN DE INSPECCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA EL AÑO 2012

El Plan Anual de Inspecciones Medioambientales para 2012 estará integrado por los siguientes Programas y Actuaciones concretas.

##### PROGRAMA 1: PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

###### Objetivos:

- Alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto mediante un conjunto de inspecciones centradas en el control de la contaminación (compuestos orgánicos volátiles, emisiones hídricas y atmosféricas; residuos peligrosos, etc) y de las subvenciones destinadas a la mejora medioambiental de empresas.

- Velar por el cumplimiento del pronunciamiento de la Administración en actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.

- Control de la legalidad de las actividades e instalaciones ubicadas en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

###### Actuaciones:

1.1. Inspecciones a instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles.

Ámbito territorial: Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

1.2. Inspecciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa de emisiones atmosféricas.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

1.3. Inspecciones relacionadas con autorizaciones de uso en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-terrestre.

Ámbito territorial: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

1.4. Inspecciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa en materia de Ordenación del Litoral.

Ámbito territorial: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

1.5. Inspecciones a actuaciones sometidas a trámites de Informe Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental u otros instrumentos de prevención ambiental.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

1.6. Inspecciones a Pequeños Productores de Residuos Peligrosos y otras actuaciones en materia de residuos.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

##### PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

###### Objetivos:

- Conservación y seguimiento de las especies de caza y pesca continental y fomento de su aprovechamiento sostenible.

- Protección, conservación y seguimiento de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

- Protección y conservación del monte mediterráneo y fomento de su aprovechamiento multifuncional y sostenible.

## Actuaciones:

- 2.1. Seguimiento de Planes Técnicos de Caza.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.2. Inspección de Entidades Homologadas que imparten cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca continental.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.3. Control de la actividad cinegética ejercida, durante la media veda, sobre especies de caza menor, principalmente paloma y tórtola.  
Ámbito territorial: Fundamentalmente sectores de Sierra Morena de las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba.
- 2.4. Censos de las poblaciones de cabra montés.  
Ámbito territorial: Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga.
- 2.5. Control de la actividad cinegética ejercida sobre aves acuáticas en el entorno de Doñana.  
Ámbito territorial: Principalmente en los tt.mm. de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).
- 2.6. Control y seguimiento de sueltas en cotos con presencia de escenarios de caza.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.7. Control del cumplimiento de la normativa relativa a precintado de piezas de caza mayor.  
Ámbito territorial: Terrenos cinegéticos que incluyan en sus respectivos Planes Técnicos de Caza el aprovechamiento de corzo (Cádiz) y Cabra Montés (Almería, Granada, Jaén y Málaga).
- 2.8. Control de batidas de corzo.  
Ámbito territorial: Provincia de Cádiz.
- 2.9. Control del cumplimiento de la normativa cinegética en la práctica de las diferentes modalidades de caza mayor (fundamentalmente monterías y ganchos).  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.10. Inspecciones a granjas cinegéticas en el marco del Programa de Certificación Genética de la perdiz roja.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.11. Seguimiento y actualización de talleres de taxidermia.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.12. Seguimiento de poblaciones de especies no autóctonas (cinegéticas y piscícolas).  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.13. Colaboración en la toma de muestras en el marco de los Protocolos de Vigilancia Epidemiológica de Especies Cinegéticas.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.14. Muestreos en Emergencias Sanitarias de Andalucía.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.15. Seguimiento de introducciones ilegales de trucha arcoiris en antiguos cotos, ahora transformados en refugios.  
Ámbito territorial: Ribera del Huéznar, Molino del Corcho (Sevilla); río de El Bosque (Cádiz) y otros.
- 2.16. Seguimiento de la gestión de cotos, sobretodo sueltas de truchas arcoiris realizadas por la Consejería de Medio Ambiente destinadas a su pesca inmediata.  
Ámbito territorial: Jaén y Granada.
- 2.17. Seguimiento y control de instalaciones de acuicultura continental.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.18. Plan de Gestión de la Anguila y control del cumplimiento del Decreto 396/2010, por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea.  
Ámbito territorial: Provincias de Sevilla y Huelva.
- 2.19. Identificación de línea eléctricas que impliquen riesgos para la avifauna.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.20. Control de capturas de fringilidas.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.
- 2.21. Control de la nidificación de halcón peregrino.  
Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.22. Inspecciones preventivas vinculadas a la Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en Andalucía.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.23. Censos de avutarda y otras aves esteparias.

Ámbito territorial: Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.

2.24. Seguimiento de aves rapaces y otras especies amenazadas. Censos de buitre leonado.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.25. Censos de aves invernantes (Malvasía, Cerceta Pardilla y Porrón Pardo).

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.26. Censos de cigüeña negra.

Ámbito territorial: Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.

2.27. Censos de elanio azul.

Ámbito territorial: Cádiz, Huelva y Sevilla.

2.28. Censos de cernícalo primilla.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.29. Control y vigilancia de refugios de murciélagos.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.30. Control de áreas de reproducción de anfibios.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.31. Control de la recolección de piña de pino piñonero.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.32. Control de aprovechamientos de madera, plantas aromáticas y asentamientos apícolas en montes públicos.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.33. Control de la campaña corchera 2012.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.34. Control y seguimiento del estado fitosanitario del arbolado en el marco de los Planes de Lucha Integrada y la Red Andaluza de Seguimiento de Daños.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.35. Control de ocupaciones en montes públicos.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.36. Control sobre deslindes y amojonamientos de montes públicos.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.37. Seguimiento y control de trabajos selvícolas preventivos contra incendios forestales.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.38. Seguimiento de obras de infraestructura (vías de servicio, depósitos de agua, etc).

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.39. Control de vertederos de residuos, vías de comunicación y conducciones eléctricas.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.40. Control de usos y actividades sometidos a autorización previa.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.41. Vigilancia sobre el cumplimiento de las normas y medidas de prevención de incendios forestales.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

## PROGRAMA 3. ESPACIOS NATURALES Y VÍAS PECUARIAS

## Objetivos:

- Seguimiento de actuaciones en materia de infraestructuras, urbanismo y construcción en suelo no urbanizable de Espacios Naturales Protegidos de conformidad con la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

- Control de ocupaciones en vías pecuarias.

- Velar por el buen uso de los equipamientos de Corredores y Puertas Verdes, Áreas Recreativas, Zonas de Acampada Controlada (ZAC) y otras Instalaciones de uso público.

## Actuaciones:

3.1. Actuaciones en materia de infraestructuras, urbanismo y construcción en suelo no urbanizable de Espacios Naturales Protegidos, sometidas o no a licencia urbanística.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

3.2. Control de Ocupaciones en Vías Pecuarias.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

3.3. Control y vigilancia de Corredores y Puertas Verdes y vías pecuarias deslindadas.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

3.4. Control y vigilancia de Áreas Recreativas, Zonas de Acampada Controlada (ZAC) y otras instalaciones de uso público.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

#### PROGRAMA 4. AYUDAS Y SUBVENCIONES

Objetivos:

Este Programa pretende evaluar que los beneficiarios cumplen los requisitos y ejecutan correctamente aquellas ac-

ciones para las que hayan solicitado y/o recibido subvención. Las inspecciones que se practiquen consistirán fundamentalmente en la realización de informes de viabilidad, actas de no inicio, controles administrativos de solicitudes de pago, controles sobre el terreno y controles a posteriori.

Actuaciones:

4.1. Prevención y Control de Incendios Forestales.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

4.2. Gestión Forestal Sostenible y Conservación de la Biodiversidad.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

Sevilla, 29 de diciembre de 2011.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 305/2008. (PP. 3215/2011).*

NIG: 2906942C20080001874.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 305/2008.

De: Unicaja.

Procurador: Sra. don Carlos Serra Benítez.

Contra: Erica Christine R.M. Musket y Marcellinus Petrus Wilhelmus Hengst.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 305/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo mixto núm. Tres) a instancia de Unicaja, contra Erica Christine R.M. Musket y Marcellinus Petrus Wilhelmus Hengst, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 577

En Marbella, a doce de abril de dos mil diez.

Vistos por mí, don Jorge Montull Urquijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad por responsabilidad contractual, seguidos en este Juzgado bajo el número 305 del año 2008, a instancia de la mercantil Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez y asistida por el Letrado don J. Eduardo Ruiz, siendo demandados doña Erica Christine Rudolfine María Muskiet y don Marcellinus Petrus Wilhelmus Hengst, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la mercantil Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), siendo demandados doña Erica Christine Rudolfine María Muskiet y don Marcellinus Petrus Wilhelmus Hengst, debo condenar y condeno a los demandados al pago a la actora de la cantidad de 13.278,34 euros, más los intereses legales, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de Sentencias. Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Erica Christine R.M. Musket y Marcellinus Petrus Wilhelmus Hengst, extiendo y firmo la presente en Marbella, a uno de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 29 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 349/2008. (PP. 3197/2011).*

NIG: 2906942C20080002349.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 349/2008. Negociado: 03.

De: Doña Ana Nieto Cantos.

Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.

Letrado: Sr. José Joaquín García de Cossio García Murga.

Contra: Pablo Edgardo Pflantz.

#### E D I C T O

En el presente Procedimiento Ordinario 349/2008 seguido a instancia de Ana Nieto Cantos frente a Pablo Edgardo Pflantz se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 157/2011

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.

Lugar: Marbella.

Fecha: Dieciséis de mayo de dos mil once.

Parte demandante: Ana Nieto Cantos.

Abogado: José Joaquín García de Cossio García Murga.

Procurador: Carlos Serra Benítez.

Parte demandada: Pablo Edgardo Pflantz.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Serra Benítez, en nombre y representación de Ana Nieto Cantos, contra Pablo Edgardo Pflantz, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la parte actora la cantidad de treinta y un mil ciento dieciséis euros con quince céntimos (31.116,15 euros), más los intereses legales conforme a lo establecido en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta sentencia. Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3579 00004034908, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Marbella, a dieciséis de mayo de dos mil once.

Y encontrándose dicho demandado, Pablo Edgardo Pflantz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella a veintinueve de julio de dos mil once.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 7 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2301/2009. (PP. 4220/2011).*

NIG: 4109142C20090066461.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2301/2009. Negociado: 2P.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BBVA, S.A.

Procuradora: Sra. Encarnación Roldán Barragán.

Contra: Doña Macarena Martín Caro.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2301/2009, seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a Macarena Martín Caro se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA 184/2011

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil once.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 2301/09, instados por la Procuradora Sra. Roldán Barragán en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., bajo la dirección Letrada de la Sra. Olavaria Rodríguez Arango contra doña Macarena Martín Caro declarada en rebeldía.

#### F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Macarena Martín Caro, debo declarar y declaro que la demandada adeuda al demandante la cantidad de 18.879,96 euros, condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4119/0000/15230109, indicando en las Observaciones del documento de ingreso del tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organis-

mos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicha demandada doña Macarena Martín Caro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a siete de diciembre de dos mil once.- El Secretario Judicial.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 20 de enero de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 101/2011.*

Procedimiento: J. Falta Inmediato 101/2011. Negociado: GM.

NIG: 1402143P02115003680.

De: Maricel Dutu y José Rafael Herrero Cortes.

Letrado: Francisco Manuel Ojeda Polo y Manuel Navarro Delgado.

Contra: Maricel Dutu y José Rafael Herrera Cortes.

Letrado: Francisco Manuel Ojeda Polo y Manuel Navarro Delgado.

#### E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 101/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 321/11

Córdoba, 27 de agosto de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas Inmediato por una falta de lesiones registrada bajo número 101/10 y tramitada entre partes, a instancia de Maricel Dutu y José Rafael Herrera Cortes, ambos en calidad de denunciadores y denunciados, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

#### F A L L O

Absuelvo a los denunciados Maricel Dutu y José Rafael Herrera Cortes la falta por la que venían siendo acusados, con todos los pronunciamientos favorables. Las cosas del presente procedimiento deberán ser satisfechas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Maricel Dutu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía, expido el presente en Córdoba, a veinte de enero de dos mil doce.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

*EDICTO de 22 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1035/2011.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1035/2011. Negociado: DE.  
Sobre: Despidos.  
NIG: 1102044S20110003268.  
De: Doña Cristina Gómez Garci.  
Contra: Surcayer, S.A., y Vorservi, S.A.

**E D I C T O****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Gloria Martín-Moreno Calcerrada, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1035/2011, seguidos a instancias de Cristina Gómez Garci contra Surcayer, S.A., y Vorsevi, S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Surcayer, S.A., y Vorsevi, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de febrero de 2012 a las 9,15 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado, y a las 9,50 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Surcayer, S.A., y Vorsevi, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintidós de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

*EDICTO de 28 de abril de 2011, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce). (PP. 21/2012).*

NIG: 1808742M20060000429.  
Procedimiento: Juicio Ordinario 376/2006. Negociado: P.

Sobre Societario.  
De: Miroglio España, S.A.  
Procuradora: Sra. María Luisa Sánchez Bonet.  
Letrado: Sr. Fernando J. García Martín.  
Contra: Doña María Jesús Pastor García.

**E D I C T O****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Juicio Ordinario 376/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce) a instancia de Miroglio España, S.A., contra María Jesús Pastor García sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 273/10 (MERC)

En Granada, a veintisiete de diciembre de dos mil diez.

Vistos por mí, Blas Alberto González Navarro, Magistrado, Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil (la Instancia núm. Catorce) de Granada, los presentes autos de juicio ordinario núm. 376/2006, seguidos a instancia de la mercantil Miroglio España, S.A., representada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Luisa Sánchez Bonet y defendida por el Letrado don Fernando J. García Martín, contra doña M.<sup>a</sup> Jesús Pastor García, en rebeldía.

**F A L L O**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de Miroglio España, S.A., contra doña M.<sup>a</sup> Jesús Pastor García:

Primero. Debo condenar y condeno a la demandada a que pague solidariamente a la actora la suma de 15.563,97 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda.

Segundo. Condeno igualmente a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, preparándolo ante este Juzgado en la forma prevista en la LEC dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Jesús Pastor García, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veintiocho de abril de dos mil once.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 261/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
  - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
  - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00576/ISE/2011/CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización en 3 centros educativos de Algodonales, Jerez de la Frontera y Jimena de la Frontera en Cádiz-(CA011).
  - b) División por lotes y número: Sí, 3.
  - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses (4 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (183.353,85 €).
  - b) IVA: Treinta y tres mil tres euros con setenta céntimos (33.003,70 €).
  - c) Importe total: Doscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (216.357,55 €)
  - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero euros (0 €).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.
  - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- La Gerente Provincial, María del Mar Moralejo Jurado.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 255/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
  - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00002/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Pavimentación de patio del CEIP Ignacio Halcón, en Lebrija (Sevilla)-(SE037).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Lebrija (Sevilla).
  - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Veintinueve mil doscientos cincuenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (29.259,39 euros).
  - b) IVA: Cinco mil doscientos sesenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (5.266,69 euros).

c) Importe total: Treinta y cuatro mil quinientos veintiséis euros con ocho céntimos (34.526,08 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 25 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 256/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00004/ISE/2012/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES El Majuelo, en Gines (Sevilla) - (SE026).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Gines (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos veintitrés mil seiscientos ochenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (423.682,49 euros).

b) IVA: Setenta y seis mil doscientos sesenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (76.262,85 euros).

c) Importe total: Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (499.945,34 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 254/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00015/ISE/2012/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adaptaciones generales en el CEIP San Pedro de Zúñiga, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla) - (SE069).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos once mil ochocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (211.864,63 euros).

b) IVA: Treinta y ocho mil ciento treinta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (38.135,63 euros).

c) Importe total: Doscientos cincuenta mil euros con veintiséis céntimos (250.000,26 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 252/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00016/ISE/2012/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES Castilblanco de los Arroyos, en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) - (SE011).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos veintitrés mil setecientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (423.727,59 euros).

b) IVA: Setenta y seis mil doscientos setenta euros con noventa y siete céntimos (76.270,97 euros).

c) Importe total: Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (499.998,56 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 253/2012).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00017/ISE/2012/SE.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES V Centenario, en Sevilla - (SE063).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos veintitrés mil seiscientos noventa y nueve euros con treinta y tres céntimos (423.699,33 euros).

b) IVA: Setenta y seis mil doscientos sesenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (76.265,88 euros).

c) Importe total: Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros con veintiún céntimos (499.965,21 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 018/2011-SAB.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Adquisición de tres sistemas analizadores de plaguicidas por cromatografía de gases y espectrofotometría de masas/masas de triple cuadrupolo para los laboratorios de producción y sanidad vegetal de Jaén y Almería.

c) Lote: No.

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 38432100-3.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2011.

## 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 419.491,53.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 419.491,53 euros. Importe total 495.000,00 euros.

## 6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de enero de 2012.

c) Contratista: Bruker Española, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 375.000,00 euros. Importe total 442.500,00 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30010216, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, y co-financiación: 80%.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta sólo criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se convoca concurso público para la adjudicación en régimen de autorización administrativa de la explotación del aparcamiento en superficie del Muelle de Levante del Puerto de Almería. (PP. 93/2012).*

El objeto del concurso es la adjudicación, en régimen de autorización administrativa, de la explotación del Aparcamiento en superficie en el Muelle de Levante del Puerto de Almería.

Los licitadores tendrán a su disposición, en la web de la Autoridad Portuaria de Almería ([www.apalmeria.com](http://www.apalmeria.com)), los Pliegos del Concurso (de Bases, de Condiciones de Explotación y de Condiciones de ocupación del dominio público).

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales o jurídicas, que teniendo plena capacidad de obrar, reúnan todos y cada uno de los requisitos previstos en la Base 3.<sup>a</sup> del Pliego de Bases y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración.

Las ofertas se presentarán en la Autoridad Portuaria de Almería, Muelle de Levante, s/n, C.P. 04071, Almería, dentro de las horas habituales de despacho, mediante entrega en el Registro General, o en cualquiera de los lugares a que hace mención el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante lo expuesto, quienes presenten las ofertas en lugar distinto de la Secretaría de la Autoridad Portuaria, deberán comunicar a esta, antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, dicha circunstancia, por cualquier medio del que quede constancia.

El plazo de presentación de ofertas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14) horas del último día.

La apertura de ofertas se realizará en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Almería, Muelle de Levante, s/n, en Almería: De los sobres número 1 y número 2, el quinto día hábil a partir del de finalización del plazo de presentación de ofertas; del sobre número 3 (acto público), el día décimo hábil al de la apertura y posterior subsanación, en su caso, de la documentación administrativa (sobre número 1) y técnica (sobre número 2). Si la apertura coincide en sábado o festivo, será trasladado al primer día hábil siguiente.

Los gastos originados por la publicación de la licitación y adjudicación del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 9 de enero de 2012.- La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Garcí Caucelo.

Expte.: 11/769/2011/AC.

Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 4.11.2011.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €) y Sanción Accesorio Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Pérez Franco.

Expte.: 11/1224/2011/AC.

Infracción: Grave al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 5.12.2011.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €) y Sanción Accesorio Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: David García Blanco.

Expte.: 11/1235/2011/AC.

Infracciones: Graves a los artículos 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 5.12.2011.

Sanción: Multa conjunta de seiscientos un euros (601 €) y Sanción Accesorio Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Javier Rodríguez Huertas.

Expte.: 11/771/2011/AC.

Infracciones: Graves a los artículos 39.b), 39.c) y 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 29.12.2011.

Sanción: Multa conjunta de mil un euros (1.001 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: M.ª Isabel Pulido Muñoz.

Expte.: 11/787/2011/AC.

Infracciones: Graves a los artículos 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 29.12.2011.

Sanción: Multa conjunta de mil un euros (1.001 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Merchán García.

Expte.: 11/664/2011/JI.

Infracciones: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 21.12.2011.

Sanción: Multa de cuatrocientos euros (400 €) y sanción accesorio de decomiso de los boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Daniel Pérez Enríquez.

Expte.: 11/694/2011/AC.

Infracciones: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 15.11.2011.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de enero de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. 12.12.2011), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Three Riders, S.L.

Expediente: GR-51/11-AR.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Díaz Carmona.

Expediente: GR-250/10-AR.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Jesús Ros Martínez.  
Expediente: 18/423/2011/EP.  
Infracción: Grave (art. 22.1.b de la Ley 13/99).  
Sanción: Multa de 300,51 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Santiago Fernández.  
Expediente: 18/468/2011/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Martín Rodrigo España Derivi.  
Expediente: 18/534/2011/EP.  
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).  
Sanción: Multa de 300,52 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Neil Redrupp.  
Expediente: 18/497/2011/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Delia Gómez Ruiz.  
Expediente: 18/862/2011/AC.  
Infracción: Graves (arts. 39.t y 39.s de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Granada Night, S.L.  
Expediente: 18/889/2011/EP.  
Infracciones: Graves y leve (art. 20.6, 20.9 y 21.6 de la Ley 13/99).  
Sanción: Multa de 702 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Thomas Maw.  
Expediente: 18/998/2011/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Luisa Simon Martínez.  
Expediente: 18/1054/2011/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Zubimazmorra, S.L.  
Expediente: GR-18/1105/2011/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Rodríguez Torres.  
Expediente: 18/1172/2011/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.c de la Ley 11/03).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Marisquería Sal Gorda, S.L.  
Expediente: 18/1120/2011/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carmencina Vilela Duarte Vilas Boas.  
Expediente: 18/1180/2011/EP.  
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).  
Sanción: Multa de 300,52 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Martín Ortega.  
Expediente: 18/1220/2011/EP.  
Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/99).  
Sanción: Multa de 300,51 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Gutiérrez Yáñez.  
Expediente: 18/1226/2011/EP.  
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).  
Sanción: Multa de 300,51 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Campos Cortés.  
Expediente: 18/1241/2011/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (arts. 13.1.b 13.2.b, 13.2.c y 13.2.d de la Ley 50/99).  
Sanción: Multa de 3.308 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Francisca Martínez Martínez.  
Expediente: 18/1292/2011/AC.  
Infracción: Muy grave y grave (arts. 38.b y 39.t de la Ley 11/03).  
Sanción: Multa de 2.502 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno,  
M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, del Comisaría para la Recuperación de la Memoria Histórica, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas con destino a actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica, ejercicio 2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 9 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de

las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 5 de julio de 2011), el Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica acuerda hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de dicha convocatoria, imputadas al programa presupuestario 2.2.A «Dirección y servicios generales de Gobernación y Justicia», con cargo a las aplicaciones 0.1.09.00.03.00.489.00 y 0.1.09.00.01.00.461.00 que a continuación se relacionan.

Entidad	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto
A. contra el silencio y el olvido G-92559392	Identificación, traslado e inhumación restos humanos recuperados en cementerio de San Rafael (Málaga)	40.000	40.000
AYTO. DE PATERNA DE RIVERA	Ciclo de conferencias sobre la resistencia anarquista	3.000	3.000
AYTO. DE PURCHENA	Documental «Siete tiros. La última sombra del maquis»	1.000	1.000
AYTO. DE NERVA	Publicación «75 años de la Guerra Civil»	3.000	3.486
AYTO. DE TREBUJENA	II Jornadas sobre Memoria Histórica	3.000	3.000
AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	Testimonios de la Guerra Civil en Las Cabezas	1.000	1.000

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Comisario, Juan Gallo González.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se inicia expediente administrativo de deslinde de la finca denominada «Ruinas del Cortijo Jardín», sita en el término municipal de Níjar (Almería).*

Mediante Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de reforma y desarrollo agrario y se le traspasan los servicios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y los bienes, derechos y obligaciones y el personal y créditos presupuestarios necesarios.

La Ley 8/1984, de 3 de julio, crea el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, al que le corresponden las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario, ostentando asimismo la titularidad sobre los bienes y derechos adquiridos así como los asignados en los diferentes procesos de traspasos de bienes y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma.

Entre los bienes que se transfieren se encuentra la finca conocida como «Ruinas del Cortijo Jardín», situada en la carretera que parte de San Isidro hacia La Rambla de Artal del término municipal de Níjar, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Almería, al Tomo 452, Libro 167 de Níjar, Folio 93, Inscripción 1.ª, finca número 14.365.

Mediante la Ley 1/2001, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se suprime el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, quedando el mismo extinguido con efectos desde el día 31 de diciembre de 2010, subrogándose la Administración de la Junta de Andalucía, desde dicha fecha, en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que es titular el IARA y los bienes de su titularidad se incorporarán al Patrimonio de la Junta de Andalucía y se adscribirán a la Consejería competente en materia de agricultura, si bien tales bienes continuarán rigiéndose por

su normativa específica además de por lo dispuesto en la presente Ley.

En consecuencia, el bien referido queda incorporado al patrimonio de la Comunidad y anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 1000065190, como bien patrimonial adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

El 3 de marzo de 2011, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería solicita el inicio del procedimiento de deslinde de la citada finca con el fin de delimitarla de manera física, ante las discrepancias existentes con los colindantes, y al objeto de la puesta a disposición del bien a favor del Ayuntamiento, entendiéndose que concurren los requisitos exigidos para ello por el Decreto 192/1998, de 6 de octubre.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### ACUERDO

1. Iniciar el expediente administrativo de deslinde de la finca denominada «Ruinas del Cortijo Jardín», titularidad el extinto IARA, sita en el término municipal de Níjar (Almería).

2. El presente acuerdo será notificado a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como por edictos durante 15 días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los Acuerdos Específicos de colaboración suscritos con el organismo que se cita, para potenciar la Formación Profesional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos Específicos de colaboración que a continuación se relacionan, suscritos por la Consejería de Educación y el organismo que se cita para potenciar la Formación Profesional, se hacen públicos los mismos.

Acuerdo Específico de colaboración con el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera que se imparten en centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación, en la provincia de Almería.

Centro: Institutos de Educación Secundaria y el Centro Náutico-Pesquero de Almería del IFAPA.

Vigencia: Cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Acuerdo Específico de colaboración con el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Vitivinicultura.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Santo Domingo, de El Puerto de Santa María (Cádiz), y el Centro Rancho de la Merced del IFAPA.

Vigencia: Cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento del contrato de servicio de limpieza.*

Esta Delegación Provincial ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Limpiezas Celeste, S.L., del acuerdo de 29 de noviembre de 2011, de inicio de procedimiento para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento del contrato de servicio de limpieza en los lotes 5, 11, 18, 39, 41, 46, 72, 82, 108, 120, 129 y 131, correspondientes al expediente SEA-LIM-01/2010.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo antes mencionado.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n (Edif. Antiguo Matadero), durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden Incentivos para Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2011).*

Examinadas y resueltas las solicitudes de Incentivos para Acciones Complementarias presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núms. 4 de 5 de

enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

### RESUELVE

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, conforme al artículo 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden Incentivos para Acciones Complementarias a las entidades que figuran en el anexo.

Segundo. La relación desglosada de las Acciones Complementarias objeto de esta Resolución se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ubicado en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/70640.html>, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### A N E X O

#### EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Las entidades que se relacionan están calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de acuerdo al Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### DISPONE

Conceder a las siguientes entidades, para la realización de sus respectivas Acciones Complementarias, los incentivos que se relacionan a continuación.

Id	Núm. Registro AAC	Nombre completo	Inversión presentada	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	% inc.	Incentivo
56792	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	38.825,42	38.825,42	2.442,50	75	1.831,88
56794	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	39.868,90	39.868,90	11.800,00	75	8.850,00
56797	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	37.072,72	37.072,72	7.350,00	75	5.512,50
56798	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	39.322,52	39.322,52	17.381,00	75	13.035,75

Id	Núm. Registro AAC	Nombre completo	Inversión presentada	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	% inc.	Incentivo
56799	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	25.909,47	25.909,47	5.200,00	75	3.900,00
56815	AC0009CIT	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA	73.464,80	55.048,66	20.820,00	75	15.615,00
56830	AC0115ETC	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	580.000,00	580.000,00	373.787,50	100	373.787,50
56831	AC0092UNIV	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	419.975,00	328.903,00	304.153,00	100	304.153,00
56835	AC0092UNIV	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	223.840,00	223.840,00	132.600,00	100	132.600,00
56841	AC0159ACTA	AYESA	65.654,44	32.827,44	14.427,44	50	7.213,72
56852	AC147ETC	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	178.112,48	169.206,86	117.690,00	75	88.267,50
56865	AC0062CT	FUNDACIÓN CITOLIVA	153.960,00	153.960,00	54.000,00	75	40.500,00
56866	AC0111ETC	UNIVERSIDAD DE HUELVA	244.275,00	244.275,00	223.730,00	100	223.730,00
56870	AC0157ETC	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	215.720,00	215.720,00	178.000,00	100	178.000,00
56902	AC0005CT	FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+I	59.361,00	59.361,00	22.186,00	75	16.639,50
56915	AC0111ETC	UNIVERSIDAD DE HUELVA	74.910,00	74.910,00	72.000,00	100	72.000,00
56930	AC0165CIT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	28.104,00	21.078,00	21.684,00	75	16.263,00
56937	AC0123OPI	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA	25.000,00	23.000,00	25.000,00	75	18.750,00
56955	AC0090UNIV	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	366.250,00	366.250,00	261.775,00	100	261.775,00
56964	AC0050CT	FUNDACIÓN TECNOTUR	24.714,48	24.714,48	16.500,00	75	12.375,00
56979	AC0161CII	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	53.048,00	53.048,00	33.950,00	75	25.462,50
56982	AC0165CIT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	16.374,00	12.280,50	7.270,00	75	5.452,50
56991	AC0165CIT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	8.184,20	6.138,15	5.600	75	4.200
56996	AC0165CIT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	7.684,20	5.763,15	5.100	75	3.825
57011	AC0112ETC	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	397.720,00	397.720,00	307.720,00	100	307.720,00
57037	AC00021CT	FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	33.891,00	33.891,00	33.891,00	75	25.418,25
57065	AC0098UNIV	UNIVERSIDAD DE SEVILLA - OTRI	825.000,00	527.275,00	360.715,00	100	360.715,00
57073	AC0034ETC	OTRI. UNIVERSIDAD DE GRANADA	31.300,00	15.300,00	15.300,00	100	15.300,00
57080	AC0079OPI	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	19.461,60	19.461,60	18.543,60	75	13.907,70
57085	AC0152ACTA	FUNDACION MIGRES	92.977,00	92.977,00	34.216,50	75	25.662,38
57099	AC0165CIT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	33.511,20	25.133,40	17.000	75	12.750
57111	AC0075OPI	FUNDACIÓN IMABIS	25.382,00	25.382,00	9.800	75	7.350
57116	AC0050CT	FUNDACIÓN TECNOTUR	61.192,50	61.192,50	25.793,50	75	19.345,13
57118	AC0018ECT	UNIVERSIDAD DE JAÉN	183.890,00	183.890,00	147.890,00	100	147.890,00
57138	AC0098UNIV	UNIVERSIDAD DE SEVILLA - OTRI	49.500,00	49.500,00	31.460,00	100	31.460,00
57142	AC0063PCT	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO SALUD	67.460,00	67.460,00	59.460,00	75	44.595,00
57155	AC0034ETC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	667.500,00	538.000,00	391.358,75	100	391.358,75
57160	AC0149CTA	FUNDACION ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROSPAIAL	82.871,75	64.400,00	33.613,75	75	25.210,31
57178	AC0065OPI	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS ISLA DE LA CARTUJA	82.300,00	50.251,00	77.626,76	75	50.251,00
62518	AC0036ETC	FUECA	208.919,00	156.684,66	71.450,00	75	53.587,50

Sevilla, 17 de enero de 2012.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el

artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-208/2011.

Encausado: Nileflos Química, S.A.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-131/2011.

Encausado: Comunidad de Propietarios Urbanización Verdelluz.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 20 de enero de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificación trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, de acuerdo con el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por algunos de los motivos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Intentada la notificación del trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avda. Carlos III, s/n, edificio Prensa, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, para examinar el contenido íntegro del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

Asimismo se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Entidad: Ingeniería Desarrollos y Estudios Ambientales, S.L.L.

Número Expte.: SC.0275.SE/04.

Dirección: Calle Hornos, 2, nave 3, Políg. La Isla, 41701, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Notificando trámite de audiencia del procedimiento de reintegro.

Motivo: No haber sido aplicada la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en el expediente que se relaciona, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto-Ley 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el acuerdo de inicio de los procedimientos de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: JA.23048/11.

Expte. subvención: RS.0064.JA/05.

Entidad: UD 2 Gabinete Técnico de Publicidad, S.L.L.

Localidad: Torredelcampo (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 28 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Mengibar en la A-6076.*

Con fecha 14 de diciembre de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo «Variante de Mengibar en la A-6076», de clave 03-HU-0564-0.0-0.0-EI cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa 1», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto o Proyectos de Construcción correspondientes al presente Estudio Informativo cumplirán las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado del Informe de Carácter Vinculante correspondiente a la Autorización Ambiental Unificada de fecha 29 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de Jaén de Medio Ambiente.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.*

Aprobado provisionalmente con fecha 16 de enero de 2012, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto de título: «Acondicionamiento de la A-6204. Tramo: Villacarrillo-Mogón» y clave: 3-JA-1853-0.0-0.0-AP, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como los artículos 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El anteproyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en la C/ Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas». (PP. 163/2012).*

La empresa Corporación Española de Transporte, S.A., titular de la concesión VJA-092 «Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas», ha solicitado una reestructuración de la explotación que afecta a los Municipios de: Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benalmádena, Benahavís, Cártama, Casares, Coin, Estepona, Fuengirola, Guaro, Igualeja, Málaga, Marbella, Manilva, Mijas, Monda, Ojén, Rincón de la Victoria, Ronda y Tolox.

Los interesados en este expediente podrán examinar la documentación pertinente, en los lugares que a continuación se indican, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Edificio Bogaris. Isla de la Cartuja, Sevilla).

- Servicio de Transportes de las Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga).

- Consorcio Metropolitano de Transportes del Campo de Gibraltar (Avda. Blas Infante, s/n, Edificio Plaza de Andalucía, oficina 3C, de Algeciras).

- Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga (Alameda Principal, 11. 2.ª planta).

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes de Daños a la Carretera: DA-034/11, DA-022/11, DA-050/11 Y DA-126/10.

Acuerdo de Incoación de Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 062/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños a la Carretera: (Resolución).

Expedientado: Don Ahmed Istiaq.  
Expediente : DA- 043/11.  
Fecha del acto: 12.11.11.

Expedientado: Don Joaquín Vázquez Jiménez.  
Expediente: DA- 022/11.  
Fecha del acto: 12.12.11.

Expedientado: Don Fanel Mihalea.  
Expediente: DA- 050/11.  
Fecha del acto: 9.1.11.

Expedientada: Doña Araceli Cortés Cortés.  
Expediente: DA- 126/10.  
Fecha del acto: 12.12.11.

Expediente Sancionador y de Rest. de la Realidad Alterada: (Acuerdo de Inicio).

Expedientada: El Baúl.Com.  
Expediente: SA Y RE- 62/11.  
Fecha del acto: 8.11.11

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de enero de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1804/11	15/04/2011	ARTICA LOGÍSTICA, S.L.	C/ FLOR DE SALVIA, 9, 7.º A, SEVILLA, 41020, SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
CA-1805/11	15/04/2011	ARTICA LOGÍSTICA, S.L.	C/ FLOR DE SALVIA, 9, 7.º A, SEVILLA, 41020, SEVILLA	141.9 LOTT 198.9 ROTT	1.501 €
CA-1820/11	02/06/2011	JERONIMO MATEOS PÉREZ	C/ ALGODONALES, 12, JEREZ DE LA FRA., 11405, CÁDIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1825/11	02/06/2011	JERONIMO MATEOS PÉREZ	C/ ALGODONALES, 12, JEREZ DE LA FRA., 11405, CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.501 €
CA-1752/11	03/02/2011	CISAM SHIP SUPPLIERS	PZA DUQUE DE MEDINACELI, 5, BARCELONA, 08002, BARCELONA	142.25 LOTT 199.25 ROTT	400 €
CA-1753/11	03/02/2011	CISAM SHIP SUPPLIERS	PZA DUQUE DE MEDINACELI, 5, BARCELONA, 08002, BARCELONA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €
CA-1800/11	14/04/2011	CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.	P.I. PIEDRA HINCADA PRC, 11, ALCALÁ DE GUADAÍRA, 41500 SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.910 €
CA-1675/11	24/05/2011	CRISTOBAL GARCÍA SÁNCHEZ	C/ ROSARIO, 61, VILLAMARTIN, 11650, CÁDIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	331 €
CA-1747/11	14/03/2011	INTRADIAL, S.L.	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 5, 4.º B, ALGECIRAS, 11207, CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1850/11	06/06/2011	MARGARITA JIMÉNEZ DENGRA	URB. EL PINAR C/ ALBERCHE, 15 - JEREZ DE LA FRA., 11407, CÁDIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-1851/11	06/06/2011	MARGARITA JIMÉNEZ DENGRA	URB EL PINAR C/ ALBERCHE, 15, JEREZ DE LA FRA., 11407, CÁDIZ	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-1876/11	09/06/2011	AMPARO PÉREZ ROMERO	C/ GRANADA, 14, 3.º A, UBRIQUE, 11600, CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.501 €
CA-1877/11	09/06/2011	AMPARO PÉREZ ROMERO	C/ GRANADA, 14, 3.º A, UBRIQUE, 11600, CÁDIZ	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001 €
CA-1846/11	05/06/2011	JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	C/ PÉREZ GALDÓS, 13, TORRENT, 46900, VALENCIA	140.26.4 LOTT	2.001 €

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1504/11	01/04/2011	JOSÉ LOBO CORDÓN	C/ TORREGESIMA, 6, RONDA, 29400, MÁLAGA	141.24.2 LOTT 198 ROTT	1.001 €
CA-1543/11	28/04/2011	CONTAINERS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.	MUELLE EL NAVÍO, S/N, ALGECIRAS, 11201, CÁDIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre propuestas de resolución de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-1703/11.  
F. Denun.: 30.5.2011.  
Titular: Gonzalo Ganaza Parra.  
Domicilio: C/ Chanca, 15, 2.º F, El Pto. Santa María, 11500, Cádiz.  
Ppto. Infr.: 140.24 LOTT 197.24 ROTT.  
Sanción: 2.001 €.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiem-

bre, de forma previa a devolverla al órgano competente para resolver, por el instructor se elabora propuesta de resolución.

Conforme al artículo 19 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora, se le concede un plazo de 15 días a fin de que formule las alegaciones y aporte los documentos que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

Cádiz, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

#### RELACION QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1958/11	16/06/2011	CONTENEDORES DEL ESTRECHO, S.A.	C/ TENIENTE MAROTO, 2, ALGECIRAS, 11201,CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-2085/11	06/06/2011	CONTENEDORES DEL MEDITERRANEO, S.A.	MUELLE DEL NAVIO, S/N, ALGECIRAS, 11201,CÁDIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-1565/11	13/05/2011	COMPACTACIONES ALGECIRAS, S.L.	P.I. LA POLVORA, NAVE 27, SAN ROQUE, 11360, CÁDIZ	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301 €
CA-1895/11	09/06/2011	COMPACTACIONES ALGECIRAS, S.L.	P.I. LA POLVORA, NAVE 27, SAN ROQUE,11360, CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-1964/11	17/06/2011	FCO. JAVIER MARTÍN MONTES	RDA GUADALQUIVIR, 12, 2.º IZ, UTRERA, 41710, SEVILLA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	311 €
CA-1545/11	01/05/2011	OFRISALADAR, S.L.	GRAN VIA, 18, 5.º E (APDO 99), CARAVACA DE LA CRUZ, 30400, MURCIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1928/11	14/06/2011	J. BALLESTEROS FONTIVERO	C/ SERENATA, 5 2 6, MARBELLA, 29600, MÁLAGA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501 €
CA-1931/11	14/06/2011	ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ MORALES	AVDA. MENESTEO, 4, 4.º E, EL PTO. SANTA MARÍA, 11500, CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1973/11	17/06/2011	PRIMITIVO HERRERA GAMBIN	C/ VENECIA, 24, JEREZ DE LA FRA., 11408,CÁDIZ	142.23.2 LOTT	200 €
CA-2093/11	30/06/2011	DISTRIBUCIONES MANUEL TOVAR, S.L.	PAGO CAULINAS, VILLA ANGELES, S/N, CHICLANA DE LA FRA., 11130, CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.561 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-1008/11.  
F. Denun.: 23.2.2011.  
Titular: Productos Químicos Jeresol, S.L.  
Domicilio: El Portal, 113.  
Ppto. Infr.: 41.31 LOTT, 198.31 ROTT.  
Sanción: 1.501 €.

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente de referencia, deberá aportar original o copia debidamente compulsada de: Certificado de TA T.G.S.S. en el que se indique fecha y hora en que se presentó la solicitud de alta del trabajador Daniel García García.

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-1082/11.  
F. Denun.: 1.4.2011.  
Titular: Contenedores del Estrecho, S.A.  
Domicilio: C/ Teniente Maroto, 2, 2.º, Algeciras, 11201, Cádiz.  
Ppto. Infr.: 140.24 LOTT, 197.24 ROTT.  
Sanción: 2.001 €.

Expediente: CS-1620/11.  
F. Denun.: 19.5.2011.  
Titular: Marbrone, S.L.  
Domicilio: Ctra. Sanlúcar-Chipiona, km 0, Sanlúcar de Bda., 11540, Cádiz.  
Ppto. Infr.: 141.13 LOTT, 198.13 ROTT.  
Sanción: 1.001 €.

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0550/11	14/01/2011	JERONIMO MATEOS PEREZ	C/ ALGODONALES, 12 - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1027/11	23/03/2011	MARMOLES Y GRANITOS SANCHEZ CARO, S. L.	P.I. EL PORTAL, C/ TORCAL, 10 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-0781/11	23/02/2011	SUMYP DE ALGECIRAS, S. L.	C/ RICON DE LUNA, 6 - ALGECIRAS - 11204 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1196/11	14/04/2011	LIMPIASOL, S. A.	P.I. CORTIJO REAL, AV LA UNION, 3 - ALGECIRAS - 11206 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1528/11	12/05/2011	LIMPIASOL, S. A.	P.I. CORTIJO REAL, AV LA UNION, 3 - ALGECIRAS - 11206 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0915/11	09/03/2011	CORSAN-CORVIAM, S. A.	C/ ZURBANO, 76 - MADRID - 28010 - MADRID	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0398/11	09/11/2010	ANT LOGISTICA, S. L.	PG. SAN FELIPE, 12, ENTPTA - LA LINEA DE LA CONCEPCION - 11300 - CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1154/11	18/03/2011	PANIFICADORA CONIL, S. A. L.	C/ PORTAL DEL COJO, S/N - CONIL DE LA FRA. - 11140 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-0510/11	22/10/2011	PRODUCTOS LACTEOS MARANT, S. L.	FINCA LAS CANTERAS, S/N - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0808/11	28/02/2011	LUIS FERNANDEZ MORENO	C/ NORIA DE LA MARQUESA, 7 - BALERMA - EL EJIDO - ALMERIA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €
CA-0636/11	04/05/2011	KHALID KALIM	C/ AZAHAR PUEBLOBLANCO, 10 - NIJAR - 04116 - ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601 €

NOTA: EL EXPEDIENTE CA-0636/11 LLEVA APAREJADA, ADEMÁS, DOCE MESES DE PRECINTADO DEL VEHICULO.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio

de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 27 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1770/11	21/01/2011	EURO ENVIOS DEL SUR, S. L.	C/ RIO TAMARGUILLO, 19 - MIJAS - 29650 - MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1947/11	15/06/2011	MADERAS HNOS GAMEZ, S. A.	CAMINO CAMAPANALES EL HORNILLO 67 - MIJAS - 29650 - MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1668/11	24/05/2011	SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ	URB NUEVA ESTEBUNA, 42 - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-1988/11	01/06/2011	OBRA Y SERVICIOS FLORIA, S. L.	P. I., C/ EDISSON, 5 - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-2034/11	24/06/2011	JUAN ANTONIO GONZALEZ ORTEGA	C/ VIRGEN DE LA ESPERANZA, BQ 4, 3º B - SANLUCAR DE BDA. - 11540 - CADIZ	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €
CA-2036/11	24/06/2011	JUAN ANTONIO GONZALEZ ORTEGA	C/ VIRGEN DE LA ESPERANZA, BQ 4, 3º B - SANLUCAR DE BDA. - 11540 - CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1802/11	14/04/2011	ACOSTA DEPOSITO Y DISTRIB, S. L.	P.I. LA MENACHA, AV CAMPO GIGALTAR, 2 4 - ALGECIRAS - 11205 - CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	361 €
CA-2051/11	14/06/2011	AUTOLUX ALQUILER CON CONDUCTOR, S.L.	C/ MISIONERAS CONCEP, ED SOTOVILA, 1, 1º. OF 8 - ALGECIRAS - 11207 - CADIZ	140.3 LOTT 197.3 ROTT	4.601 €
CA-2052/11	14/06/2011	AUTOLUX ALQUILER CON CONDUCTOR, S.L.	C/ MISIONERAS CONCEP, ED SOTOVILA, 1, 1º. OF 8 - ALGECIRAS - 11207 - CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-2053/11	14/06/2011	AUTOLUX ALQUILER CON CONDUCTOR, S.L.	C/ MISIONERAS CONCEP, ED SOTOVILA, 1, 1º. OF 8 - ALGECIRAS - 11207 - CADIZ	142.6 LOTT 199.6 ROTT	301 €
CA-2164/11	07/06/2011	RAFAEL ESPEJO PEREZ	AV LAS FLORES, 136 - ALGECIRAS - 11205 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-1987/11	01/06/2011	EVA GUERRERO PIZARRO	C/ GONZALEZ BESADA, 1, 3º A - CEUTA - 51001 - CEUTA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
CA-2007/11	15/04/2011	ESCASO LOBATO, S. L.	AVDA ANDALUCIA, 77 - DOS HERMANAS - 41700 - SEVILLA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-1977/11	18/06/2011	EXCAVACIONES H Y G, S. L.	C/ MAESTRO CHAPI, 8 - ALHAURIN DE LA TORRE - 29120 - MALAGA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-2031/11	19/05/2011	IVAN FLORESMILLO REYEZ NARVAEZ	PZ JIMENEZ MONTERO, 11, 1º B - AGUILAR DEL RIO ALHAMA - 26530 - LA RIOJA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1989/11	03/06/2011	RAFAEL SANCHEZ BAUTISTA	C/ GARCIA LORCA, 25 - PRADO DEL REY - 11660 - CADIZ	140.26.2 LOTT 197.26.2 ROTT	2.001 €
CA-1949/11	15/06/2011	EL ATTACHI BOUZIANE	C/ DEL PLA BALENYA, 5, P1, 1 - VIC - 08500 - BARCELONA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-2082/11	02/05/2011	TRANSPORTES JICOR, S. L.	CTRA JAEN, KM 4 - ALBACETE - 02080 - ALBACETE	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 28 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan

por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0246/11	11/11/2010	SIESTEMAS DE LOGISTICA, M.A.C.S., S. L.	C/ JOVELLANOS, 21 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACIÓN CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-0409/11	24/12/2010	ANRAJE, S. C. A.	C/ FRANZ LISZT, S/N, OF 128 - MALAGA - 29590 - MALAGA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €
	REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACIÓN CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-0767/11	23/02/2011	DEMOLICIONES NAVARRA, S. L.	C/ ARRABAL, 74 - CINTRUENIGO - 31592 - NAVARRA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE PRESENTÓ ESCRITO DIRIGIDO HASTA ESTA DELEGACIÓN, Y HABIÉNDOSE DICTADO YA EN DICHA FECHA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, SE CONSIDERARÁ EL MISMO COMO RECURSO DE ALZADA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.3 DE LA LEY 30/92 SE REQUIERE AL INTERESADO PARA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.				
CA-0946/11	10/03/2011	COMPañÍA DE VEHICULOS CTM	P.I. CORTUJO REAL, AV ALGECIRAS, 10 - ALGECIRAS - 11204 - CADIZ	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ART. 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.				

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 28 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencia de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de nuevo sector de SUO industrial «Los Mochos», en el municipio de Almodóvar del Río.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL ÁMBITO DE NUEVO SECTOR DE SUO INDUSTRIAL «LOS MOCHOS», EN EL MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-31/04: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de nuevo sector de SUO Industrial «Los Mochos», en el municipio de Almodóvar del Río, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Calmante Vitaminado, S.A., representado por Guillermo Sadá Castillo.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 8 de junio de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el tercer fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 18 de septiembre de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de

Almodóvar del Río comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 8 de junio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 8 de junio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 4 de marzo de 2009.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

#### PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

##### ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

Ante la ausencia de ordenanzas específicas de edificación se hace necesario en esta Modificación Puntual la descripción de estas como complemento de las que las propias Normas contienen, ya recogidas en su práctica totalidad en el Plan Parcial de Suelo Industrial de Sotoalto, también de iniciativa

municipal. Se incluyen así las ordenanzas generales de la edificación y las particulares de usos, siendo estos los de zona verde, equipamientos, terciario e industrial.

#### A) ORDENANZAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN

Art. 1. Solar: Es toda aquella parcela que por reunir los requisitos expresados en la LOUA es apta para ser edificada.

Art. 2. Techo edificable: Es la suma de todas las edificaciones situadas sobre rasante con las limitaciones expuestas en el art. 15 a excepción de las construcciones sobre cubierta que se autorizan en el art. 8. En cuanto a computo de superficie, se considerará al 50% aquellos cuerpos abiertos por mas de la mitad de sus lados en planta. La misma consideración tendrán las plantas diáfanas, pasajes y cuerpos salientes abiertos si están techados. No computarán a efectos de edificabilidad los sótanos destinados a cocheras o almacenes y trasteros.

Art. 3. Edificabilidad: Es la relación entre el techo máximo edificable de cada parcela y su superficie neta.

Art. 4. Ocupación: Se considera ocupación de parcela la proyección ortogonal sobre un plano horizontal de la totalidad del volumen edificado incluidos los cuerpos volados cerrados, y excluidos los vuelos abiertos y cornisas. Los sí podrán rebasar la superficie ocupada por la edificación sobre rasante.

Art. 5. Alineación del vial: Es la línea que separa el dominio público del privado.

Art. 6. Alineación de la edificación: Es la línea que indica el límite de la edificación y que podrá o no, coincidir con la alineación del vial.

Art. 7. Altura máxima: Es la distancia vertical entre la rasante exterior o interior del terreno y la cara inferior del forjado de cubierta, o en su caso del faldón de la cubierta inclinada de las naves.

Art. 8. Criterios de medición de alturas.

La altura se medirá en el punto medio de la fachada, pudiendo alcanzarse en el punto más desfavorable una altura máxima de 7,70 m. A partir de este límite la edificación debe escalonarse hasta cumplir la condición anterior. A los efectos de adaptar las alturas máximas, a la topografía original del terreno, este podrá modificar su rasante en  $\pm 0,75$  m. Las cubiertas no podrán rebasar la altura máxima en 2,75 m excepto en el caso de naves industriales en donde no se limita esta altura. En cubiertas planas podrán sobresalir de la altura máxima o del último forjado si este se sitúa a una cota inferior, solo castilletes de escalera cuya altura total no sea superior a 2,75 m, los cuartos de máquinas de ascensores y los elementos técnicos de las instalaciones. Podrán rebasar la altura máxima los remates de carácter exclusivamente decorativo. Este parámetro no será de aplicación para el uso industrial dadas las especiales características que la volumetría de este uso suponen.

Art. 9. Edificio alineado a vial. Son aquellos en los que la alineación de la edificación y la alineación de vial son coincidentes.

Art. 10. Edificación no alineada. Son aquellos no alineados a vial o a medianeras. La ordenanza particular regulará las distancias mínimas de la edificación a sus linderos públicos y privados.

Art. 11. Planta baja: Es aquella que contiene la cara inferior de su forjado de suelo por debajo de la rasante del terreno. En parcelas con acentuada pendiente, en las que haya de aplicarse la consideración del art. 8 esta medida podrá aumentarse hasta 0,70 m. La planta baja podrá tener la cara superior de su forjado de suelo 75 cm por debajo de la rasante sin perder esta consideración. La altura mínima libre de planta baja será de 2,60 m, siendo la máxima de 3,50 m a excepción de las naves que podrán tener alturas superiores. No se permite desdoblarse la planta baja en dos plantas para crear se-

misótanos o entresuelos. Esta solución que sí puede aplicarse a las naves, supondrá su computo a efectos de techo máximo edificable.

Art. 12. Planta sótano: Es aquella situada por debajo del nivel de planta baja con las condiciones aplicadas a esta. Cualquier planta que rebase los valores citados para la planta baja, se contempla a los efectos del número máximo de plantas y techo edificable como planta baja. La planta sótano no computará a los efectos de techo edificable siempre que se destine a cocheras, almacenes o trasteros. La altura mínima libre de la planta sótano será de 2,50 m medidos al punto más bajo de la estructura. Podrá reducirse esta altura hasta 2,20 m en caso de instalaciones.

Art. 13. Plantas altas: Son aquellas situadas sobre la planta baja dentro del límite de altura máxima permitido. Su altura máxima será de 2,60 m.

Art. 14. Retranqueos. La edificación podrá según cada ordenanza particular, realizar retranqueos de sus linderos privados o públicos que en algunos casos serán obligatorios. El retranqueo se medirá desde el punto de la edificación más cercano a la alineación del vial sea cual sea su planta, incluida la planta sótano.

Art. 15. Cuerpos salientes: Son aquellas edificaciones que sobresalen del plano de fachada retranqueado o no. Pueden ser abiertos o cerrados siendo los primeros aquellos que se encuentran libres de edificación en todo su perímetro volado y cerrados los que no cumplan la condición anterior. Los cuerpos salientes cerrados computarán a los efectos de ocupación máxima de la parcela. Los cuerpos salientes quedan prohibidos en las edificaciones alineadas a vial. En edificaciones retranqueadas tendrán un vuelo máximo de 1,00 m. Los cuerpos salientes abiertos están autorizados en todos los casos, limitando su vuelo a 35 cm en los edificios alineados a vial, y a 1,00 m en los retranqueados. La cara inferior de los cuerpos salientes se situará a una distancia de al menos 3,00 m desde la rasante de referencia.

Art. 16. Elementos salientes: Son los elementos no habitables ni ocupables que sobresalen de la línea de edificación principal. Los elementos salientes que se sitúan a una altura inferior a 3,50 m de la rasante del terreno podrán sobresalir de la fachada del edificio un máximo de 10 cm. Los situados por encima de 3,00 m podrán volar un máximo de 35 cm, y los correspondientes a cornisas y remates de cubierta un máximo de 1,00 m. Los elementos salientes no computarán ni a efectos de techo edificable ni a los de ocupación máxima.

Art. 17. Usos: Los usos permitidos en esta Modificación Puntual son los de zona verde y espacios libres (LV), Equipamiento comunitario (EC), que limita su uso, a su vez a deportivo, comercial y social en virtud del art. 2.1 del Anexo del Reglamento de Planeamiento, el uso de industria que dadas las particulares características de este sector se desglosa en pequeña (I1) y gran industrial (I2), e industria escaparate (IE); uso Aparcamiento en planta sótano y Sistemas Técnicos de las Instalaciones (STI).

#### DEFINICIÓN DE USOS

A) Zonas verdes y espacios libres: corresponden a zonas públicas en uso y dominio destinados al ocio, y reposo de peatones. Sobre ellos se admite usos deportivos, sociales y recreativos con una ocupación máxima del 10% de la superficie total en cada subzona que esta se pueda dividir. En caso de instalaciones deportivas cubiertas, éstas podrán ocupar hasta el 25% de dicha superficie. La definición de zonas verdes deberá incluirse en el proyecto de urbanización. En las mismas se dará un tratamiento diferenciado de los suelos de plantación, descanso y circulación. Las plantaciones serán las conocidamente adaptadas al clima, con preferencia por arbolado autóctono de bajo mantenimiento. Las pendientes originales del terreno podrán abancalarse en desniveles de 75 cm o me-

nos. Las rampas cumplirán lo indicado en el R.D. 72/92, de 5 de mayo, de la Junta de Andalucía. El proyecto incluirá fuente bebedero, papeleras, zonas de juegos, bancos, alumbrado, red de riego, hidrantes, etc. Las zonas verdes no podrán ser valladas.

#### B) Equipamientos comunitarios.

B1. Deportivo. Corresponde a espacios o a edificios destinados a la práctica enseñanza o exhibición del deporte, así como a sus instalaciones complementarias. Se permiten en cualquier planta del edificio a excepción de la planta sótano. Podrán admitir usos de complemento que colaboren al buen funcionamiento del uso principal como hostelero, oficinas, recreativos, etc. Computando estos usos a los efectos de techo edificable y ocupación máxima de parcela.

B2. Social. Corresponde a usos destinados a cubrir las necesidades sociales como centros cívicos, centros culturales, bibliotecas, archivos, museos, centros de asociaciones vecinales, peñas, cofradías, teatros, auditorios, residencias de ancianos, albergues públicos, oficinas municipales y aquellas otras que se declaren de interés social por el Ayuntamiento.

B3. Comercial: No se considera adecuada la implantación de uso comercial sobre el suelo de cesión para equipamientos comunitarios de interés social.

#### C) Industrial.

C1. Gran Industria: Corresponde aquella industria incompatible con el uso residencial, cuya instalación requiera de maquinaria de potencia superior a 20 KW, incluidas en actividad MINP, dedicadas básicamente a venta al por mayor. Podrán elaborar, manipular, almacenar y envasar cualquier producto controlado por las leyes sectoriales correspondientes. Entre ellas, se encuentra la industria farmacéutica en todo su campo y la cosmética. Se atenderán a las normativas MINP, de olores, contaminación acústica y térmica. Dispondrán de zona propia de carga y descarga, así como de aparcamientos suficientes para cubrir sus propias necesidades y al menos el estándar que le asigna el Anexo del Reglamento de Planeamiento. No podrán realizar vertidos industriales no autorizados a la red general de alcantarillado, debiendo depurarlas en su propia parcela y retirando por empresa autorizada los residuos no desechables. En este uso podrán implantarse los usos de oficina vinculada a la explotación y el de vivienda del guarda cuando justificadamente sea necesario.

C2. Terciario. Incluye los usos de oficina, hotelero, de relación, comercial y deportivo privado, y hotelero definidos y limitados como sigue:

C2.1. Oficinas. Deberán corresponder a oficinas vinculadas a una actividad industrial pudiendo ocupar hasta el 40% de la edificación total. Podrán tener acceso independiente dentro del mismo edificio. Contendrán al menos las siguientes servicios un inodoro y un lavabo cada 100 m<sup>2</sup> o fracción independiente para señora y caballeros, así como otro independiente para minusválidos. Estos servicios no podrán comunicar directamente con otros espacios, disponiéndose para ello, un vestíbulo intermedio. Las escaleras tendrán un ancho mínimo de 1,20 m en caso de ser utilizadas por el público.

C2.2. Hotelero. Corresponde al uso destinado al alojamiento temporal de público y podrán tener los usos complementarios que su legislación sectorial exija dentro de los subusos se permiten hoteles en todas sus categorías, y residencias, no autorizándose hoteles, camping, pensiones, residencias de estudiantes ni de ancianos, etc. Cumplirán la normativa sectorial aprobada por la Junta de Andalucía.

C2.3. De relación. Corresponde al uso destinado al público para su relación social. Comprende usos como restaurantes, cafeterías, etc, prohibiéndose expresamente los casinos, salas de fiestas, discotecas, cines, teatros, bares, tabernas, kioscos, atracciones, salones de juegos, bingos y similares.

C2.4. Comercial. Corresponde a locales o edificios destinados al servicio público de compras al por menor. Dispondrán de servicio público equivalente a los citados para las oficinas.

#### D) Aparcamientos en sótano.

La altura mínima libre será de 2,50 m medida al punto más bajo de la estructura. Podrán reducirse esta altura a 2,20 m puntualmente en caso de instalaciones. Los accesos tendrán una anchura libre mínima de 3,00 m con un galibo de 2,30 m. Además cumplirá las siguientes condiciones:

- Para una superficie total construida de aparcamientos inferior a 500 m<sup>2</sup> tendrá un acceso unidireccional alternativo con un ancho mínimo de 3 m debiendo señalizar la entrada y salida con semáforos.

- Para superficie construidas entre 500 y 2.000 m<sup>2</sup> de aparcamientos, se dispondrá de al menos un acceso bidireccional de 5 m de ancho o dos accesos de 3,00 m unidireccionales.

- Para superficies construidas de aparcamientos superiores a 2.000 m<sup>2</sup> contará con dos accesos bidireccionales de 3 m de ancho a calles diferentes.

Las rampas tendrán una pendiente inicial del 4% los primeros cuatro metros, pudiendo pasar el tramo siguiente al 20% como máximo, y reduciéndose al 16% en caso de tramos curvos.

Las vías interiores tendrán un ancho mínimo de 4,50 m libres de todo impedimento incluidos pilares.

Las plazas de aparcamiento tendrán unas dimensiones mínimas de 2,20 x 4,50 m. Habrán de preservar una plaza por cada 50 o fracción para aparcamiento de minusválidos, con dimensiones mínimas de 5,00 x 3,60 m cercanas a los puntos de evacuación.

Los sótanos se construirán con materiales incombustibles y resistentes al fuego cumpliendo en todo caso la normativa de protección contra incendios. El pavimento será antideslizante. La iluminación artificial se realizará con lámparas eléctricas protegidas, obteniendo un nivel mínimo de iluminación de 15 lux en general y de 50 lux en los accesos. Quedará garantizada la renovación de aire debiendo cumplirse, en caso de ventilación natural, una superficie de huecos de al menos un 1% de la del local si están en fachadas opuestas, y un 1,5% si están en la misma fachada. En caso de necesitar ventilación forzada, se garantizará una renovación mínima de 15 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>/hora.

#### E) Sistemas técnicos de las instalaciones.

Corresponde a aquellos suelos destinados a la ubicación de Centros de Transformación de carácter no privado. Su superficie no estará obligada a cumplir con la parcela mínima de la ordenanza correspondiente. Se ubicarán a nivel de rasante y en la fachada de las parcelas. Sus dimensiones será las que fije la Cía. Sevillana-Endesa en función de la potencia del transformador. Deberán recogerse en el proyecto de urbanización y quedar enclavadas en el entorno de forma que no distorsione la imagen general.

### ORDENANZAS PARTICULARES DE ZONA

#### A) Ordenanza de Zona para gran industria.

Art. 18. Parcela mínima edificable. La parcela mínima edificable tendrá una superficie mínima de 5.000 m. Con una fachada mínima de 30 m.

Art. 19. Edificabilidad máxima: La edificabilidad máxima medida en m<sup>2</sup> de techo sobre superficie de parcela neta es de 1,0097 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>sn, con la excepción de la manzana 1 que tendrá la edificabilidad especial reducida que para ello marca esta Modificación Puntual de 0,5296 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>sn.

Art. 20. Ocupación máxima. La ocupación máxima será la resultante de aplicar las condiciones de retranqueo a la parcela neta.

Art. 21. Altura máxima. La altura máxima medida según el art. 8 será de 15 m. Excepcionalmente y por motivos jus-

tificados de necesidad podrá aumentarse la altura máxima a 20 m. El número máximo de plantas será planta baja más planta alta (PB + 1).

Art. 22. Separación a linderos: La separación mínima a linderos públicos será de 5 m y a linderos privados de 3 m. En caso de implantarse varias edificaciones dentro de una única parcela, éstas deberán quedar separadas entre sí al menos 6 m. La manzana 1 deberá guardar la distancia a carreteras de 70 m al borde exterior de la explanación actual, previendo que el futuro desdoblamiento queda al menos a 50 m según el art. 73 y siguientes del Reglamento de Carreteras.

Art. 23. Usos: Los citados para gran industria en el art. 17.C.1 y 17.C.2. Se permitirá así mismo el uso de vivienda de guarda siempre que se sitúe como máximo una vivienda por cada una de las dos manzanas edificables, y con una superficie máxima construida de 120 m. Se permite así mismo el uso terciario definido según el art. C. de las Ordenanzas Generales de Edificación.

Art. 24. Vallas. Las parcelas se vallaran en todo su contorno con valla de elementos ligero y transparentes pudiéndose cerrar solo con elementos vegetales. La altura máxima de la valla será de 2,10 m de altura. El mismo tratamiento se dará a las vallas medianeras en caso de subdividir las manzanas en dos o más parcelas. La alineación de las vallas coincidirá con la del vial. El diseño de la valla se incluirá en el proyecto objeto de licencia.

Art. 25. Sótanos. Se admite una planta de sótano considerada según los artículos 12 y 17 D de las Ordenanzas Generales de Edificación para uso de almacén, trastero y cocheras.

#### B) Ordenanza de Zona para Industria Escaparate.

Art. 26. El volumen y la configuración externa evitará impactos visuales, considerando en todo momento la situación de entorno, y debiendo dotarse de arbolado decorativo en el interior de las parcelas. Se prohíbe el empleo de materiales reflectantes en cubierta.

Art. 27. Las condiciones de parcelas mínimas, fachada mínima, edificabilidad, ocupación, separación a linderos, vuelos y sótanos, serán las mismas que las indicadas para gran industria.

Art. 28. Altura máxima. La altura máxima será de 10 m medidos según el art. 8. El número máximo de plantas será planta baja más planta alta (PB + 1).

Art. 29. Implantación: Esta tipología es de implantación obligatoria en la edificación sur de la manzana 1.

Art. 30. Condiciones de composición: Se tratará de forma que representen una imagen externa diferenciada de la industrial tipo con soluciones arquitectónicas de mejora de la calidad visual. Deberán contener proyecto de ajardinamiento de las zonas de contorno, especialmente en la franja de afición a la carretera. Se permiten materiales brillantes solo en esta zona, quedando prohibidas las cubiertas reflectantes.

Art. 31. Usos: Podrán contener los usos de oficinas y sus complementarios, de relación y comercial, definidos en el art. 17.C.2 de la Ordenanza General de Edificación. Así mismo, podrán contener el uso de una sola vivienda de guarda por manzana, integrada en el edificio y con una superficie construida máxima de 120 m<sup>2</sup>. Su acceso habrá de ser independiente del resto del edificio.

#### C) Ordenanza de la Zona Terciaria.

Art. 32. Parcela mínima: La parcela mínima edificable tendrá una superficie mínima de 5.000 m<sup>2</sup> y una fachada mínima de 40 m.

Art. 33. Edificabilidad máxima: La edificabilidad máxima medida en m<sup>2</sup> de techo sobre superficie de parcela neta será de 1,0097 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>sn.

Art. 34. La ocupación máxima de la parcela será la resultante de aplicar las condiciones de retranqueo a la parcela neta.

Art. 35. Altura máxima: La altura máxima será de dos plantas y 10 m medidos según el art. 8 de la Ordenanza General de la Edificación. Sobre la altura máxima solo podrá sobresalir los elementos e instalaciones citadas en el art. 8. El número máximo de plantas será planta baja más planta alta (PB + 1).

Art. 36. Separación a linderos. La separación mínima a linderos públicos y privados será de 5 m en caso de varios edificios sobre una misma parcela, estos mantendrán una distancia de al menos la altura del mayor con un mínimo de 10 m.

Art. 37. Vallas. Se ejecutarán vallas mediante elementos ligeros y transparentes hasta una altura máxima de 2,10 desde la rasante interior, pudiendo cerrar solo con elementos vegetales. El diseño de la valla se incluirá en el proyecto objeto de licencia.

Art. 38. Las diferentes plantas cumplirán las alturas mínimas y máximas indicadas en los artículos 11, 12 y 13.

Art. 39. Sótano. Se admite una planta de sótano considerado según los artículos 12 y 17 D para almacenes, trasteros y cocheras.

Art. 40. Vuelos. Fuera de los límites de retranqueo obligatorio de la edificación no se admiten cuerpos volados ni cerrados ni abiertos. Si se permiten en esta zona elementos salientes.

Art. 41. Usos. Se permiten los usos hoteleros, de relación y comercial recogidos en el art. 17. C. 2.2, 3 y 4.

Art. 42. Se prohíbe el empleo de materiales reflectantes en cubierta. La zona no ocupada por edificación deberá quedar ajardinada según planos que se incorporarán al proyecto objeto de licencia.

#### D) Ordenanzas de las Zonas de Equipamiento Comunitario.

Art. 43. Parcela mínima. La parcela mínima es la recogida en esta Modificación Puntual para ese uso, y la fachada la que en el mismo se indica.

Art. 44. Ocupación máxima. La ocupación máxima será la resultante de aplicar las condiciones de retranqueo a la parcela neta.

Art. 45. Edificabilidad máxima. La edificabilidad máxima medida en techo sobre superficie de parcela neta, será la correspondiente a edificar sobre la superficie de ocupación máxima, dos plantas.

Art. 46. Altura máxima. La altura máxima será de dos plantas, y 10 m medidos según el art. 8. Sobre la altura máxima solo podrán sobresalir los elementos o instalaciones citados en el art. 8.

Art. 47. Sótano. Se admite una planta de sótano considerado según los artículos 12 y 17 D para uso de almacén, trasteros y cocheras. La superficie de sótano no podrá rebasar aquella correspondiente a la de ocupación máxima.

Art. 48. Separación a linderos. La separación a linderos públicos mínima será de 5 m.

Art. 49. Vuelos. Se prohíben los cuerpos volados cerrados y abiertos en la franja de retranqueo obligatoria. Se permiten en cambio los elementos salientes según el art. 16.

Art. 50. Condiciones de entorno. En caso de quedar zonas sin edificación adosada, esta se tratarán con elementos decorativos.

Art. 51. Zonas libres. La zona no ocupada por la edificación podrá contener aparcamientos internos al área libre, y deberá tratarse con ajardinamiento en proyecto incluido en aquel que sea objeto de licencia.

Art. 52. Usos. Se permite los usos deportivos y social según los artículos 17 B1 y 2.

#### E) Ordenanza de Zonas Verdes.

Art. 53. Parcela mínima. La parcela mínima será la indicada en los planos de la Modificación Puntual.

Art. 54. Ajardinamiento. Deberá recogerse el proyecto de zonas verdes en el proyecto de urbanización.

Art. 55. Edificaciones. Se podrán realizar edificios según el art. 17 A, estos serán de una sola planta con una altura máxima de 3 m integrados en su entorno y con usos compartidos con el mismo. Se separarán al menos 5 m de los linderos públicos, respetando las distancias a carreteras. El suelo sobre el que se implanten mantendrá su carácter de dominio público.

Art. 56. Quedan prohibidas las implantaciones de sótano en esta zona.

#### F) Ordenanza de la Zona STI.

Art. 57. Parcela mínima. La necesaria para la implantación de la instalación.

Art. 58. Fachada mínima. La necesaria para la implantación de la instalación.

Art. 59. Altura. Será como máximo de una planta y tres metros.

Art. 60. Separación a linderos. Quedará alineada a fachada, siendo su separación a linderos privados la consecuente de aplicar la normativa correspondiente.

Art. 61. Condiciones de entorno. La edificación debe quedar incluida su entorno con las soluciones formales que para ello requieran.

### ORDENANZAS DE URBANIZACIÓN

En cumplimiento de la Sección Segunda del Capítulo III, Título I de la LOUA, la Modificación Puntual deberá contener las Ordenanzas Municipales e Urbanización que según el art. 24.2 podrán tener por objeto regular los aspectos relativos al proyecto, ejecución material, entrega y mantenimiento de las obras y los servicios de urbanización. Ante la ausencia de unas Ordenanzas específicas y completas en las NN.SS., las que aquí se transcriben serán aprobadas por el Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la LOUA.

#### A) Viario.

Relativo en este caso al viario industrial y al residencial separadamente.

El viario industrial contendrá un perfil transversal en el que la calzada contenga al menos 7 m de ancho para dos carriles. Los acerados mínimos serán de 2 m. La máxima pendiente longitudinal será del 5% pudiendo llegar al 10% en tramos de menos de 10 m justificando en el estudio económico la incidencia de la rampa en el coste de ejecución frente a factores como ruido, velocidad y consumos. Las intersecciones se solucionaran con pendientes interiores al 3%, pendientes que también se aplicaran a las glorietas.

La sección transversal respetarán en todos los casos una proporción de 1/3 del ancho peatonal respecto al rodado. Los carriles de circulación serán como mínimo de 3,5 m de ancho para el tránsito industrial, y de 2,50 m para el residencial. Los aparcamientos tendrán una superficie mínima de 2,20 x 4,50 mts debiendo reservarse en suelo urbanizable una plaza cada 50 o fracción, para uso de minusválidos, con unas medidas mínimas de 3,60 x 5,00 m.

Los bordillos tendrán una diferencia de cota máxima respecto de la calzada de 14 cm. Las aceras una pendiente transversal máxima del 2%. Se situarán pasos de peatones señalizados en vertical y horizontal en cada cruce y en recorridos máximos de 250 m, con 2,00 m. De ancho debiendo cumplir el art. 8.º del Decreto 72/92, de 5 de mayo, acerca de las Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía.

Los firmes tendrán en cuenta aspectos como la seguridad de la capa de rodadura, la seguridad ante la frenada, la durabilidad de los mismos, el mínimo nivel de ruido y vibraciones, y la calidad visual. En los sectores de gran industria se considerará para el cálculo de secciones un tráfico tipo TO, y en

suelo residencial se justificará el tráfico entre T1 y T4 según la Instrucción 6.1-1C y 6.2-1C. Las secciones se atenderán a la citada Instrucción y se justificarán en base a la misma. Los acabados podrán ser en hormigón H-20 o en soluciones de aglomerado asfáltico.

Los adoquines podrán ser de granito u hormigón bicapa. El acerado podrá acabarse en hormigón H-20 en zonas industriales y en baldosa hidráulica en zonas residenciales y de equipamientos. Se situarán alcorques para arboleda de 60x60 protegidos con rejilla metálica de 2 cm de paso con una interdistancia máxima de 20 m en zonas industriales, y 6 m en zonas residenciales y de equipamientos.

La señalización será vertical y horizontal. La velocidad queda reducida en zonas urbanas a 40 km/hora, pudiendo rebajarse esta hasta 30 km/hora en caso necesario por cruces, pasos de peatones, etc.

Las plantaciones se atenderán a especies adaptadas al clima de la zona procurando siempre mantener la vegetación preexistente.

#### B) Abastecimiento de aguas.

Se diseñará la red para una dotación mínima de 200 litros/habitante/día en zonas residenciales, debiendo justificarse en suelo industriales en función del tipo de industria. Las velocidades serán inferiores a 1,5 m/seg y superiores a 0,5 m/segundo, pudiendo aumentarse a 4m/seg. para hidrantes de incendios y recomendándose 0,7 m/seg como velocidad media.

Todas las redes de nueva implantación será en fundición dúctil con un diámetro mínimo de 100 mm, salvo aquellas de uso exclusivo de riego que podrán ser de polietileno de diámetro de 40 mm. Las redes quedarán malladas prohibiéndose tapones de fondo. Se colocarán llave de corte en cada intersección. Se colocarán ventosas en los puntos altos de la red y desagües en los bajos que vaciarán a pozo de alcantarillado. La red deberá poder vaciarse por tramos independientes en caso de avería. Se colocarán las llaves de corte necesarias para garantizar esta operación. La generatriz superior de la red quedará al menos a 1,00 m de la calzada pudiendo situarse a 80 cm en caso de acerado. El trazado discurrirá a ambos lados de la calle bajo el acerado.

Se colocarán hidrantes de incendios a una distancia máxima de 200 m. La instalación deberá cumplir la NBE CPI-96.

#### C) Saneamiento.

La red de saneamiento será unitaria y discurrirá por el centro de la calzada. Las conducciones cumplirán con el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones. Las conducciones será preferentemente de hormigón, amianto, cemento o polietileno reforzado. El diámetro mínimo a utilizar será de 300 mm. Estos se colocarán sobre base mejorada de zahorra de 15 cm de espesor y lecho de arena que envolverá el tubo al menos 10 cm en sus generatriz superiores e inferiores, y 20 cm lateralmente. El resto de la zanja se rellenará con zahorra compactada hasta súbbase.

Se colocarán pozos de registro en cada cruce, cambio de sección, cambio de rasante y en cualquier caso a distancias no mayores a 50 m. Estos pozos se ejecutarán sobre solera de hormigón en masa H-20, con paredes de ladrillo perforado de un pie de espesor, enfoscado y bruñido interiormente, creando un círculo interior libre de 1,10 m, formación de canleta de hormigón H-20, rematados en embocadura de hormigón prefabricado de hormigón H-20, pates de acero protegido con polipropileno cada 35 cm de altura, que volarán 13 cm del paramento, y tapa homologada de fundición de 60 cm de diámetro.

Se situarán imbornales suficiencias para la recogida de superficie menores a 600 m<sup>2</sup>. Estos serán de rejilla abatible en fundición con buzón en acerado, sin sifón, ejecutados en fá-

brica de ladrillo perforado en un pie de espesor, con solera de hormigón H-20 y salida de tubo O 25 con pendiente del 3%.

En las cabezas de redes que sirvan a una superficie superior a 10.000 m<sup>2</sup> se colocaran cámaras de descarga.

Los cálculos se realizarán en base a la NTE-ISA. Las velocidades oscilarán entre los 0,5 m/seg y 3,00 m/seg. Las pendientes se situarán entre el 0,5% y el 5% en caso de superar esta última, se utilizaran pozos de resalto.

Todas las acometidas se realizarán a pozos de registro. Las industrias con residuos peligrosos, acompañarán certificado de recogida de empresa homologada. Otros residuos nocivos deberán ser depurados antes de ser vertidos a la red general. En las nuevas urbanizaciones y en tanto no se ejecuten las EDARs previstas, cada sector implantará su propia EDAR. Los vertidos a arroyos sean solo los autorizados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que deberá emitir informe preceptivo y vinculante al proyecto de urbanización.

Las distancias mínimas a otras conducciones serán las del cuadro adjunto en cm.

Conducción	Separación horizontal	Separación vertical
Alcantarillado	40	20
Energía en baja	40	20
Energía en alta	40	20
Telecomunicaciones	40	20
Alumbrado	40	20

D) Energía eléctrica.

La red de baja tensión tomará desde los Centros de Transformación a implantar en el sector según los usos y potencias. Para uso residencial la línea repartidora será en cobre con un aislamiento de 1 kV, su capacidad máxima será de 400 A. La red será mallada. La tensión de suministro será 220/380 voltios. La red discurrirá por el acerado bajo tubo O 140 que se apoyará sobre lecho a distancia vertical de al menos 70 cm de la rasante externa. Las redes de baja tensión podrán coincidir en vertical, con las de alta, debiendo quedar esta última a una distancia vertical de la menos 1,10 m de la rasante exterior. Las redes se canalizaran en tubo de PVC de O 140 mm. para baja tensión, y O 160 mm para media, según norma UNE 53.112. Se apoyarán sobre lecho de arena y se rellenarán con material seleccionado. El cálculo de cargas se hará en base a las indicaciones de la Cia. Sevillana-Endesa.

E) Telecomunicaciones.

Se considerará la siguiente previsión de demanda.

- Viviendas 2 líneas/vivienda.
- Locales 2 líneas/local.
- Industria 1 línea/500 m<sup>2</sup>.

La red de telefonía se divide en tres partes: la red de alimentación compuesta por el cable que desde la central llega al sector, así como los cables de entrada a los Puntos de Interconexión, la red de distribución interior al sector, que parte del punto de interconexión llegando a los puntos de distribución; la red de dispersión que parte del punto de distribución y llega al local.

Los puntos de interconexión se ubicarán en armario sobre pedestal. Los cables de la red de distribución serán los recogidos en la Norma NP-PI-001. Los puntos de distribución se ubicarán en armarios sobre pedestal según las normas NP-PI-001 y NT-fl-003.

El prisma de canalización se compone de los tubos de PVC necesarios para la distribución sobre solera de 8 cm de espesor, distancia entre tubos de 3 cm mediante separadores, relleno de los espacios libres con hormigón, protección lateral y superior de 8 cm. El hormigón será H-20. La zanja de canalización tendrá una anchura mínima de 45 cm dependiendo su

altura de las dimensiones del prisma. La altura libre entre la parte superior del prisma y la rasante del terreno será:

- En acera 45 cm.
- En calzada 60 cm.

Los tubos serán de polivinilo de cloruro con los siguientes diámetros y espesores:

Diámetro (mm)	Espesor (m 11).
110	1,8
	1,2
40	1,2

Se unirán con adhesivo de resina de PVC y disolvente orgánico.

Las arquetas a emplear serían de hormigón armado o en masa, en función de las cargas previstas y de las características del terreno, ubicándose siempre en la acera o en lugares en que no circulen vehículos. Serán de los siguientes tipos y dimensiones.

Tipo	Dimensiones (mm)
D	1.390x 1.200x 1.230
H	1.100x 1.100x 1.040
M	500x500x720

El prisma cumplirá con las siguientes distancias mínimas

Canalización	Distancia (cm)
Alta Tensión	25
Baja Tensión	20
Otros servicios	30

La Cia. Telefónica emitirá informe preceptivo y vinculante al proyecto de Urbanización. Quedan prohibidas las líneas aéreas en nuevas urbanizaciones.

La red de telefonía se completará con la de telecomunicaciones en general, debiendo cumplir la normativa recogida en la Norma Técnica de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en las Edificaciones (R.P.L. 1/98).

F) Alumbrado público.

A los efectos de alumbrado urbano se considerarán tres tipos de vías en los suelos de sectores nuevos: vías arteriales, vías industriales, y vías residenciales. Las primeras corresponden básicamente a sistemas generales. Para las mismas se establecen los siguientes factores de iluminancia y uniformidad. Las plazas y paseos se consideran independientes de las anteriores.

Vía	Iluminación	Uniformidad
Paseos	10	0,25
Plazas	10	0,25
Industriales	7	0,20
Arteriales	15	0,25

La disposición de las luminarias podrá ser unilateral, bilateral al tresbolillo y bilateral pareada y axial.

Las luminarias se situarán preferentemente a tresbolillo. La situación axial se reservara para calles, cuyas calzadas y medianas en su caso, superen un ancho de 20 mts. Corresponden a tipos que impidan la emisión de la luz hacia arriba, evitando así la contaminación lumínica de los nuevos sectores.

La relación entre la anchura de la calzada y la altura del punto de luz responderá al siguiente cuadro en función de la disposición y de la relación entre la altura del punto de luz (H) y al ancho de la calzada (A).

Disposición	Relación H/A
Unilateral	1
Bilateral tresbolillo	2/3
Bilateral pareada	1/2

Las luminarias se situarán sobre báculo en calles cuyo ancho sea igual o superior a 10,00 m en acerado de 2,00 m. En dimensiones menores podrán situarse justificadamente murales. Toda la red será subterránea bajo tubo de PVC de 100 mm. de diámetro en acerados, utilizándose tubo de hormigón de 200 mm de diámetro en cruces de calzada. Cada punto de luz contendrá su propia arqueta y toma de tierra. Se alimentarán los centro de transformación ubicar o ubicar con su correspondiente cuadro adosado al mismo.

#### G) Mobiliario.

Se dispondrán espacios en los acerados para la recogida de residuos sólidos urbanos en superficie, sobre el acerado, con medidas de 2,20 x 2,20. Se colocarán papeleras públicas a una interdistancia interior a 100 m en viario y a 25 m en zonas verdes. Los acerados de más de 2,50 mts. de ancho contendrán bancos cada 25 m ubicados con las protecciones exigidas para invidentes.

#### H) Zonas verdes.

Las zonas verdes quedaran ordenadas en el proyecto de urbanización. Su superficie quedará libre de pavimentación estanca en al menos un 75% de su superficie. Dispondrán de red de riego propia y se dotaran de arbolado autóctono y especies aclimatadas a la zona, procurando zonas de sombra. Contendrán fuente bebedero al menos cada 1.000 m<sup>2</sup> de superficie o 100 m de distancia. Estarán dotadas de zonas de estancia mediante asientos protegidos para invidente. Se diferenciarán las zonas pavimentadas de las terrazas con bordillo de al menos 10 cms. de alto. Procurarán no modificar la topografía original del terreno en la medida en que se puedan hacer habitables.

### PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

#### FICHA URBANÍSTICA PARA LA MODIFICACION PUNTUAL «CALMANTE VITAMINADO»

##### Modificada (Texto Refundido)

Superficie de suelo bruto	199.077,31 m <sup>2</sup>
Clase de suelo	Urbanizable ordenado
Edificabilidad bruta	0,538 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> sb(*)
Sistema de actuación	cooperación

Objetivos: Obtener un espacio industrial de gran superficie con la implanación de diferente edificios en una única parcela suficientemente alejado de núcleos habitados para usos incompatibles con el residencial.

Usos. Industrial para gran industria, equipamientos, espacios libres y terciario.

Tipología: Nave aislada con separación mínima a linderos privados de 3,00 m y públicos de 5,00 m con posibilidad de más de un edificio por parcela que deberán estar separados entre sí al menos 6 m.

Ocupación: La resultante de la aplicación de la distancia a linderos y entre edificios.

Parcela mínima: 5.000 m de superficie con 50 m de fachada para la zona de gran industria.

Altura máxima: Dos plantas y a 15 m. Excepcionalmente y por motivos justificados se podrá obtener una altura máxima de 20 m.

Aparcamientos: Se preverán aparcamientos en superficie de carácter público a razón de 1 plaza por cada 100 m<sup>2</sup> edificables con dimensiones mínimas de 2,20x4,50 m previendo 1 plaza por cada 50 o fracción para usuarios minusválidos de tamaño mínimo 3,60x5,00 m. Esta condición podrá ajustarse justificadamente al 50% de plazas previstas garantizando la implantación del resto dentro de las parcelas.

Cesiones: áreas libres: al menos el 10% de la superficie bruta del Sector situándose en la parcela 40, al Norte de la Carretera A-431, en el borde. Este del Arroyo de los Peces y al Sur del Canal del Guadalquivir.

Equipamientos: Al menos el 4% de la superficie bruta del Sector situándose en una zona de fácil acceso y dotada de aparcamientos suficientes.

Aprovechamiento lucrativo: el 10% del resultante del planeamiento de desarrollo. Dicho aprovechamiento podrá ser monetarizado en virtud del artículo ...

Viales: en su totalidad una vez urbanizados.

Condiciones de desarrollo:

- (\*) La edificabilidad será repartida en el Plan parcial en función de las necesidades de uso hasta agotar el techo edificable.

- Se concretarán las conexiones necesarias con las redes existentes de carretera, abastecimiento de aguas y saneamiento, debiendo implantarse estación depuradora suficiente al arroyo de los Peces con posibilidad de enlace de la red existente en aquellos puntos de pendiente favorable.

- Todo el frente de fachada a la carretera se ejecutará con edificaciones tipo nave escarapate.

- Se implantará en Sistema General Viario incluido en el sector al norte de la carretera para el futuro desdoblamiento de la misma.

- Se indicará la necesidad de un sistema General Viario adscrito para la futura ejecución del paso de carretera a distinto nivel.

Córdoba, 16 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0057.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Vanesa Pérez Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Miguel de Unamuno, núm. 2, Bl. 2.º F, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Vanesa Pérez Fernández, DAD-CA-VPA-2011-0057, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-4464, cuenta 61, finca 63645, sita en C/ Miguel de Unamuno, núm. 2, Bl. 2 F, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 23 de diciembre de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-4464/61.

Finca: 63645.

Municipio (provincia): Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Dirección vivienda: Miguel de Unamuno, núm. 2, Bl. 2.º F.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Vanesa Pérez Fernández. Cádiz, a 17 de enero de 2012. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 17 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo y requerimiento específico para su prestación de consentimiento entrada en domicilio DAD-CA-2011-0025.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Antonio Moyano Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Antonio Moyano Flores, DAD-CA-2011-0025, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, finca 38749, sita en calle Pintor Carlos González, 7, 8 B, en Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha dictado Resolución de 24 de octubre de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 23 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0033.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Isabel Aguera Aguilera, DAD-CA-2011-0033, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7017, cuenta 4, finca 68159, sita en Martinica A, Bj. D, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 12 de diciembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7017/4.

Finca: 68159.

Municipio (provincia): Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
 Dirección vivienda: Martinica A, Bj. D.  
 Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Aguera Aguilera, María Isabel.  
 Cádiz, a 23 de enero de 2012. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 23 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Francisco Pavón Fajardo, S.L. Expte. SC/TPE/00004/2010	8.475,00 euros	Creación empleo estable
Super Rocío, S.L. Expte. SC/TRA/00001/2010	81.000,00 euros	Creación empleo estable Zona ATIPE

Sevilla, 12 de enero de 2012.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Florido Mancheño.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo en el ejercicio 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

### A) CASAS DE OFICIOS:

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311811.76111.32L.0.  
 3.1.14311811.76111.32L.1.2012.  
 3.1.14311811.76111.32L.2.2013.  
 0.1.14311811.78111.32L.8.  
 3.1.14311811.78111.32L.0.2012.  
 3.1.14311811.78111.32L.0.2013.

Formación en alternancia con el trabajo.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
 Denominación: Infonova  
 Importe resolución: 272.847,60.

### B) ESCUELAS TALLER:

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311811.76111.32L.0.  
 3.1.14311811.76111.32L.1.2012.  
 3.1.14311811.76111.32L.2.2013.  
 0.1.14311811.78111.32L.8.  
 3.1.14311811.78111.32L.0.2012.  
 3.1.14311811.78111.32L.0.2013.

Formación en alternancia con el trabajo.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.  
 Denominación: Tesauro.  
 Importe resolución: 585.812,80.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.  
 Denominación: Tierra y Mar.  
 Importe resolución: 585.812,80.

### C) TALLERES DE EMPLEO:

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311811.76111.32L.0.  
 3.1.14311811.76111.32L.1.2012.  
 3.1.14311811.76111.32L.2.2013.  
 0.1.14311811.78111.32L.8.  
 3.1.14311811.78111.32L.0.2012.  
 3.1.14311811.78111.32L.0.2013.

Formación en alternancia con el trabajo.

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS SOSTENIBLE	536.145,12
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	AROMAS	536.145,12
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	LA ALBORADA	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	LA CORACHA DE SETENIL	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	MAGDALENA	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	MANUEL MORENO MIRANDA	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	MEJORA DEL ENTORNO DEL YACIMIENTO DE OCURI Y SU CENTRO DE RECEPCION	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	PALOMARES	536.145,12
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	VICTORIA BARO SÁNCHEZ	536.145,12
AYUNTAMIENTO ALGODONALES	SANTA ANA	536.145,12
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	ARCHIVO HISTÓRICO	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	MIRADOR DE LOS ALCORNOCALES	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE	SOL DEL VALLE	446.787,60

Cádiz, 23 de diciembre de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2011, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

**A) ESCUELAS TALLER**

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311811.76111.32L.0.
- 3.1.14311811.76111.32L.1.2012
- 3.1.14311811.76111.32L.2.2013
- 0.1.14311811.78111.32L.8
- 3.1.14311811.78111.32L.0.2012
- 3.1.14311811.78111.32L.0.2013

**Formación en alternancia con el trabajo**

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
INSTITUTO CAMPO VIDAL	MOBILIARIO 3D	585.812,80
PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TARIFA	TARIFA EN RUTA	585.812,80

**B) CASA DE OFICIO**

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311811.76111.32L.0.
- 3.1.14311811.76111.32L.1.2012
- 3.1.14311811.76111.32L.2.2013
- 0.1.14311811.78111.32L.8
- 3.1.14311811.78111.32L.0.2012
- 3.1.14311811.78111.32L.0.2013

**Formación en alternancia con el trabajo**

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
FUNDAC. PBL. MUN. FORMAC. EMP. JEREZ	VIVE EL ZOO	327.417,12

**C) TALLERES DE EMPLEO**

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311811.76111.32L.0.
- 3.1.14311811.76111.32L.1.2012
- 3.1.14311811.76111.32L.2.2013
- 0.1.14311811.78111.32L.8
- 3.1.14311811.78111.32L.0.2012
- 3.1.14311811.78111.32L.0.2013

**Formación en alternancia con el trabajo**

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	ALCALÁ ARTESANAL	446.787,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	CONIL NATURAL	446.787,60
FUNDAC. PBL. MUN. FORMAC. EMP. JEREZ	JEREZ INTEGRADA	536.145,12
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCION DE LA CIUDAD DE LA ISLA	LA ISLA PARLAMENTARIA	446.787,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	PERITANDA	536.145,12
INST. MUNCPAL. PROM. FOMENTO SCO.	EL ALMENDRAL	446.787,60

Cádiz, 29 de diciembre de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2011, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

**B) TALLERES DE EMPLEO**

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311811.76111.32L.0.
- 3.1.14311811.76111.32L.1.2012
- 3.1.14311811.76111.32L.2.2013
- 0.1.14311811.78111.32L.8
- 3.1.14311811.78111.32L.0.2012
- 3.1.14311811.78111.32L.0.2013

**Formación en alternancia con el trabajo**

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO VILLALUENGA DEL ROSARIO.  
DENOMINACIÓN: LAS COLMENILLAS.  
IMPORTE RESOLUCIÓN: 268.982,76.

Cádiz, 30 de diciembre de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución favorable.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra

la resolución favorable, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/ 00007/2011.  
Entidad: Susana García Alfaro.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de enero de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución denegatoria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución denegatoria, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/001011/2011.  
Entidad: María Luisa Cabrera López.  
Localidad: Almonte (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001094/2011.  
Entidad: Hugo Antúnez Navarro.  
Localidad: Palos de la Frontera (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001046/2011.  
Entidad: Jorgue Taboas Mora.  
Localidad: Lepe (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001026/2011.  
Entidad: Virginia Medina Redolosi.  
Localidad: Punta Umbría (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/1089/2011.  
Entidad: M.ª Encarnación Salicio García.  
Localidad: Ayamonte (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001052/2011.  
Entidad: Juan Antonio Fernández Gascón.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001086/2011.  
Entidad: Sergio Mauri.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001047/2011.  
Entidad: Pedro López Cazorla.  
Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001006/2011.  
Entidad: Mercedes Alejan Rivarola.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001055/2011.  
Entidad: Josefa Osete Monge.  
Localidad: Lepe (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001017/2011.  
Entidad: Verónica Brito Giraldo.  
Localidad: Lepe (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00714/2011.  
Entidad: Almudena Escobar Ruiz.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001087/2011.  
Entidad: Díaz Flores Bella.  
Localidad: Aljaraque (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/001043/2011.  
Entidad: Arnaldo Mangueira Saraiva.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00994/2011.  
Entidad: Carlos Domínguez Ramírez.  
Localidad: Valverde del Camino (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de enero de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución desistimiento/renuncia ayuda.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución desistimiento/renuncia ayuda, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/00890/2011.  
Entidad: Mercedes Palomares Puga.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución desestimiento/renuncia ayuda.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de enero de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de requerimiento de documentación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/AMA/000214/2011.  
Entidad: Tomás Lobo Fernández.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de enero de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución de Archivo por no aportar documentación, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/00106/2011  
Entidad: Julio Nogales Silva.  
Localidad: Aracena (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución desestimiento/no aportación documentación-archivo.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de enero de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Prevención de Riesgos Laborales Cádiz, S.L., resolución de revocación de la acreditación de 25 de octubre de 2011 por deficiencias encontradas en su expediente de Acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.*

Habiéndose dictado resolución de revocación de la acreditación de fecha 25 de octubre de 2011, de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación de la Resolución en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Prevención de Riesgos Laborales Cádiz, S.L., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días, en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, a fin de poder recoger la misma.

Expte.: SP-199/05 -SC.  
Domicilio social de la acreditación: C/ Comercio, Edificio Fore-track, Parque Empresarial, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, Juan José Serrano Sánchez.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1860/2011/S/GR/201.

Núm. acta: I182011000081229.

Interesada: Esperanza Mingorance Gutiérrez.

NIF/NIE: 24163661E.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 12 de enero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expediente: SH-101/02 GR.

Empresa: Procollar Asociados, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, s/n, 18194 Cúllar-Vega.

Núm. expediente: SH-96/06 GR.

Empresa: UTE Nerja-Almuñécar.

Último domicilio conocido: C/ Primula, Nave 1. Urbanización II-III, 29780 Nerja.

Núm. expediente: SH-281/07 GR.

Empresa: Construcciones y Promociones Luzma, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Santo Angel, núm. 4, 18811 Zújar.

Núm. expediente: SH-445/07 GR.

Empresa: Serraneu, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza de los Luceros, núm. 15, 7.º A, 03004 Alicante.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 12 de enero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo; si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución del Director General de Trabajo o de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 327/09-SH.

Empresa: Xapo I Altres E.T.T., S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 16.000,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 29 de junio de 2011.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 27/10-S.H.

Empresa: Laboro S. XXI, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 4.092,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 7 de octubre de 2011.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 1746/2011/S/HU/210.

Empresa: Frutas Moreno Moguer, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 1.000,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 10 de octubre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expedienten núm.: 1979/2011/S/HU/233.  
Empresa: Almería Const. y Revestimientos del Sur, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 28 de octubre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1981/2011/S/HU/235.  
Empresa: Hermanos Melchor Navarro, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 9 de noviembre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1982/2011/S/HU/236.  
Empresa: Multicalzados Costa de la Luz, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 18 de noviembre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1983/2011/S/HU/237.  
Empresa: Bricodiel, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 1.250,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 21 de noviembre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2370/2011/S/HU/281.  
Empresa: Ocio Comercio Andaluz, S.L.U.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 30 de noviembre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2371/2011/S/HU/282.  
Empresa: Centro de Jardinería El Pino, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 5.000,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 22 de noviembre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2376/2011/S/HU/287.  
Empresa: Ingenioso Hidalgo 2010, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 1 de diciembre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2472/2011/S/HU/295.  
Empresa: Dazher Box, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 19 de diciembre de 2011.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 19 de enero de 2012.- El Delegado (Decreto 136/2010, de 13.4)), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2269/2011/S/SE/355.  
Núm. de acta: I412011000141152.  
Interesado: «Agility First Supoport, S.L.» CIF B85214781.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 9 de enero de 2012.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expe-

dientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte: 342/11 FVM.  
Notificado: Samanta Portillo Goncet.  
Último domicilio: Real, 54.  
41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm.Expte: 364/11 JBS.  
Notificado: Inmofamiliar, S.L.  
Último domicilio: Avda. Cruz del Campo, 33, local 7, 41005, Sevilla.  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 412/11 FVM.  
Notificado: Carvalme, S.L.  
Último domicilio: Avda. Dr. Sánchez Malo, s/n, 41400, Écija (Sevilla).  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 428/11 JBS.  
Notificado: Improdya Inmobiliaria, S.L.  
Último domicilio: Pza. Nueva, 9, 2.ª planta, 41001, Sevilla.  
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 447/11 JBS.  
Notificado: Mark Envas, S.L.  
Último domicilio: Cr. Sanlúcar-Aznalcázar, A-473, km 10.500, 41849, Aznalcázar (Sevilla).  
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 545/11 FVM.  
Notificado: Mas Móvil Telecom, S.A.  
Último domicilio: Fuerteventura, 4, 1-3, 28703, S. Sebastián Reyes (Madrid).  
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 557/11 FVM.  
Notificado: Alameda 84, S.L.  
Último domicilio: Alameda de Hércules, 84, 41002, Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 568/11 FVM.  
Notificado: Extrastar, S.L.  
Último domicilio: Corulon, 32-34 (P.I. Cobo Calleja), 28947, Fuenlabrada (Madrid).  
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 586/11 FVM.  
Notificado: Sant Angelo, S.C.  
Último domicilio: Avda. Eduardo Dato, 27, L-12.  
41018, Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro domiciliario de agua.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes, ante Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: 20.025/10.  
Notificado: José Espigares López.  
Último domicilio: Avda. Andalucía, 25, 18179, Víznar, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 4.447/11.  
Notificado: M.ª Ángeles García Molina.  
Último domicilio: C/ Matilde de la Torre, 17, 4.º D, 18011, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 5.247/11.  
Notificado: Alfonso Gómez Martínez.  
Último domicilio: Avda. Madrid, 16, 3. A, 18012, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 6.674/11  
Notificado: M.ª Cristina García Piñol.  
Último domicilio: Cno. Ronda, 55, B/A, 4.º C, 18004, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 7.576/11.  
Notificado: Miguel Mesa Figueroa.  
Último domicilio: C/ Encantado, 39, Casa 28, 18151, Ogijares, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 10.273/11.  
Notificado: Pilar Morillas Villanueva.  
Último domicilio: C/ Jan Jacinto, 28, 3.º, 18009, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 10.374/11.  
Notificado: Virginia Oria Hurtado.  
Último domicilio: C/ Las Madroñeras, 4, 2.º B, 18014, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 11.224/11.  
Notificado: María Luisa Abellán Mochón.  
Último domicilio: C/ Escultor López Azaustr, 8, C-4, 2.º D, 18006, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 12.323/11.  
Notificado: Juan Manuel Benítez Segura.  
Último domicilio: C/ Everest, 27, 18140, La Zubia, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 14.548/11.  
Notificado: Elisa Navarro Rodríguez.  
Último domicilio: C/ Profesor Tierno Galván, 6 3, 6.º B, 18006, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 14.762/11.  
Notificado: José Córdoba Muñoz.  
Último domicilio: Avda. Andalucía, 65 Bis, 18212, Güevejar, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 14.765/11.  
Notificado: Justo Martín García.

Último domicilio: C/ Rubén Darío, 1 1, 18015, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 17.256/11.  
Notificado: José Cervilla Rodríguez.  
Último domicilio: Avda. Cercantes, 12, 9.º A, 18008, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 17.647/11.  
Notificado: Marino Aguilera Martín.  
Último domicilio: C/ Alejandro Dumas, 7, 5.º C, 18011, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 17 de enero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0051-11-P.  
Interesado: Comercial Vicarvi, S.L.  
Último domicilio: Urb. El Palmeral, 11, local 3, 03008, Alicante.  
Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de enero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 25 de enero de 2012.- El Viceconsejero, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

### A N E X O

Norma reguladora: Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Convocatoria: 2011.

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología agraria y pesquera o relacionadas con el desarrollo rural.

Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.485.00.71A.4.

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ARA	G-41659244	243.200
ASAJA-A	G-41462995	696.500
FAECA	G-41754904	536.693
UAGA-COAG	G-41386020	696.500
UPA-A	G-41296138	696.500

Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.483.00.71P.8.

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
FAAPE	G-11281516	121.000,00
ANAMAR	G-21013164	73.000,00
Asociación de Fabricantes de Conservas Andaluzas Artesanos de la Mar	G-21253596	63.000,00
Asociación Andaluza de Salazones, Ahumados y otros transformados primarios de la pesca	V-21313184	20.000,00

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ASEMA	G-11220589	115.000,00
OPP 51 ALMADRABA.	G-11483591	90.000,00
Federación Andaluza de Asociaciones de Empresas Mayoristas de Pescados	G-91422030	15.000,00
Federación Andaluza de Compradores de Pescados en Lonjas	G-91424168	15.000,00

Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.443.00.71P.1.

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
FACOPE	V-11410016	186.000,00

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar Resolución del expediente Sancionador CO-SN-GR-47/2011, seguido contra don Óscar Fernández Córdoba con establecimiento comercial denominado «Dulce Caramelo», con domicilio en C/ Blas de Otero, 15, de Albolote (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo Comercio y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos. Para conocer del contenido íntegro de la Resolución del expediente Sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plz. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 12 de enero de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en los expedientes de cancelación de oficio, de los establecimientos de agencias de viajes que se citan.*

Este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de cancelación, correspondiente a los expedientes de cancelación de oficio de las anotaciones en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de agencias de viajes que se citan. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, que pueden personarse, en el plazo de diez días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mencionadas resoluciones.

Establecimientos de agencias de viajes que se citan:

Agencia de viajes minorista: Travel Gabia Viajes.  
Expte.: 2011/GR/000197. Fecha Resolución: 13 de septiembre de 2011.  
Titular: Travel Gabia Viajes, S.L.  
Núm. de Registro: AV/GR/00261.  
Domicilio: C/ Real de Málaga, 49, 18110, Las Gabias (Granada).

Agencia de viajes minorista: Viajes Aventurural.  
Expte.: 2011/GR/000246. Fecha Resolución: 15 de noviembre de 2011.  
Titular: Viajes Aventurural, S.L.  
Núm. de Registro: AV/GR/00252.  
Domicilio: C/ Recogidas, 45, 2.º C, 18005, Granada.

Agencia de viajes minorista: Viajes Morell 03.  
Expte.: 2011/GR/000248. Fecha Resolución: 15 de noviembre de 2011.  
Titular: Don José Miguel Ruiz Morell.  
Núm. de Registro: AV/GR/00205.  
Domicilio: Avenida de América, 46, bajo. 18008, Granada.

Agencia de viajes minorista: Viajes Yagoba López.  
Expte.: 2011/GR/000249. Fecha Resolución: 15 de noviembre de 2011.  
Titular: Don Yagoba López Izquierdo.  
Núm. de Registro: AV/GR/00321.  
Domicilio: C/ Federico Garcia Lorca, 23, 2.º C, 18140, La Zubia (Granada).

Granada, 23 de enero de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*NOTIFICACIÓN de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-016/11, incoado a Sagamore Real Estate, S.L., titular del establecimiento denominado Alcazaba Hills Resort, con último domicilio conocido en Apdo. de Correos, 292 de San Luis de Sabinillas (Casares), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Souvieron Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad que se cita para que comparezca en el expediente sancionador en materia de servicios sociales.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, Resolución de 11 de octubre de 2011, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, que declara la caducidad del expediente sancionador 03/11-SE sobre la infracción calificada como muy grave, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio

se requiere a la entidad Resiluz, S.L.U., para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 9 de enero de 2012.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de concesión de fraccionamiento de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de concesión de fraccionamiento de expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 05.933.062.

Apellidos y nombre: Herederos de Gabarri Carbonell, Antonio Ramón.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.122.239	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	DEP	270,81	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
75.114.953	LOPEZ COBO, ANA RAMONA	DEP	2.807,76	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
29.714.809	HEREDEROS DE CRUZADO DOMINGUEZ, ESPERANZA	DEP	394,95	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
29.239.562	HEREDEROS DE RODRIGUEZ CORDO, PATROCINIO	DEP	789,90	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
08.349.363	HEREDEROS DE FORTES CANDILEJO, MARIA	DEP	493,17	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
29.747.054	HEREDEROS DE FERNANDEZ SANCHEZ, DULCE NOMBRE DE MARIA	DEP	570,00	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
31.791.117	HEREDEROS DE CASAS RUIZ, ANA	DEP	986,34	Resol. Expte. Reintegro
31.750.390	HEREDEROS DE BELLIDO GOMEZ, MARIA	DEP	1.444,86	Resol. Expte. Reintegro
28.106.688	HEREDEROS FERNANDEZ CALLEJA, TERESA	DEP	6.041,86	Resol. Expte. Reintegro
75.833.176	HEREDEROS DE CUADRADO BUZON, MERCEDES	DEP	600,00	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 31.604.487.

Apellidos y nombre: Herederos de Sánchez Rodríguez, Eduardo.  
Prestación: FAS.

Prestación: DEP.

Cuantía: 2.918,86.

Contenido del acto: Resol. Concesión Fracc.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

Cuantía: 10.437,82.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 31.593.757

Apellidos y nombre: Herederos de Sánchez Porras, Antonio.

Prestación: AC.

Cuantía: 107,08.

Contenido del acto: Acuerdo Inicio proced. Reintegro.

DNI: 76.441.828.

Apellidos y nombre: Herederos de Cid González, Carmen.

Prestación: AC.

Cuantía: 107,08.

Contenido del acto: Acuerdo Inicio proced. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla,

en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 3 de marzo de 2006, se reguló el régimen de concesión de subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad (BOJA núm. 49, de 14 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

#### ANEXO

Beneficiario: Asociación Alcores.  
Importe: 22.348,00 €.  
Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.  
Importe: 35.634,00 €.  
Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra@ cuerdos.  
Importe: 29.839,00 €.  
Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Familia y Pareja.  
Importe: 46.552,00 €.  
Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación La Mitad del Cielo.  
Importe: 42.020,00 €.  
Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.  
Importe: 34.259,00 €.  
Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «L.G.E.C.P.».  
Importe: 22.348,00 €.  
Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Medialmer.  
Importe: 22.348,00 €.  
Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Amuvi.  
Importe: 47.037,00 €.  
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Alcores.  
Importe: 18.398,00 €.  
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Medialmer.  
Importe: 35.774,00 €.  
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación La Mitad del Cielo.  
Importe: 43.805,00 €.  
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra@ cuerdos.  
Importe: 45.995,00 €.  
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.  
Importe: 45.995,00 €.  
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.  
Importe: 18.398,00 €.  
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.  
Importe: 117.886,00 €.  
Concepto: Programa Evaluación y Diagnóstico de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Granada).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.  
Importe: 109.434,00 €.  
Concepto: Programa Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Granada).

Beneficiario: Asociación Adima.  
Importe: 166.869,00 €.  
Concepto: Programa Tratamiento, Orientación y Asesoramiento Jurídico para casos de Menores Víctimas de Abuso Sexual (Sevilla).

Beneficiario: Asociación Adima.  
Importe: 219.809,00 €.  
Concepto: Programa EICAS (Evaluación e Investigación de Casos de Abuso Sexual)-(Sevilla).

Beneficiario: Asociación Adima.  
Importe: 102.211,00 €.  
Concepto: Programa de Atención a casos de abuso sexual infantil en Córdoba (EICAS-UT).

Beneficiario: Asociación Adima.  
Importe: 130.211,00 €.  
Concepto: Programa de Atención a casos de abuso sexual infantil en Huelva (EICAS-UT).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.  
 Importe: 129.668,00 €.  
 Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Cádiz.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.  
 Importe: 102.211,00 €.  
 Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Almería.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.  
 Importe: 102.211,00 €.  
 Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Jaén.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.  
 Importe: 102.211,00 €.  
 Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Málaga.

Beneficiario: Asociación Alcores.  
 Importe: 11.174,00 €.  
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.  
 Importe: 17.817,00 €.  
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@ cuerdos.  
 Importe: 14.920,00 €.  
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Familia y Pareja.  
 Importe: 23.276,00 €.  
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación La Mitad del Cielo.  
 Importe: 21.010,00 €.  
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.  
 Importe: 17.129,00 €.  
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «L.G.E.C.P.».  
 Importe: 11.174,00 €.  
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Medialmer.  
 Importe: 11.174,00 €.  
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@ cuerdos.  
 Importe: 61.113,79 €.  
 Concepto: Proyecto: Intervención con Menores Víctimas de Violencia o Maltrato Familiar.

Beneficiario: Asociación Medialmer.  
 Importe: 90.000,00 €.  
 Concepto: Programa «Argos» de Atención Integral a familias con menores en conflicto social.

Beneficiario: Asociación Entre Amigos.  
 Importe: 30.240,00 €.

Concepto: Programa de Prevención, Orientación e Intervención con Menores y Adolescentes en Conflicto.

Beneficiario: Asociación Ponte de Iniciativas Psicológicas con Adolescentes y Familias.  
 Importe: 38.000,00 €.  
 Concepto: Programa «Guía» de Intervención con Familias para la Prevención de Conductas Antisociales en los Menores.

Beneficiario: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.  
 Importe: 42.679,00 €.  
 Concepto: Programa: Actividades para la Prevención y Promoción de Menores y Jóvenes en Desventaja Social.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «L.G.E.C.P.».  
 Importe: 42.600,00 €.  
 Concepto: Programa de Intervención Socioeducativa para menores de 14 años.

Beneficiario: Asociación para la Intervención de Menores en Riesgo Social «Imeris».  
 Importe: 88.704,00 €.  
 Concepto: Programa de Intervención Socio-Educativa con Menores de 12-14 años.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, concedidas a las corporaciones locales al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005 y de 25 de julio de 2006.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

#### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.  
 Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.  
 Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
 Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.  
 Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.  
 Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
 Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.  
 Importe: 193.392 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería. Importe: 483.480 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto Sta. María. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Granada. Importe: 290.088 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Diputación de Granada. Importe: 773.568 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva. Importe: 162.313 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Diputación de Huelva. Importe: 580.176 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baena. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén. Importe: 162.313 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baza. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Diputación de Jaén. Importe: 580.176 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena. Importe: 131.234 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez Frontera. Importe: 290.088 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Línea Concepc. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz. Importe: 162.313 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de la Rinconada. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Diputación de Cádiz. Importe: 290.088 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Camas. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Linares. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Loja. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana Frontera. Importe: 131.234 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de los Barrios. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Coin. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de los Palacios. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba. Importe: 386.784 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena Alcor. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Diputación de Córdoba. Importe: 386.784 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena Aljarafe. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga. Importe: 483.480 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas. Importe: 162.313 euros.	Beneficiario: Diputación de Málaga. Importe: 483.480 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Écija. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de el Ejido. Importe: 131.234 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella. Importe: 162.313 euros.

- Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.  
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Morón Frontera.  
Importe: 95.000 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón Victoria.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.  
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.  
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan Azn.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar Bda.  
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 676.872 euros.
- Beneficiario: Diputación de Sevilla.  
Importe: 518.018 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.  
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.  
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.  
Importe: 101.786 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.  
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Vícar.  
Importe: 96.696 euros.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace público el desistimiento de la solicitud de complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda el desistimiento de la solicitud de complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva, a la beneficiaria que se cita en el Anexo adjunto.

A N E X O

Carmen Muñoz Vega NIF 31.151.601 X

En relación con su solicitud del complemento de los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada (R.D. 1794/2010, de 30 de diciembre), le notificamos que, producida la paralización de su expediente por no haber remitido la documentación o datos mínimos necesarios para resolverla, que fueron requeridos con fecha 7.2.2011, se le tiene por desistido de su petición y se procede al archivo de su expediente, de conformidad con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Lo que se le notifica, indicándole que contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Cádiz, 9 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las Ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Resolución de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011, la citada Orden convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2011. Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2005, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 mayo), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Aplicación Presupuestaria: 01.18.00.01.14.488.00.31R			
NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
820/2011/1140-1	FEPAMIC	Programa de Actividades	50.000 €

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIÓN	IMPORTE
820/2011/1521-1	Fundación Promi	Programa de Actividades	48.000 €
820/2011/1085-1	Asoc. Síndrome de Down	Programa de Actividades	18.500 €
820/2011/1083-1	Cruz Roja	Programa de Actividades	18.500 €
820/2011-1137-1	Asoc. Prov. de Sordomudos	Programa de Actividades	18.600 €
820/2011/1030-1	APANNEDIS	Programa de Actividades	14.400 €
820/2011/1133-1	APANNEDIS	Programa de Actividades	7.000 €
820/2011/1014-1	ASAENEC	Programa de Actividades	10.000 €
820/2011/1033-1	Asoc. Padres de Sordos	Programa de Actividades	10.000 €
820/2011/1034-1	Asoc. Padres de Sordos	Programa de Actividades	10.000 €
820/2011/0190-1	Asoc. Sembrando Esperanza	Programa de Actividades	7.500 €
820/2011/1125-1	ACODEM	Programa de Actividades	5.000 €
820/2011/1062-1	APROSUB	Programa de Actividades	7.500 €
820/2011/1023-1	Fundación Prode	Programa de Actividades	6.000 €
820/2011/1055-1	ACPACYS	Programa de Actividades	5.500 €
820/2011/1134-1	APANNEDIS	Programa de Actividades	5.100 €
820/2011/0184-1	Ase. ASPERGER	Programa de Actividades	4.500 €
820/2011/1127-1	Asoc. ACODEM	Programa de Actividades	4.500 €
820/2011/1035-1	Asoc. Padres de Sordos	Programa de Actividades	4.500 €
820/2011/1124-1	Asoc. ACPACYS	Programa de Actividades	3.500 €
820/2011/1087-1	Asoc. ACEADE	Programa de Actividades	3.000 €
820/2011/1099-1	Asoc. AMAGUA	Programa de Actividades	3.000 €
820/2011/0123-1	Asoc. Apapnidsicur	Programa de Actividades	3.000 €
820/2011/1155-1	FEPAMIC	Programa de Actividades	3.000 €
820/2011/1012-1	Fund. Guadalquivir	Programa de Actividades	3.000 €
820/2011/186-21	Fund. PRODE	Mantenimiento sede asociación	70.000 €
820/2011/126-21	Asoc. IEMAKAIE	Mantenimiento sede asociación	52.000 €
820/2011/1032-21	Asoc. Padres de Sordos	Mantenimiento sede asociación	10.500 €
820/2011/1060-21	Fund. Córdoba de Tutela	Mantenimiento sede asociación	35.000 €
820/2011/1147-21	Asoc. Sordomudos	Mantenimiento sede asociación	10.000 €
820/2011/1115-21	FEPAMIC	Mantenimiento sede asociación	8.000 €
820/2011/195-21	Asoc. Padres Autistas	Mantenimiento sede asociación	7.500 €
820/2011/1068-21	ACPACYS	Mantenimiento sede asociación	7.000 €
820/2011/1061-21	APROSUB	Mantenimiento sede asociación	8.000 €
820/2011/1084-21	Asoc. Síndrome de Down	Mantenimiento sede asociación	5.500 €
820/2011/1108-21	ACOFI	Mantenimiento sede asociación	3.000 €

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIÓN	IMPORTE
820/2011/0056-21	Asoc. ACEII	Mantenimiento sede asociación	3.000 €
820/2011/1162-21	Asoc. Hemofilia	Mantenimiento sede asociación	3.000 €
SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS MAYORES			
Aplicación Presupuestaria: 01.18.00.01.14.469.01.31R			
720/2011/1443-1	Ayuntamiento de Bujalance	Programa de Actividades	16.535,56 €
720/2011/1514-1	Ayuntamiento de Adamuz	Programa de Actividades	16.000 €
720/2011/0143-1	Ayuntamiento de Cañete de las Torres	Programa de Actividades	15.000 €
720/2011/1439-1	Ayuntamiento de La Carlota	Programa de Actividades	16.000 €
720/2011/1470-1	Ayuntamiento de Montero	Programa de Actividades	16.000 €
720/2011/0050-1	Ayuntamiento de Villa del Río	Programa de Actividades	16.000 €
720/2011/1449-1	Ayuntamiento Villafranca de Córdoba	Programa de Actividades	15.000 €
720/2011/1511-1	Ayuntamiento de El Carpio	Programa de Actividades	15.000 €
720/2011/1481-1	Ayuntamiento Fuente Palmera	Programa de Actividades	15.000 €
720/2011/1518-1	Ayuntamiento Pedro Abad	Programa de Actividades	15.000 €
720/2011/0158-1	Ayuntamiento Encinas Reales	Programa de Actividades	10.000 €
720/2011/0258-1	Ayuntamiento de Hornachuelos	Programa de Actividades	10.000 €
720/2011/1478-1	Ayuntamiento de Moriles	Programa de Actividades	5.000 €
720/2011/1474-1	Ayuntamiento de Posadas	Programa de Actividades	5.000 €
720/2011/0173-1	Ent. Loc. Menor Algarrarín	Programa de Actividades	5.000 €
720/2011/1450-1	Ent. Loc. Menor Fte. Carreteros	Programa de Actividades	5.000 €
720/2011/1517-22	Ayuntamiento Peñarroya-Pueblonuevo	Mantenimiento Centro de Día	4.000 €
720/2011/1504-22	Ayuntamiento de Baena	Mantenimiento Centro de Día	4.500 €
720/2011/1489-22	Ayuntamiento de Fuente Palmera	Mantenimiento Centro de Día	3.500 €
SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS MAYORES			
Aplicación Presupuestaria: 01.18.00.01.14.488.03.31R.			
720/2011/1533-21	Asoc. El Naranjo	Mantenimiento Asociación	8.000 €
720/2011/0169-1	Asoc. Jesús Nazareno de Alzheimer	Programa de Actividades	18.000 €
720/2011/1551-1	Asoc. Alzheimer ALFUSAL	Programa de Actividades	7.500 €
720/2011/1564-1	Asoc. Alzheimer Ntros. Ángeles	Programa de Actividades	13.300 €
720/2011/1572-1	Asoc. Alzheimer y Parkinson Aguilar de la Frontera	Programa de Actividades	5.000 €
720/2011/1548-1	Asoc. Alzheimer de Fernán Núñez	Programa de Actividades	4.000 €
720/2011/1537-1	Asoc. Alzheimer ADAE	Programa de Actividades	3.000 €
720/2011/0075-1	Asoc. Alzheimer Recuerda	Programa de Actividades	3.000 €
SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONES INSTITUCIONALES			
Aplicación Presupuestaria: 01.18.00.01.14.44101.31R.4.			
820/2011/1045-1	Universidad de Córdoba	Programa de Actividades	7.500 €
SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS MAYORES			
Aplicación Presupuestaria: 01.18.00.01.44102.31R.5.			
720/2011/1546-1	Universidad de Córdoba	Programa de Actividades	12.200 €

Córdoba, 11 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y publican subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2011.*

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a los programas y créditos siguientes: 0.1.21.00.16.18.763.00.31B.2, 104.748,00 €; 0.1.21.00.16.18.772.00.31B.0, 43.272,00 €, y 0.1.21.00.16.18.782.00.31B.8, 12.020,00 €.

#### ARQUÍMEDES

##### ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD	OBJETO DE SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	Fomento del Empleo	1.803,00 €
AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	Fomento del Empleo	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	Fomento del Empleo	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE CANILES	Fomento del Empleo	3.606,00 €
ELA VENTAS DE ZAFARRAYA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	Fomento del Empleo	3.606,00 €

ENTIDAD	OBJETO DE SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	Fomento del Empleo	1.803,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	Fomento del Empleo	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Fomento del Empleo	3.606,00 €

##### ENTIDADES PRIVADAS

ENTIDAD	OBJETO DE SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN
Montajes Eléctricos Ayllon, S.L.	Fomento del Empleo	3.606,00 €
M.ª del Mar Martínez Ortega	Fomento del Empleo	3.606,00 €
Mesas Vallejo José	Fomento del Empleo	7.212,00 €
José Luis Martínez Morales	Fomento del Empleo	3.606,00 €
Morales Chaparro Álvaro	Fomento del Empleo	3.606,00 €
Mancebo Lorente Santiago	Fomento del Empleo	3.606,00 €
IRIS Servicio a la Comunidad, S.L.	Fomento del Empleo	2.127,54 €
OBINEC, S.L.	Fomento del Empleo	3.606,00 €

##### ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ENTIDAD	OBJETO DE SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	6 MESES	1.803,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	6 MESES	1.803,00 €

Granada, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), ha resuelto hacer públicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes a la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011, dentro del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al año 2011, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales correspondientes a la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011.

A partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2011, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en relación con el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas mayores, concedidas al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio), por la que se regulan las subvenciones en el ámbito de la Consejería y Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011, Área de personas mayores, modalidad: programas y mantenimiento; a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican.

Las subvenciones concedidas se imputan al Programa Presupuestario 31 R, capítulos 469, 488.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Importe: 20.000,00 €.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro de día.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.  
Importe: 50.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro de día.

Entidad: Diputación de Jaén.  
Importe: 100.000,00 €.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «La Estrella». Jaén.  
Importe: 4.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «Conde García». Linares.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Patronato Asilo Nuestra Sra. de las Mercedes, de Linares.  
Importe: 9.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Residencia de Ancianos Jesús Nazareno, de Lopera.  
Importe: 8.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro de día.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Importe: 10.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Torreperogil.  
Importe: 10.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer «21 de Septiembre». Úbeda.  
Importe: 7.000,00 €.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Villanueva del Arzobispo.  
Importe: 10.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Jaén, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio), por la que se regulan las subvenciones en el ámbito de la Consejería, y Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad

y en la cuantía que se indican. Las subvenciones concedidas se imputan al Programa Presupuestario 31R, capítulos 469, 488.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI), Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 40.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Jiennense de Tutela-Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 39.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Obra Social TAU, Linares.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos de Jaén APROSOJA, Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 22.500,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloe», Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 20.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos, Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 20.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia, Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación para la Promoción y Atención a las Personas con Discapacidad Física y Orgánica «ASPRAMIF», Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 7.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna», Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Comarcal de Personas con Diversidad Funcional de La Loma y Las Villas «Tréboles COCEMFE Jaén», Úbeda.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comarca de Cazorla Juana Martos «Asociación Juana Martos», Cazorla.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Asperger Jaén, Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española, Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 18.720,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia, Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 9.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo Jaén «Juan Martos Pérez», Jaén.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 9.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Benéfico-Social de Atención a Personas con Trastornos Psicomotores «Montilla Bono», Andújar.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 5.500,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén «APROMPSI», Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén «APROMPSI», Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén «APROMPSI», Jaén.  
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna», Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Paralíticas Cerebrales «ASPACE», Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales «APAEM», Bailén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos, Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos, Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Jaén, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 05: Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes, al amparo de la Ordenes que se cita.*

De Conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA núm. 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régi-

men de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 05: Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.

Créditos presupuestarios: 0.1.18.00.01.29.465.02.31G 7.  
1.1.18.00.18.29.460.02.31G 0 2010.

Expediente: (DPMA)526-2011-00000020-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Programa: Programa para la integración y promoción social de la población de Asperones.  
Subvención: 47.648,58 euros.

Expediente: (DPMA)526-2011-00000025-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Programa: Camelamos Sinar.  
Subvención: 13.613,50 euros.

Expediente: (DPMA)526-2011-00000045-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.  
Programa: Prog. de promoción del pueblo gitano de los barrios: El Bajondillo y El Chorro.  
Subvención: 7.487,42 euros.

Expediente: (DPMA)526-2011-00000022-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.  
Programa: Programa.  
Subvención: 14.974,85 euros.

Expediente: (DPMA)526-2011-00000019-1.  
Entidad: Patronato Municipal Sociocultural y de Educación de Ronda.  
Programa: Intervención social en los núcleos de las Peñas-Padre Jesús y la Dehesa.  
Subvención: 6.466,41 euros.

Expediente: (DPMA)526-2011-00000023-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Cártama.  
Programa: Lucha por la integración VII.  
Subvención: 6.806,75 euros.

Málaga, 29 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 10: Subvenciones a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, al amparo de las Órdenes que se citan.*

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA núm. 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y

el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 10. Subvenciones a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.29.462.00.31B 7.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000487-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.  
Programa: Benalmádena ante las drogas 2011.  
Subvención: 19.020,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000219-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Coin.  
Programa: Coin ante las drogas.  
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000213-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.  
Programa: Fuengirola ante las drogas.  
Subvención: 15.560,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000748-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Torrox.  
Programa: Prog. municipal de prevención de drogodependencias Torrox.  
Subvención: 6.720,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000495-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.  
Programa: Algarrobo ante las drogas 2011.  
Subvención: 7.680,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000484-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.  
Programa: Ciudades ante las drogas Rincón de la Victoria.  
Subvención: 11.602,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000760-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Pízarra.  
Programa: Pízarra ante las drogas 2011.  
Subvención: 7.050,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000195-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO.  
Programa: Ciudades ante las drogas Riogordo.  
Subvención: 9.462,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000502-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Mollina.  
Programa: Mollina ante las drogas 2011.  
Subvención: 5.580,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000209-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
Programa: Ciudades ante las drogas Alhaurín de la Torre.  
Subvención: 8.370,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000216-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Casares.  
Programa: Casares vale más. Programa de prevención de drogodependencias.  
Subvención: 9.303,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000496-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.  
Programa: Alhaurín ante las drogas.  
Subvención: 11.972,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000741-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Álora.

Programa: Álora ante las drogas 2012.  
Subvención: 5.520,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000740-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Colmenar.  
Programa: «Prevención y alcohol» Ciudades ante las drogas Colmenar. Año 2011.  
Subvención: 3.550,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000498-9.  
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno.  
Programa: Sierra de las Nieves ante las drogas.  
Subvención: 11.960,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000755-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Istán.  
Programa: Istán ante las drogas 2011.  
Subvención: 3.220,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000751-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Archidona.  
Programa: Archidona ante las drogas 2011.  
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000775-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.  
Programa: Ciudades ante las drogas.  
Subvención: 9.200,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000250-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Cártama.  
Programa: Cártama ante las drogas 2011.  
Subvención: 5.520,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000776-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Humilladero.  
Programa: Ciudades ante las drogas.  
Subvención: 6.900,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000214-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.  
Programa: Villanueva de Algaidas ante las drogas.  
Subvención: 3.221,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000472-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.  
Programa: Nerja ante las drogas 2011.  
Subvención: 5.980,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000747-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.  
Programa: Prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.  
Subvención: 3.101,00 euros.

Málaga, 29 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social, al amparo de la Orden que se citan.*

De Conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA núm. 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régi-

men de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 11: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

Crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.29.482.00.31B 3 2010.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000428-2.  
Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados «Camino para Renacer».  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 7.569,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2011-00000161-2.  
Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 30.391,54 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000112-2.  
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 10.440,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000197-2.  
Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (Cala).  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 5.220,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000435-2.  
Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos (Area).  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 15.480,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2011-00000166-2.  
Entidad: Asociación «Pangea».  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 6.695,10 euros.

Expediente: (DPMA)522-2011-00000159-2.  
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 14.749,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000178-2.  
Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes (FEMAD).  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 16.262,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000429-2.  
Entidad: Asociación «Andropiz».  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 4.300,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000313-2.  
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga-Aserma.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 6.723,50 euros.

Expediente: (DPMA)522-2011-00000155-2.  
Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES).

Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 3.910,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2011-0000029-2.  
Entidad: Asoc. de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.  
Programa: Mantenimiento APIGA.  
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2011-0000050-2.  
Entidad: Asociación Benéfica «Patronato de Santo Domingo».  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 29.001,15 euros.

Expediente: (DPMA)620-2011-00000407-2.  
Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 12.750,00 euros.

Málaga, 29 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 12: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, al amparo de la Ordenes que se citan.*

De Conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA núm. 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 12. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.29.485.00.31G 0.

Expediente: (DPMA)520-2011-0000021-1.

Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos «Chavorrillos».  
Programa: Programa.  
Subvención: 26.535,00 euros.  
Expediente: (DPMA)520-2011-0000041-1.

Entidad: A.P.A. C.P. Intelhorce.  
Programa: Escuela de verano 2011.  
Subvención: 19.575,00 euros.  
Expediente: (DPMA)520-2011-0000027-1.

Entidad: Asoc. de Promoción e Investigación Gitana de La Axarquía.  
Programa: Intervención socioeducativa mediante clubes infantiles en ZNTS (continuación).  
Subvención: 7.980,00 euros.  
Expediente: (DPMA)520-2011-00000115-1.

Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).  
Programa: Educación social en la inserción.

Subvención: 15.200,00 euros.  
Expediente: (DPMA)520-2011-00000113-1.

Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).  
Programa: Iniciación a la F.O. y acompañamiento para una población en riesgo social.  
Subvención: 21.660,00 euros.  
Expediente: (DPMA)521-2011-00000314-12.

Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados De Málaga - Aserma.  
Programa: S.º de información, asesoría y apoyo al emigrante retornado a Málaga y provincia.  
Subvención: 24.812,40 euros.  
Expediente: (DPMA)521-2011-00000464-15.

Entidad: Asociación «Málaga Acoge».  
Programa: Proinmi 2011.  
Subvención: 17.024,00 euros.  
Expediente: (DPMA)521-2011-00000170-15.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.  
Programa: Programa.  
Subvención: 6.232,00 euros.  
Expediente: (DPMA)521-2011-00000579-15.

Entidad: Fundación Prolibertas.  
Programa: Acogida, orient. promoc. y reinserc. socio-lab. Personas inmigrantes Juan de Mata.  
Subvención: 13.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000051-1.

Entidad: Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga «ASIMA».  
Programa: Casa de Acogida para personas seropositivas en emergencia social.  
Subvención: 9.351,65 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000055-1.

Entidad: Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de Málaga.  
Programa: Atención a grupos con graves problemas sociales Santa Luisa de Marillac.  
Subvención: 12.874,40 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000173-1.

Entidad: Asociación de Hombres por la Igualdad de Género.  
Programa: Prog. atención psicológica y social para hombres que ejercen violencia de género.  
Subvención: 6.612,00 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000154-1.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.  
Programa: Programa.  
Subvención: 9.273,03 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000046-1.

Entidad: Asociación Benéfica «Patronato de Santo Domingo».  
Programa: Intervención psicosocial con personas en riesgo de exclusión social.  
Subvención: 4.309,20 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000158-1.

Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.  
Programa: Programa.  
Subvención: 10.381,60 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000199-1.

Entidad: Fundación Prolibertas.  
Programa: Acogida, orient. promoc y reins. socio-lab. personas reclusas o exreclus. Juan Gil.

Subvención: 6.750,00 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000160-1.

Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.  
Programa: Higiene y vestuario.  
Subvención: 4.500,00 euros.  
Expediente: (DPMA)522-2011-00000167-1.

Entidad: Asociación de Integración de la Comunidad Gitana Palma Palmilla.  
Programa: La casa de la buena vida.  
Subvención: 4.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)523-2011-00000052-1.

Entidad: Asociación AVOI.  
Programa: Programa fomento y herramientas para el voluntariado en la ludoteca hospitalaria.  
Subvención: 3.900,00 euros.  
Expediente: (DPMA)523-2011-00000082-1.

Entidad: Asociación Prodiversa-Progreso y Diversidad.  
Programa: Programa.  
Subvención: 4.875,00 euros.  
Expediente: (DPMA)523-2011-00000063-1.

Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES).  
Programa: Agentes de ayuda.  
Subvención: 3.750,00 euros.  
Expediente: (DPMA)523-2011-00000050-1.

Entidad: Asociación Plataforma del Voluntariado.  
Programa: Programa.  
Subvención: 9.375,00 euros.  
Expediente: (DPMA)523-2011-00000155-1.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.  
Programa: Programa de participación, promoción y formación del voluntariado.  
Subvención: 3.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)523-2011-00000053-1.

Entidad: Cruz Roja Española.  
Programa: Programa.  
Subvención: 4.500,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000064-2.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.  
Programa: Programa Flor.  
Subvención: 20.227,50 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000066-2.

Entidad: Asociación «VIVE».  
Programa: Todas por la vida.  
Subvención: 12.180,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000060-2.

Entidad: Asociación de Madres y Padres de Alumnos La Palma del CEIP Manuel Altolaguirre.  
Programa: Escuela de verano.  
Subvención: 22.298,88 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000057-2.

Entidad: Centro de Vida Cristiana.  
Programa: Inserción Sociolaboral en la Barriada de la Corta.  
Subvención: 11.745,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000222-2.

Entidad: Asociación Prodiversa-Progreso y Diversidad.  
Programa: Programa Entra.

Subvención: 80.750,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000105-2.

Entidad: Asociación al Servicio de la Investigación y la Tecnología ASIT.  
Programa: Plan Midas.  
Subvención: 72.250,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000063-2.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE.  
Programa: Apoyo a la inserción: cocina.  
Subvención: 66.300,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000059-2.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.  
Programa: Programa.  
Subvención: 9.750,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000062-2.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE.  
Programa: Asesoramiento jurídico a colectivos de riesgo de exclusión social.  
Subvención: 27.750,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000061-2.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE.  
Programa: Educador de calle.  
Subvención: 30.763,64 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000058-2.

Entidad: Centro de Vida Cristiana.  
Programa: Talleres de Promoción Social en la Barriada de la Corta.  
Subvención: 6.375,00 euros.  
Expediente: (DPMA)524-2011-00000221-2.

Entidad: Asociación de Vecinos Palma Palmilla de Integración Social y Laboral.  
Programa: Normalización de comunidades de propietarios en Palma- Palmilla.  
Subvención: 9.750,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000426-1.

Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados «Camino para Renacer».  
Programa: Programa de prevención.  
Subvención: 9.460,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000164-1.

Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados «AMALAJER».  
Programa: Prevención en el juego de azar y adicciones no tóxicas.  
Subvención: 6.880,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000200-1.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.  
Programa: Apoyo al tratamiento.  
Subvención: 9.202,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000174-1.

Entidad: Asociación Ayuda y Recuperación de Politoxicómanos (ARPOM).  
Programa: Incorporación social y laboral.  
Subvención: 23.945,50 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000184-1.

Entidad: Federacion Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes (FEMAD).  
Programa: Dinamización asociativa, coordinación, formación, información y sensibilización.  
Subvención: 12.306,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000430-1.

Entidad: Asociación «Andropiz».  
Programa: Programa Prevención.  
Subvención: 4.980,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000133-1.

Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).  
Programa: Prev. riesgos debidos consumo alcohol y otras drogas asociados a la conducción.  
Subvención: 7.968,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000139-1.

Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).  
Programa: Punto de información de drgododependencias en Z.N.T.S.  
Subvención: 8.768,50 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000138-1.

Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).  
Programa: Prevención de drogodependencias en el ámbito rural.  
Subvención: 4.150,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000412-1.

Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).  
Programa: Prevención comunitaria en A-MAR.  
Subvención: 4.150,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000122-1.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.  
Programa: Prevención.  
Subvención: 6.640,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000194-1.

Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (CALA).  
Programa: Prevención.  
Subvención: 4.565,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000198-1.

Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella (ARAMA).  
Programa: Prevención.  
Subvención: 7.380,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000129-1.

Entidad: Asociacion Jomad.  
Programa: Programa de integración.  
Subvención: 16.321,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000152-1.

Entidad: Rehabilitación de Alcohólicos Sampedreña.  
Programa: Prevención.  
Subvención: 6.314,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000439-1.

Entidad: Alternativa 2.  
Programa: Programa Prevención.  
Subvención: 4.920,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000161-1.

Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados «AMALAJER».

Programa: Actuaciones complementarias al Centro de Tratamiento Ambulatorio.  
Subvención: 11.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000432-1.

Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA).  
Programa: Prevención.  
Subvención: 15.120,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000140-1.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía (ARAX).  
Programa: Prevención.  
Subvención: 6.560,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2011-00000437-1.

Entidad: G. Asociativo Costasoleño de Alcohólicos Rehabilitados (GACAR).  
Programa: Programa de reinserción socio-familiar y comunitario.  
Subvención: 5.740,00 euros.

Málaga, 29 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 06: Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de menos de 20.000 habitantes, al amparo de las Órdenes que se citan.*

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA núm. 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 06. Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de menos de 20.000 habitantes.

Crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.29.465.03.31G 6.

Expediente: (DPMA)526-2011-00000050-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.  
Programa: Integración y Desarrollo Gitano VI.  
Subvención: 10.467,01 euros.

Expediente: (DPMA)526-2011-00000049-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Álora.  
Programa: Tod@s andaluces.  
Subvención: 7.041,44 euros.

Málaga, 29 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 08: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes, al amparo de las Órdenes que se citan.*

De Conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA núm. 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régi-

men de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 08: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes.

Créditos presupuestarios: 1.1.18.00.18.29.468.02.31G 7 2010.  
0.1.18.00.01.29.468.01.31G 5.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000210-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
Programa: Refuerzo de los SSCC para la atención a inmigrantes.  
Subvención: 6.648,96 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000490-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Estepona.  
Programa: Programa de apoyo a los SSCC para la atención al inmigrante.  
Subvención: 28.506,40 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000250-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos.  
Programa: S.º de apoyo a los SSCC para la atención a las personas inmigrantes.  
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000475-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.  
Programa: Atendiendo a la diversidad.  
Subvención: 7.588,51 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000242-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.  
Programa: Programa de apoyo a los SSCC para la atención a personas inmigrantes.  
Subvención: 17.683,12 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000473-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.  
Programa: Juntos somos nosotros V.  
Subvención: 30.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000244-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Cártama.  
Programa: Uniendo culturas II.  
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000238-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Coin.  
Programa: Refuerzo de los SSCC de Coin en atención, inform. y form. a la población inmig.  
Subvención: 8.758,21 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000233-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.  
Programa: Programa de refuerzo de los SSCC para la atención de inmigrantes.  
Subvención: 26.815,81 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000230-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Programa: Servicio de apoyo a los centros de SSCC para la atención a inmigrantes.  
Subvención: 104.880,33 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000236-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Programa: Pisos puente para inmigrantes.  
Subvención: 52.185,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000487-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Marbella.  
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.  
Subvención: 64.106,68 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000246-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.  
Programa: Prog. de interv. socio-educ. integrac. menores inmig. de Educ. Primaria Cuenta Conmigo.  
Subvención: 27.971,58 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000002-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.  
Programa: Programa de atención especializada al inmigrante.  
Subvención: 9.405,41 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000255-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.  
Programa: S.º de atención al inmigrante de refuerzo a los SSCC.  
Subvención: 15.669,38 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000256-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Programa: Sensibilización social ante la inmigración.  
Subvención: 16.345,26 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000477-13.  
Entidad: Diputación Provincial de Málaga.  
Programa: Acercando culturas.  
Subvención: 37.587,27 euros.

Expediente: (DPMA)521-2011-00000209-13.  
Entidad: Patronato Municipal Sociocultural y de Educación de Ronda.  
Programa: Programa de refuerzo de los SSCC para la atención de las personas inmigrantes.  
Subvención: 10.006,32 euros.

Málaga, 29 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4457788/2011-28	ANTONIA PUIG HERNÁNDEZ VÍCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECOCONCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2639738/2010-22	JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4511971/2011-56	DEREK JOHN MATHEWSON GÉRGAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3424843/2010-02	AVELINA LÓPEZ POMARES ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2375022/2009-91	SIMÓN ROMERA RODRÍGUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1838068/2009-45	MARÍA HERNÁNDEZ NIETO ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/761963/2008-81	CONCEPCIÓN SOLA GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2813128/2010-93	MARTÍN PASTOR SÁNCHEZ OLULA DEL RÍO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2169325/2009-63	MARÍA NIETO JIMÉNEZ SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4252859/2011-25	JOSÉ SÁEZ SALVADOR NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4470486/2011-44	ANTONIO LÓPEZ GARRIDO SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1292270/2008-39	JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4295120/2011-37	FRANCISCO JURADO MORENO SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-4/468187/2008-26	JOSÉ SEGURA ALONSO CARBONERAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4458569/2011-73	ALÍ LAMHAZET CAMPOHERMOSO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4296041/2011-81	JOSIANNE ALICE MEERT MOJÁCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3477041/2010-13	DOLORES GARCÍA DURÁN MACAEL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4331429/2011-25	ERNA MARÍA THERESIA VRANCKEN MOJÁCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4337384/2011-76	ANTONIO MANUEL MOLINA GARCÍA MOJÁCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4205160/2011-56	VICENTE MARTÍN MARTÍN LAUJAR DE ANDARAX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4458234/2011-65	ANTONIA RUIZ GÓMEZ LÚCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1304448/2008-31	MANUELA PUJOL VERA LÚCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2189675/2009-77	ANA MARÍA LÓPEZ PARRA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/042083/2007-81	JOSEFA PARRA VIDAL HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/426989/2008-75	DOLORES ZAPATA POMARES ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-4/4206051/2011-24	ANA MARÍA VARGAS PÉREZ STA. M.ª DEL ÁGULIA-EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4484655/2011-10	JOSÉ VARGAS HERNÁNDEZ POZO DE LOS FRAILES-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4363929/2011-70	MARÍA ÁNGELES SOLBAS HERRADA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1001496/2008-36	LEÓN SÁNCHEZ FROILÁN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4252782/2011-11	MARÍA CONSUELO SIERRA MARTÍN EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4371028/2011-38	JUAN MANUEL RUIZ CERDÁN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/985135/2008-50	JUAN RODRÍGUEZ LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4295230/2011-57	MANUEL RAMÍREZ TRUNCER GARRUCHA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/761387/2008-38	JOSÉ PÉREZ MORENO ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4169124/2011-03	CARMEN NEMESIO SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3536356/2010-57	CARMEN MARTÍN GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1899162/2009-95	MANUELA MARÍN DE TORRES ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4252984/2011-83	ROSA MATUE AMATE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4363908/2011-75	MAGDALENA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4240505/2011-01	FRANCISCO GARCÍA JIMÉNEZ RETAMAR-ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4458631/2011-49	CRISTINA GARCÍA PÉREZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4266620/2011-05	MARÍA SALUD EGEA HERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4337347/2011-34	MARÍA DOLORES BARRANCO VILLAFANA, ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/981858/2008-45	JOAQUÍN PÉREZ SÁEZ OLULA DEL RÍO	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/4682798/2011-49	ANTONIO CORTÉS ABAD HUÉCIJA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACION EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3623552/2010-91	FRANCISCA ASENSIO ASENSIO CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACION EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/468571/2011-85	JUAN MOLINA MARTÍNEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACION EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/662772/2008-53	VIRTUDES GARCÍA OLIVENCIA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN-ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.

Almería, 18 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ACUERDO de 10 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan José Mulero Maza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, que acuerda dejar sin efecto la tutela ejercida sobre el menor A.M.O., asumida por esta Delegación Provincial, reintegrándolo a la compañía de su madre.

Se le significa que contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 10 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional de desamparo a don David Soto Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 27 de diciembre de 2011 de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional de desamparo respecto de las menores A.S.D. y S.S.D.

Se le significa que el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según lo preceptuado en la citada Ley.

Cádiz, 10 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 27 de octubre de 2011 relativo al menor I.C.B. con expediente número 352-2004-29000957-1 a don Abou Coulibaly y doña María Rosario Benítez Godoy.

Málaga, 29 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que habiendo intentado, no ha sido posible la notificación, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.12.11, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2011-00000557-1 relativo al menor A.M.M., a la madre del mismo doña Kheira Medjedjed por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al/a los menor/es A.M.M., nacido/a en Huelva (Huelva) el día 8 de febrero de 2011.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 14 de diciembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, relativo al expediente que se cita.*

Expte. núm.: 352-2005-21000336-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor D.G.M., doña Manuela Muñoz Martín al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Ratificar la Declaración de Desamparo de los/as menores D.G.M., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha de 3 de octubre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 22 de diciembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 280/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.1.12, adoptada en el expediente núm 352-2009-00001503-1, a la madre doña Karima Berenguig, relativo al menor A.B., por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre el menor A.B., nacido el 17 de febrero de 2009, al haberse acordado la Adopción del mismo por parte de los Adoptantes propuestos por Auto firme del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de enero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

*NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la resolución de no existencia de desamparo y conclusión y archivo del expediente núm. 353-2011-00001298-1, con respecto al/los menores: S.R.E.H., a la madre de dicho/a menor: Doña Fátima Ezzhara El Hasnaouy por el que se

**A C U E R D A**

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor S.R.E.H.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección del menor.

Huelva, 18 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar permanente en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional que se eleva a definitiva del Acogimiento Familiar Permanente, en familia ajena, de fecha 18.1.12, adoptada en el expediente de protección del menor núm: DPHU 352-2007-00002080-1, a los padres don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, relativo a la menor F.A.V., por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor F.A.V.
2. Acordar el acogimiento provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente del menor con las personas seleccionadas y previamente declaradas idóneas, cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo.
3. Aprobar el régimen de relaciones personales de la menor con la familia seleccionada al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores/adoptantes y, una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente a la Fiscalía de Menores.

Huelva, 18 de enero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre revisión extinción P.I.A. con prestación económica dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2011-00012723-4.  
 Nombre y apellidos: Doña Ángela Cecilia Solís Ronquillo.  
 Contenido del acto: Notificación de resolución P.I.A. con prestación económica.  
 Dependencia a: Doña Jessica Germania Freiré Solís.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de enero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-41/4041340/2011-67	ZAMORA POZO, MARTÍN	LOS CORRALES
SAAD01-41/4327487/2011-40	TORRES DÍAZ, JOAQUÍN	SEVILLA
SAAD01-41/3160743/2010-78	SÁNCHEZ DEWISME, ERNESTO	SEVILLA
SAAD01-41/3934151/2011-31	MOHAMED VALENZUELA, MIGUEL ÁNGEL	ALCALÁ DE GUADAÍRA
SAAD01-41/4549908/2011-40	GARCÍA WESTBROOK, CRISTINA	SEVILLA
SAAD01-41/4673081/2011-81	NIKOLOV BOLNOV, STEFAN	ÉCIJA
SAAD01-41/1351543/2008-84	LÓPEZ CEDEÑO, ANA	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA
SAAD01-41/974988/2008-71	MORENO HERRERA, ANTONIA	ALCALÁ DE GUADAÍRA
SAAD01-41/4577981/2011-12	SÁNCHEZ CRESPO, ANA	DOS HERMANAS
SAAD01-41/3104212/2010-64	BELLOSO SÁNCHEZ, GABRIEL	ÉCIJA
SAAD01-41/661407/2008-57	BALBUENA CABALLERO, MARÍA	SEVILLA
SAAD01-41/3934717/2011-81	VALENZUELA MORERA, PURIFICACIÓN	ALCALÁ DE GUADAÍRA
SAAD01-41/3479023/2010-91	CORTÉS VÁZQUEZ, ANTONIA	SEVILLA
SSAD01-41/3215843/2010-17	PÉREZ DE BAÑOS BORRERO, CARLOS DAVID	SEVILLA

Sevilla, 17 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2011.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el cuarto trimestre del año 2011, directas y correspondientes a la convocatoria CMIM 2011 (Orden de 20 de junio de 2011, BOJA núm. 129, de 4 de julio).

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mujeres del Bajo Guadalquivir.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Juristas de la provincia de Jaén.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Clara Campoamor de Lucena.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Afan XXI.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres María Lejárraga.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres de Jaén.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 15.680 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación Onubense de Mujeres Mastectomizadas Santa Águeda.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Plataforma Andaluza Al Lobby Europeo de Mujeres.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Forum de Políticas-Agrupación Córdoba.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Federación Asociaciones de Mujeres Cerro Amate.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: ASociación Para la Integración Laboral de la Mujer Caminar.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres María Coraje.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación para la Formación y Orientación de Mujeres Independientes.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Prog. Victoria Kent.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las

asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Rosa Chacel.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres –Mujer y Familia–.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Federación Luna Andalucía.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Federación Provincial de Asociación de Mujeres Málaga Ágora.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Plataforma contra los Malos Tratos a Mujeres Violencia Cero.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres El Valle.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Puntos Subversivos.

- Finalidad: Actividades de difusión de la existencia, fines, y posibilidades de participación representativa a través de las asociaciones vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.00.480.00.32G.

- Cantidad concedida: 16.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Caña y Olivo de Cañaverale de León.

- Finalidad: Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.

- Crédito presupuestario: 18.31.18.00.481.02.32G.

- Cantidad concedida: 180.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Asociación Amuvi.

- Finalidad: Congreso Mundial de Mujeres Gitanas.

- Crédito presupuestario: 18.31.01.00.482.00.32G.

- Cantidad concedida: 17.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Fundación Instituto de Cultura Gitana.

- Finalidad: Unidad para la igualdad de género.

- Crédito presupuestario: 18.31.01.00.441.00.32G.

- Cantidad concedida: 15.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Universidad Internacional de Andalucía.

- Finalidad: II Congreso Nacional de Extranjería y Nacionalidad: la trata de personas con fines de explotación sexual.

- Crédito presupuestario: 18.31.01.00.441.00.32G.

- Cantidad concedida: 6.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.

- Finalidad: Educar en Igualdad/Igualdad en Educar.

- Crédito presupuestario: 18.31.01.00.482.00.32G.

- Cantidad concedida: 20.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía.

- Finalidad: Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal.

- Crédito presupuestario: 18.31.18.00.480.04.32G.

- Cantidad concedida: 120.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

- Finalidad: Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal.

- Crédito presupuestario: 18.31.18.00.480.04.32G.

- Cantidad concedida: 80.000 euros.

- Entidad beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.461.00.32G.

- Entidades beneficiarias, cantidades concedidas.

MUNICIPIO	IMPORTE EUROS
ALMERÍA	
AYUNTAMIENTO DE EJIDO, EL	42.322,81
AYUNTAMIENTO DE ADRA	39.746,25
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	37.062,05
AYUNTAMIENTO DE BERJA	26.767,85
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	24.646,43
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	37.256,83
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	47.230,64
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	45.616,33
AYUNTAMIENTO DE PULPI	20.518,14
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	37.698,32
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO	33.905,30
AYUNTAMIENTO DE VERA	38.697,66
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	39.259,84
CÁDIZ	
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	39.274,06
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	37.934,84
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	49.496,59
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	42.077,16
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	37.450,33
AYUNTAMIENTO DE LINEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	49.196,01
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	41.373,84
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	27.473,30
AYUNTAMIENTO DE ROTA	30.901,49

MUNICIPIO	IMPORTE EUROS	MUNICIPIO	IMPORTE EUROS
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	40.360,67	AYUNTAMIENTO DE LEPE	50.916,23
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	47.909,35	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	37.851,71
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	41.301,56	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	41.063,88
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	23.806,99	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	29.037,16
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	40.068,61	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	21.444,71
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	49.013,79	MANCOMUNIDAD DE CUENCA MINERA DE RIOTINTO	23.902,25
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA	40.558,85	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA	17.927,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	38.337,43	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	17.878,38
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	41.011,10		
<b>CÓRDOBA</b>		<b>JAÉN</b>	
AYUNTAMIENTO DE CABRA	33.372,24	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	36.017,75
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	29.572,75	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	23.401,28
AYUNTAMIENTO DE BAENA	30.032,47	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	38.938,81
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	29.381,01	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	26.791,75
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	42.792,49	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	35.801,85
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	30.751,41	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	25.540,72
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	32.114,71	AYUNTAMIENTO DE CAROLINA, LA	33.625,06
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	25.726,07	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	21.821,75
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	26.305,74	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	27.001,71
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	35.907,20	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	35.918,74
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	27.200,29	AYUNTAMIENTO DE LINARES	50.487,17
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	25.887,68	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	25.150,21
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	40.540,53	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	36.570,70
MANCOM.MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	32.208,38	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	24.902,42
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR CÓRDOBA	27.921,43	AYUNTAMIENTO DE PUERTA DE SEGURA, LA	29.571,22
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CÓRDOBA	22.236,41	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	35.568,54
		AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	35.419,55
<b>GRANADA</b>		AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	37.930,02
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	29.063,05	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	24.915,17
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	19.180,84	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	24.553,76
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	24.770,28	AYUNTAMIENTO DE HUESA	23.950,24
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	38.143,42		
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	27.977,50	<b>MÁLAGA</b>	
AYUNTAMIENTO DE BAZA	30.585,34	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	36.122,62
AYUNTAMIENTO DE GABIAS, LAS	23.029,59	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	31.800,13
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	25.186,17	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	20.390,60
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	29.892,97	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	46.530,53
AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	25.726,86	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	25.843,90
AYUNTAMIENTO DE LOJA	27.560,64	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	53.984,00
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	43.720,40	AYUNTAMIENTO DE COÍN	35.716,88
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	30.285,39	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	40.486,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	42.378,55	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	55.823,47
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	23.925,69	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	57.695,46
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	36.003,95	AYUNTAMIENTO DE NERJA	33.867,04
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	27.184,94	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	42.828,47
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	42.632,96	AYUNTAMIENTO DE RONDA	42.345,21
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	41.266,91	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	41.652,63
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	35.956,24	AYUNTAMIENTO DE TORROX	47.502,02
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RÍO MONACHIL	38.361,49	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	50.270,81
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN	21.059,12	CONSORCIO DEL GUADALTEBA	39.492,27
		CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	29.232,51
<b>HUELVA</b>		MANCOMUNIDAD MUNIC. SIERRA DE LAS NIEVES Y ENTORNO	23.251,49
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	41.062,60		
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	17.761,07	<b>SEVILLA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	41.552,51	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	26.285,91
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	23.500,91	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	41.093,20
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	39.719,51	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	26.445,34
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	27.351,73	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	36.699,02
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	29.230,67	AYUNTAMIENTO DE BRENES	29.131,91
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	25.742,34	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	29.532,69
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	26.312,96	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	39.905,54
AYUNTAMIENTO DE ISLA-CRISTINA	24.677,09	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	40.838,82
		AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	17.193,20

MUNICIPIO	IMPORTE EUROS
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	33.418,16
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	15.665,56
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	37.287,77
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	43.391,50
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	27.771,36
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	28.309,59
AYUNTAMIENTO DE GELVES	33.580,15
AYUNTAMIENTO DE GERENA	16.147,89
AYUNTAMIENTO DE GINES	24.382,64
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	24.797,05
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	28.977,89
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	25.488,95
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	42.260,26
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	51.981,15
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	38.479,24
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	33.103,34
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	41.383,83
AYUNTAMIENTO DE PILAS	37.338,88
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA, LA	28.436,56
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO, LA	19.007,64
AYUNTAMIENTO DE RINCONADA, LA	42.667,39
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	30.859,19
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	34.645,03
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	39.814,31
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	49.072,35
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	33.476,29
AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR, EL	29.730,17
AYUNTAMIENTO LA ALGABA	38.510,38
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ÉCIJA	31.640,92
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	18.015,01

Sevilla, 19 de enero de 2012.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicios y resoluciones, recaídos en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los inicios de reintegro de subvenciones, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Francisca Isabel Grima Ridaó.  
Expediente: SERVAEM08/2008/04/0338.  
Subvención: 7.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Consuelo Torres Gil.  
Expediente: SERVAEM08/2008/04/0251.  
Subvención: 1.221,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: Ana María Domínguez Rendón.  
Expediente: SERVAEM08/2008/11/0273.  
Subvención: 3.939,16 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Marta Carpintero Saiz.  
Expediente: SERVAEM08/2008/18/0541.  
Subvención: 1.040,18 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Grupo 3 Estudios de Mercados, Marketing y Opinión, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/18/0453.  
Subvención: 7.054,90 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: María Begoña Muñoz Ríos.  
Expediente: SERVAEM08/2008/18/0512.  
Subvención: 7.450,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: La Fortaleza de Alcalá, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0033.  
Subvención: 7.050,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: María Ángeles Rico Zafra.  
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0281.  
Subvención: 6.275,10 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Italia Yolanda Erazo Castro.  
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0207.  
Subvención: 7.001,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: María de los Ángeles Aguilar González.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0098.  
Subvención: 6.254,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: María Zenobia Ramos de Díaz.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0108.  
Subvención: 7.216,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Olga Alaminos Garrido.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0215.  
Subvención: 5.569,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: Clínica Gineco-Lógica.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0381.  
Subvención: 6.043,00 euros.

Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: Eva María Burgos Pérez.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0249.  
Subvención: 3.992,09 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Sharon Lorraine Sand-La Posada del Ángel.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0401.  
Subvención: 2.756,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Lorena Melgar Jiménez.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0642.  
Subvención: 7.052,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: Sonsoles Jiménez Pérez.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0755.  
Subvención: 7.052,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: Natascha Martínez Rosenthal.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0791.  
Subvención: 5.494,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: María Silveria Vera Núñez.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0920.  
Subvención: 6.930,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: C.E.E. Lavandería Industrial Virgen del Carmen, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0960.  
Subvención: 7.250,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Sunset Boulevard, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0020.  
Subvención: 7.002,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Comunicaciones y Producciones del Sur, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0136.  
Subvención: 7.042,50 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: Clara Mateo Cubero.  
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0177.  
Subvención: 7.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: Enciende Televisión, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0441.  
Subvención: 7.100,00 euros.  
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.  
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Leonor Isabel Alfonso Martínez.  
Expediente: VIVEM02.  
Subvención: 2.000,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Paz García Iglesias.  
Expediente: VIVEM02.  
Subvención: 2.000,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Juana María Luque Rojas.  
Expediente: VIVEM02.  
Subvención: 6.000,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Blanca Martínez Aguado.  
Expediente: VIVEM02.  
Subvención: 600,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Francisca Cecilia Santana Rodríguez.  
Expediente: VIVEM02.  
Subvención: 1.781,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Hortensia Gil Delgado.  
Expediente: VIVEM02.  
Subvención: 2.000,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Carmen Esperanza Mulas Díaz.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 2.520,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Ana María Izquierdo Fernández.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 3.720,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: María Salud Núñez Torres.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 1.920,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: Josefa Sánchez Vicente.  
Expediente: VIVEM04.  
Subvención: 5.500,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Christiane Bouhard Chantal.  
Expediente: VIVEM04.  
Subvención: 2.000,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Beatriz Elena Duque Horrego.  
Expediente: SERVAEM07/2007/18/0259.  
Subvención: 6.636,50 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Raquel García Cuenca.  
Expediente: SERVAEM07/2007/29/0052.  
Subvención: 5.595,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr.mujer.  
Acto: Resolución de reintegro.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Lleonart Gasó.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de 20 de septiembre de 2011 del expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz, de fecha 20 de septiembre 2011, en el expediente sancionador CA-38/2011, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el representante legal de Grupo de Gestión y Servicio Sanfok, S.L., podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 20 de septiembre de 2011 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acuerdo de inicio de 14 de noviembre de 2011 del expediente de reintegro por pagos indebidos que se cita.*

La Consejería de Medio Ambiente ha dictado acuerdo de inicio de expediente de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en nómina de fecha 14 de noviembre de 2011, contra don José Julián López Montes. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro R-13-2011. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Manuel Suirot, 50, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

*ACUERDO de 3 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 87/2012).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 30 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Autodesguace Murcia, C.B., para el proyecto Centro de gestión de vehículos al final de su vida útil, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y residuos no peligrosos, t.m. Padúl (Granada) (Expte. AAU/GR/0106/N/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 3 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la sección A) y Planta de Trituración de la Cantera «El Águila», en el t.m., de Niebla (Huelva). (PP. 4257/2011).*

Núm. Expte.: AAU/HU/047/11.

Ubicación: Paraje «La Parrilla», t.m. de Almonte (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente contradictorio para la resolución del convenio forestal constituido sobre la finca «Dehesa del Santo y Cañada Bellosa» del t.m. de Santa Elena (Jaén).*

En virtud del art. 59 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación del acto indicado a continuación, se hace público el presente anuncio, concediéndose al interesado un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones y la documentación que estime oportuno. El contenido íntegro del acto se encuentra disponible en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Doctor Eduardo García Triviño, núm. 15, de Jaén.

Expediente: 052/2011.  
Interesado: Talleres Clemente, S.A.  
Término municipal: Madrid.  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Jaén, 17 de enero de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica inicio de expediente de baja del coto de caza con matrícula MA-10509 «El Chozón».*

Intentada sin efecto la notificación de inicio de expediente de baja de fecha 11.11.2011, respecto al coto de caza con matrícula MA-10509, denominado «El Chozón», en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental, en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 4.ª planta (Málaga), pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Expediente: Coto MA-10509.  
Interesado: Titular coto de caza El Chozón.  
Último domicilio conocido: C/ Pedro Romero, 11, 3.º 29400 Ronda (Málaga).  
Acto notificado: Resolución de baja de coto de caza.  
Plazo de recurso: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 22 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «El Pinar», en el t.m. de Chipiona. (BOJA núm. 249, de 23.12.2009). (PP. 1723/2011).*

Advertido error en el anuncio de apertura de trámite de Información Pública del Expediente de ocupación temporal de los terrenos del MUP El Pinar, t.m. Chipiona, MO/00231/2009, publicado en BOJA núm. 249, de 23 de diciembre de 2009, en Asunto donde dice «con destino a ins-

talación de línea eléctrica subterránea», debe decir «con destino a instalación de vigas de madera, techo y cerramiento de madera en zona anexa a venta».

Cádiz, 24 de mayo de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de noviembre, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se daba publicidad a la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita (BOJA núm. 244, de 15.12.11).*

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la rectificación que debe efectuarse:

Donde aparece:

«Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que otorga la autorización ambiental unificada solicitada por Medina Garvey Electricidad, S.L.U., para la ejecución y explotación del proyecto de línea de media tensión subestación Benacazón-Vereda Aznalcázar, en los términos municipales de Benacazón, Huévar del Aljarafe, Pilas y Aznalcázar, provincia de Sevilla (Expediente AAU/SE/615/N/2008)».

Debe aparecer:

«Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a doña Josefa Riaño Chaves para la instalación de línea aérea de alta tensión de 15 kV y centro de transformación intemperie de 50 KVA, situada en las parcelas 112 y 158 del polígono 36 y parcelas 14, 15 y 59 del polígono 38 del término municipal de Guadalcanal, provincia de Sevilla (Expediente AAU/SE/023/N/2010)».

Sevilla, 28 de diciembre de 2011

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de corrección de errores núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 4192/2011).*

### EDICTO

Doña Eloisa María Cabrera Carmona, Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar ( Almería).

### HACE SABER

Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de corrección de errores núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la corrección de los errores detectados en el texto del citado planeamiento general según documento técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuya parte dispositiva dice:

«Primero. Aprobar inicialmente el expediente de corrección de errores núm. 1 del PGOU de Roquetas de Mar, según texto formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Segundo. Someter el documento de corrección de errores al PGOU de Roquetas de Mar a información público por plazo

de un mes desde su publicación en el BOJA, BOP, diario de difusión provincial, tablón municipal de edictos y página web municipal a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo».

Lo que se somete a información publica por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifiquen, en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1. 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, 12 de diciembre de 2011.- La Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad (BOP núm. 119, de 23.6.2011), Eloísa María Cabrera Carmona.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Notaría de doña Marta Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 215/2012).*

### ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Doña Marta-Patricia Pascua Ponce, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella (Málaga),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Ricardo Soriano, número 34, bajo 4 (Edificio Portillo), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número diecisiete. Vivienda número nueve. Tipo H. Planta tercera. Portal número uno, del Edificio con fachada a la calle Padre Salvador, enclavado en la Huerta llamada Baja de las Peñuelas, de la ciudad de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie construida de setenta y cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (75,32 m<sup>2</sup>), y útil de sesenta y dos metros con noventa y seis decímetros cuadrados (62,96 m<sup>2</sup>). Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, vestíbulo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Padre Salvador; izquierda, con la número diez, tipo G; y por su fondo o espalda, con medianería del portal número tres. Su entrada la tiene por el sur, y da al portal, escalera y rellano de escalera de uso común, lindando también por este viento con la número doce. Cuota. Dos enteros, treinta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes del Edificio.

Inscripción. Al tomo 1411, libro 406, folio 164, finca número 37049, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Referencia catastral. Tiene la referencia catastral número 1524301UF3412S0017YB según resulta del título exhibido.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el catorce de marzo de dos mil doce, a las 9,30 horas, siendo el tipo base el de doscientos veintiséis mil seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (226.684,67 euros); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.ª subasta, el diecisiete de abril de dos mil doce, a las 9,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el dieciocho de mayo de dos mil doce, a las 9,30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el uno de junio de dos mil doce a las 9,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, a 19 de enero de 2012.- La Notario, Marta Patricia Pascua Ponce.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 208/2012).*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8, bajo. Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

1. Urbana. Casa, situada en la calle Sevilla, marcada con el número sesenta de gobierno, de la villa de La Roda de Andalucía (Sevilla), con superficie de ochenta y seis metros, once decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa de Manuel Fernández Gallardo; izquierda, la de María Rodríguez Humanes; fondo, terrenos de Ramón Guillén García; y frente, calle de situación.

2. Título: Compra en su actual estado a don Manuel y doña Francisca Torralba Mancha, mediante escritura autorizada por don Miguel Ángel Carmona del Barco, el día 2 de junio de 2005, bajo el número 1.346 de su protocolo.

3. Inscripción registral: Tomo 1534, libro 145 de La Roda, folio 180, finca 4.727, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 6.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día siete de marzo de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento veintiséis mil novecientos euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día once de abril de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día nueve de mayo de dos mil doce a las doce horas, sin sujeción a tipo. Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría, pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 20 de enero de 2012.- El Notario, Manuel Ramos Gil.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Vitra Huelva, de acuerdo de disolución. (PP. 211/2012).*

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Vitría Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación, celebrada el día 30 de diciembre de 2011 en el domicilio social de la Cooperativa, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver la Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General y nombrar Liquidadores de la misma.

Huelva, 30 de diciembre de 2011.- Los Liquidadores, José Delgado Romero, M.<sup>a</sup> del Carmen Marchena Vázquez, Jesús M.<sup>a</sup> Larrarte Llorden.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, de la Sdad. Coop. And. La Vereá, de escisión. (PP. 151/2012).*

La Asamblea General Extraordinaria de la entidad La Vereá, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 30 de diciembre de 2011, acordó, por unanimidad de todos sus socios en primera convocatoria, la escisión de dicha entidad, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio y colectivo de socios en dos partes, traspasándose su patrimonio a las cooperativas de primer grado de trabajo asociado que se denominarán Las Marianas, S. Coop. And., y La Morea, S. Coop. And., de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Escisión, aprobado en la mencionada Asamblea General el mismo día.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Cooperativa escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los socios y de los acreedores de la Sociedad Cooperativa que se escinde totalmente a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 106.4 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último.

Pedreña, 16 de enero de 2012.- El Presidente, José María Ramos Pulido.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, de las tarifas del servicio público de transporte de viajeros. (PP. 108/2012).*

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en sesión ordinaria cele-

brada el día 22 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

TARIFAS 2011		
SALTOS	BS	TARJETA
0	1,25 €	0,80 €
1	1,75 €	1,20 €
2	2,45 €	1,63 €
3	3,45 €	2,32 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Segundo. Publicar las tarifas aprobadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de enero de 2012.

Córdoba, 27 de diciembre de 2011.- El Director Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2012, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla de revisión de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos para 2012. (PP. 92/2012).*

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio que se recogen en el siguiente cuadro:

TARIFAS 2012		
SALTOS	BILLETE SENCILLO	TARJETA SIN CONTACTOS
0	1,30 €	0,87 €
1	1,40 €	0,91 €
2	1,50 €	1,04 €
3	1,95 €	1,44 €
4	2,50 €	1,96 €
5	3,20 €	2,69 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Las etapas de transbordos entre líneas metropolitanas y otros modos de transporte se bonifican con un descuento de hasta el 20% sobre la tarifa de cada modo en el periodo de 120 minutos desde la primera validación.

Segundo. Publicar las tarifas aprobadas en el BOJA y en el BOP.

Tercero. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de febrero de 2012.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la  
Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2012/2013.

114

Número formado por dos fascículos

Jueves, 2 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 22 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2012/2013.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectuó su convocatoria para el curso 2011/2012.

La disposición adicional primera de la referida Orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación la competencia para efectuar futuras convocatorias de las distintas líneas de subvenciones reguladas en la mencionada Orden.

En su virtud y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa

#### R E S U E L V E

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Convocar para el curso 2012/2013 las ayudas económicas destinadas a:

a) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía.

b) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones del alumnado en Andalucía.

c) Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía.

d) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

e) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

f) Proyecto de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

g) Mediación intercultural de ámbito regional.

h) Mediación intercultural de ámbito provincial.

i) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales.

j) Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía.

2. La convocatoria de estas ayudas se registrará por la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

Segundo. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) de cada Cuadro Resumen.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con los Anexos I que acompañan esta Resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) de cada Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto. Financiación y cuantías.

La cuantía de las subvenciones estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente. La financiación de estas

ayudas se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Educación a los siguientes conceptos y aplicaciones presupuestarias:

a) Fomento de la Participación de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres. Aplicación presupuestaria 486.00.42F. Cuantía total máxima destinada 814.360,00 euros.

b) Fomento de la Participación para Confederaciones y Federaciones de Asociaciones del Alumnado de ámbito regional, de Federaciones de Asociaciones de ámbito provincial y de Asociaciones del Alumnado de centros sostenidos con fondos públicos. Aplicaciones presupuestarias 486.01.42F y 489.00.42F. Cuantía total máxima destinada 61.793,00 euros.

c) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Aplicaciones presupuestarias 461.00.42F y 465.08.42F. Cuantía total máxima destinada 887.582,00 euros.

d) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Aplicación presupuestaria 481.00.42F. Cuantía total máxima destinada 643.500,00 euros.

e) Proyectos de Coeducación de las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Aplicación presupuestaria 481.01.54C. Cuantía total máxima destinada 172.059,00 euros.

f) Mediación Intercultural. Aplicación presupuestaria 485.09.42F. Cuantía total máxima destinada 403.442,00 euros.

g) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales. Aplicación presupuestaria 483.03.42E. Cuantía total máxima destinada 207.572,00 euros.

h) Promoción del Voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Aplicación presupuestaria 481.03.54C. Cuantía total máxima destinada 181.630,00 euros.

#### Sexto. Requisitos.

1. Para solicitar estas subvenciones las entidades deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 3 de la Orden de 15 de abril de 2011.

2. A excepción de las entidades locales, las demás solicitantes deben estar inscritas en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza como establece el Decreto 71/2009, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 7/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

#### Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) de cada Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) de cada Cuadro Resumen.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subven-

ciones serán los indicados en el apartado 13 de cada Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 de cada Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Noveno. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) de cada Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.

d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

#### Décimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Undécimo. Medios de notificación o publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 de cada Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 20 de cada Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

3. La Resolución definitiva de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Duodécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su

publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

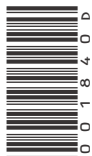
..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....									

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)		
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... ..... .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>			
Fdo.: .....			

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
<p>ESQUEMA DE PROGRAMA / PROYECTO .</p> <p>Programa o Proyecto o específico de las actividades para las que se solicita la subvención. Este Programa o proyecto deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Título del programa o proyecto, entidad que lo presenta, autores y profesionales que ejecutarán el mismo.</li><li>b) Descripción de la población a los que va destinado el programa y de las necesidades que el programa cubrirá.</li><li>c) Antecedentes: relación de actividades realizadas en colaboración con la Administración en este mismo ámbito, programas realizados años anteriores subvencionados o no.</li><li>d) Condiciones que justifican y apoyan el nuevo Programa o proyecto o la continuidad del que se venía desarrollando.</li><li>e) Objetivos que persigue el Programa o proyecto</li><li>f) Descripción de las actividades y programación temporal de las mismas.</li><li>g) Entidades públicas o privadas participantes si hay otras entidades que participan en el mismo.</li><li>h) Indicadores de evaluación del programa o proyecto</li><li>i) Presupuesto desglosado de la actividad a realizar indicando ingresos, gastos o aportaciones previstos de la actividad, coste total del programa /proyecto, para la que ha presentado la solicitud, asignando a las actividades las partidas previstas, de acuerdo con los contenidos del programa/ proyecto presentado.</li></ul>	

001840D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b></p>
	<p>Grado de representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de asociaciones y/o federaciones de madres y padres del alumnado integrantes, teniendo en cuenta que en caso de que una asociación pertenezca a más de una federación o confederación de asociaciones, sólo se computará en aquella que tenga un mayor número de entidades asociadas, hasta 20 puntos</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable con la relación de Federaciones y/o asociaciones que conforman la entidad solicitante)</p>
	<p>Valoración de la viabilidad y calidad del proyecto o Plan de Actividades para la que solicita la ayuda. hasta 40 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de fomento de la participación en los Consejos Escolares.</li> <li>2. Promoción de redes colaborativas de fomento del Asociacionismo.</li> <li>3. Fomento de Escuela de madres y padres.</li> <li>4. Desarrollo de actividades que favorezcan la integración del alumnado.</li> </ol>
	<p>Publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y rigor de los temas tratados, la tirada y periodicidad de la misma hasta 20 puntos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, 1 ejemplar de las publicaciones en papel, cd, etc)</p>
	<p>Pertenencia a la federación o confederación de asociaciones de madres y padres del alumnado de asociaciones de centros que atiendan a poblaciones escolares con necesidad específica de apoyo educativo, y repercusión de las actividades programadas en dicha población escolar, hasta 10 puntos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable indicando l las entidades de estas características que forman parte de la entidad solicitante)</p>
	<p>Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres, hasta 5 puntos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable, con el número de hombre y mujeres que forman parte de las distintas )</p>
	<p>Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada hasta 5 puntos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable, sobre nº de personas contratadas por la Entidad solicitante y/o de las entidades que forman de ella, y fecha de la contratación cuyos sueldos se abonan con cargo a la convocatoria )</p>

001840D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ..... ..... , efectuada mediante ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
Por lo que,
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>								
<p><b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">Documento</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2. ....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3. ....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Breve descripción	1. ....	.....	2. ....	.....	3. ....	.....
Documento	Breve descripción								
1. ....	.....								
2. ....	.....								
3. ....	.....								

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</li> <li>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</li> </ul> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
---

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. ÁMBITO REGIONAL**  
**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>	
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>	

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad: .....			
Domicilio: .....			
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....			

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>	

001842D

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: .....			

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.









ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b></p> <p>Grado de representatividad de la entidad, que se determinará de la siguiente manera:                  1.º. Para las asociaciones del alumnado de centros, en función del número de alumnos y alumnas integrantes, en relación con el número total del alumnado del centro en el que esté constituida.                  2.º. Para las federaciones provinciales de asociaciones del alumnado, en función del número de asociaciones del alumnado de centros que la integran.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Declaración expresa responsable con el número de personas o listado de las entidades que formen parte de la entidad solicitante.)</p> <p>Repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito de la comunidad educativa, especialmente aquellas que promuevan la participación del alumnado en general y en los consejos escolares, en particular. Igualmente, se tendrán en cuenta las actividades relativas a la información y asesoramiento de los y las estudiantes del centro para fomentar la correcta elección y continuidad en sus estudios, acciones de promoción de la cultura de ocio educativo, acciones de fomento de la participación y acciones de promoción de ayuda entre iguales que favorezcan la plena integración del alumnado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)</p> <p>Actividades en las que participe el alumnado con discapacidad, inmigrantes y de minorías étnicas y culturales.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Declaración expresa responsable del titular de la presidencia de la entidad solicitante del número de personas con discapacidad que han tomado parte en las actividades organizadas)</p> <p>El carácter innovador de las actividades realizadas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)</p> <p>Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Declaración expresa responsable del titular de la presidencia de la entidad solicitante del número de mujeres y hombres que forman parte de la Junta directiva de la Entidad solicitante)</p>
----------	--

001842D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)</b></p>
	<p>Actividades de formación para participar en la de construcción de clima de convivencia positivo en la comunidad educativa.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)</p>
	<p>Publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y el rigor de los temas tratados, la tirada y la periodicidad de las mismas.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportar los materiales publicados en los 3 años anteriores)</p>
	<p>Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para conseguir la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada, actividades en las que participe el alumnado con discapacidad, inmigrantes y de minorías étnicas y culturales.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Se deberán aportar documentos que justifiquen claramente qué actividades subvencionadas se han realizado para valorar cualquiera de las mencionadas en el artículo 15.2.)</p>

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. ÁMBITO CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ....., (BOJA número ..... de .....,) mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
Por lo que,
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

**NOTA**  
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. ÁMBITO PROVINCIAL**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>									
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....									

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									

001841D

**REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I**

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>			

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

**5.1. Identificación del proyecto**

Título:.....

5.1.2. Temporalización: Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....

**5.1.3. Localización:**

5.1.1.Nombre del Centro Educativo:.....

.....

.....

5.1.2.Código: ..... Centro con Programas Especiales PCE.....CPR..... N°. de Unidades: .....

5.1.3. Actividades Extraescolares a través del Plan de familia: NO ..... Sí .....

Relacionar: .....

.....

.....

**5.2.Indicar los Sistemas de Evaluación que se utilizarán en la evaluación:**

5.2.1.cuantitativa: actividades realizadas; participantes (especificando: n°. de alumnado, n°. de madres y padres asociadas, otras personas voluntarias, etc); localidades en las que se desarrollaron las actividades;

5.2.2. cualitativa: (Encuestas a los beneficiarios y grado de satisfacción, memoria, autoevaluación, evaluaciones externas, etc...)

**5.3. Descripción del proyecto:**

5.3.1.Objetivos: .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5.3.2. RESPONSABLE DEL PROYECTO:.....

Cargo.....

Teléfono fijo: ..... Móvil:.....

Correo electrónico: .....

Funciones que asume: ( coordinador, asesor, ejecutor del plan, dinamizador, etc): .....

.....

5.3.3. Desarrollo de las actividades propuestas (utilizar el n°. de páginas que sean necesarias de este documento)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

001841D







ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b></p> <p>Grado de representatividad de la entidad, que se determinará de la siguiente manera:                  1.º. Para las asociaciones del alumnado de centros, en función del número de alumnos y alumnas integrantes, en relación con el número total del alumnado del centro en el que esté constituida.                  2.º. Para las federaciones provinciales de asociaciones del alumnado, en función del número de asociaciones del alumnado de centros que la integran.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Declaración expresa responsable con el número de personas o listado de las entidades que formen parte de la entidad solicitante.)</p> <p>Repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito de la comunidad educativa, especialmente aquellas que promuevan la participación del alumnado en general y en los consejos escolares, en particular. Igualmente, se tendrán en cuenta las actividades relativas a la información y asesoramiento de los y las estudiantes del centro para fomentar la correcta elección y continuidad en sus estudios, acciones de promoción de la cultura de ocio educativo, acciones de fomento de la participación y acciones de promoción de ayuda entre iguales que favorezcan la plena integración del alumnado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)</p> <p>Actividades en las que participe el alumnado con discapacidad, inmigrantes y de minorías étnicas y culturales.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Declaración expresa responsable del titular de la presidencia de la entidad solicitante del número de personas con discapacidad que han tomado parte en las actividades organizadas)</p> <p>El carácter innovador de las actividades realizadas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)</p> <p>Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO                  (Declaración expresa responsable del titular de la presidencia de la entidad solicitante del número de mujeres y hombres que forman parte de la Junta directiva de la Entidad solicitante)</p>
----------	---

001841D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)</b></p>
	<p>Actividades de formación para participar en la de construcción de clima de convivencia positivo en la comunidad educativa.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)</p>
	<p>Publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y el rigor de los temas tratados, la tirada y la periodicidad de las mismas.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportar los materiales publicados en los 3 años anteriores)</p>
	<p>Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para conseguir la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada, actividades en las que participe el alumnado con discapacidad, inmigrantes y de minorías étnicas y culturales.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Se deberán aportar documentos que justifiquen claramente qué actividades subvencionadas se van a realizar para valorar cualquiera de las mencionadas en el artículo 15.2.)</p>

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUITAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. ÁMBITO PROVINCIAL**  
**CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

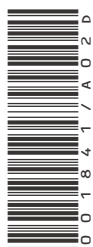
de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
Por lo que,
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
	Documento <span style="float: right;">Breve descripción</span>
1.	.....
2.	.....
3.	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (INDICAR PROVINCIA)

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

<b>NOTA</b>
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</li> <li>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</li> </ul>
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**  
**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

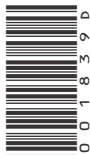
..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>	

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>							
Código Entidad	_____	Código Sucursal	_____	Dígito Control	_____	Nº Cuenta	_____
Entidad:	.....						
Domicilio:	.....						
Localidad:	.....	Provincia:	.....	C. Postal:	.....		

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>	



REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: .....			

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001839D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
<b>5.1 TÍTULO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:</b>	
5.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
5.1.2 CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROYECTO:	
5.1.3 OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO:	

001839D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>
<b>5.2 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS:</b> (utilizar el número de páginas que sean necesarias)	

001839D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>				
<b>5.3 EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>				
5.3.1 TEMPORALIZACIÓN				
ACTIVIDADES			FECHA INICIO	FECHA FIN
5.3.2 PARTICIPANTES				
FAMILIAS ALUMNADO ABSENTISTA	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE	CIUDAD
ALUMNADO ABSENTISTA				
5.3.3 PARTICIPANTES				
FAMILIAS ALUMNADO INMIGRANTE	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE	CIUDAD
ALUMNADO INMIGRANTE				
5.3.4 OTROS PARTICIPANTES				
TÉCNICOS	TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS/AS POR TÉCNICO/A	Nº DE FAMILIAS POR TÉCNICO/A	Nº DE CENTROS POR TÉCNICO/A
5.3.5 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO				
5.3.6 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES				
OTRAS INSTITUCIONES	DIPUTACIÓN		JUNTA DE ANDALUCÍA	ADMÓN. CENTRAL
ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NOMBRE	ZONA DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA

001839D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>
---	--

**5.4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

5.4.1 CRITERIOS:

5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.):

001839D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>		
<b>5.5 PRESUPUESTO</b>			
5.5.1 PRESUPUESTO GLOBAL			
ACTIVIDADES	AYUDA SOLICITADA	COFINANCIACIÓN Y OTRAS APORTACIONES (en su caso)	COSTE DE LA ACTIVIDAD
<b>COSTE TOTAL</b>			

001839D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>		
5.5.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL			

001839D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b></p>
	<p>Actuaciones dirigidas a lograr la permanencia del alumnado en las localidades de origen, así como a la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus respectivas familias</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá reflejarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.1.1, 5.1.2, y 5.1.3.</p>
	<p>Tasa de alumnado inmigrante en la zona de actuación</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartado 5.3.3.</p>
	<p>Grado de implicación y aportación de recursos humanos y económicos por parte de la Entidad Local.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá indicarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.4, 5.5.1 y 5.5.2.</p>
	<p>Viabilidad del Proyecto.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Valoración a realizar por la Comisión de Evaluación correspondiente.</p>
	<p>Coherencia de los objetivos, medidas y actuaciones propuestos.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Valoración a realizar por la Comisión de Evaluación correspondiente</p>
	<p>Coordinación de la Entidad Local con los centros educativos y otras instituciones o personas en materia de absentismo escolar y de mediación intercultural.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.5 y/o 5.3.6</p>
	<p>Experiencia de la Entidad Local en el desarrollo de este tipo de actuaciones, especialmente si han tenido una valoración positiva en los últimos 5 cursos anteriores.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá adjuntarse una Acreditación responsable de la persona representante de la Entidad Local enumerando cronológicamente esta experiencia y participación pudiendo adjuntarse la apreciación evaluadora de los Consejos Escolares de los centros docentes afectados en cada uno de esos proyectos y/o de las Comisiones Locales de Absentismo Escolar.</p>

001839D

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>							
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)							
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.							
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)							
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.							
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>							
<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>							
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:							
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.							
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.							
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>							
Por lo que,							
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:							
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.							
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.							





(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

<b>NOTA</b>
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: .....			Provincia: .....				C. Postal: .....		

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: .....			

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
<b>5.1 TÍTULO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:</b>	
<b>5.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>	
<b>5.1.2 CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROYECTO:</b>	
<b>5.1.3 OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO:</b>	

001838D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>
<b>5.2 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS:</b> (utilizar el número de páginas que sean necesarias)	

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>				
<b>5.3 EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>				
5.3.1 TEMPORALIZACIÓN				
ACTIVIDADES			FECHA INICIO	FECHA FIN
5.3.2 PARTICIPANTES				
FAMILIAS ALUMNADO ABSENTISTA	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE	CIUDAD
ALUMNADO				
5.3.3 OTROS PARTICIPANTES				
NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS/AS POR TÉCNICO/A	Nº DE FAMILIAS POR TÉCNICO/A	Nº DE CENTROS POR TÉCNICO/A
5.3.4 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN				
CON EL PROFESORADO				

001838D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)					
5.3.5 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES					
AYUNTAMIENTOS	DELEGACIONES MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	ZONA O BARRIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
OTRAS INSTITUCIONES	JUNTA DE ANDALUCÍA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DIPUTACIONES	PROVINCIAS	
ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NOMBRE	ZONA DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

**5.4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

5.4.1 CRITERIOS

5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.)

001838D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
	5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.) (continuación)

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>		
<b>5.5 PRESUPUESTO</b>			
5.5.1 PRESUPUESTO GLOBAL			
ACTIVIDADES	AYUDA SOLICITADA	OTRAS APOR-TACIONES (en su caso)	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN			

001838D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>		
5.5.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b></p>
	<p>Actuación de interés social y comunitario. Desarrollada en zona con especial incidencia del absentismo escolar. Reúne circunstancias asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá reflejarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.1.1, 5.1.2, y 5.1.3.</p>
	<p>Viabilidad y adecuación de las actividades programadas</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartado 5.2.</p>
	<p>Grado de experiencia que tiene la Entidad en intervenciones relacionadas con la atención socioeducativa de este tipo de alumnado.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá adjuntarse una Acreditación responsable de la persona representante de la Entidad enumerando cronológicamente esta experiencia, pudiendo adjuntarse la apreciación evaluadora de los Consejos Escolares de los centros docentes afectados en cada uno de esos proyectos.</p>
	<p>Coordinación con los centros docentes, otras organizaciones de carácter privado sin fines de lucro y las instituciones públicas de modo que se evite crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.4 y/o 5.3.5.</p>
	<p>Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá reflejarse en el Proyecto presentado: apartados 5.5.1 y/o 5.5.2.</p>

001838D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

**2 CONSENTIMIENTO EXPRESO**

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

**NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

.....

**4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

**CONCEDIDA** por el importe pretendido.

**CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

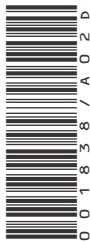
**DESESTIMADA.**

Por lo que,

**4.1** Dentro del plazo concedido en la propuesta:

**ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

**RENUNCIO** a la solicitud.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

**NOTA**  
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.



REVERSO (Hoja 1 de ..... ) ANEXO I

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)			
<b>Solicitadas</b>				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....	.....	.....	€	.....
.....	.....	.....	€	.....
.....	.....	.....	€	.....
<b>Concedidas</b>				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....	.....	.....	€	.....
.....	.....	.....	€	.....
.....	.....	.....	€	.....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....				
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>				
Fdo.: .....				

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001844D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION (continuación)</b>
<b>5.1. Identificación del proyecto o programa</b>	
5.1.1. Título: .....	
5.1.2. Temporalización: Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....	
5.1.3. Localización:	
Nombre del centro educativo donde se desarrollará:.....	
Código del centro educativo: .....	
Dirección postal: .....	
Localidad y provincia: .....	
5.1.4. Persona responsable del proyecto:	
Nombre y apellidos: .....	
D.N.I.: .....	
Domicilio: .....	
Localidad: .....	
Provincia: .....	
C.P.: .....	
Teléfono fijo: .....	
Teléfono móvil: .....	
Fax: .....	
Correo electrónico: .....	
Funciones que asume en relación con el desarrollo del proyecto o programa: (coordinador/a, asesor/a, ejecutor/a del plan, dinamizador/a, etc.): .....	
.....	
En su caso, cargo que ocupa en la entidad solicitante: .....	
.....	
.....	
<b>5.2. Descripción del proyecto o programa (utilizar el número de páginas que sea necesario)</b>	
5.2.1. Justificación y finalidades	
5.2.2. Objetivos que se pretenden alcanzar	
5.2.3. Personas destinatarias	
5.2.4. Descripción de las actividades a desarrollar, incluyendo metodología de trabajo y temporalización de las actividades.	
5.2.5. Determinación de los criterios y mecanismos de evaluación	

001844D





REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b>	
Interés educativo e igualitario del proyecto en cuanto a:		
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA*</b>	
Capacidad de promover procesos de reflexión y cambio sobre prejuicios y estereotipos de género en la comunidad educativa.		
Fomento de la corresponsabilidad y la igualdad en el ámbito familiar y social, así como de la orientación profesional igualitaria.		
Fomento de la participación e implicación de padres y madres, así como del alumnado.		
Vinculación con proyectos de investigación, innovación educativa o elaboración de materiales curriculares, o con otros proyectos de coeducación o relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres que se estén desarrollando en el centro educativo.		
Vinculación del proyecto con las medidas y actuaciones propuestas en el centro para el desarrollo de los Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación		
Calidad técnica del proyecto en cuanto a:		
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA*</b>	
Descripción y coherencia de la justificación, los objetivos, la metodología y los criterios e indicadores de evaluación, así como utilización de lenguaje no sexista.		
Viabilidad y adecuación de las actividades programadas.		
Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas.		
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.		
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA*</b>	
Inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales.		

(\*) Indicar en que apartado o apartados del proyecto o programa queda incluido y descrito este criterio de valoración.

001844D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)</b>	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo. (continuación)		
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA*</b>	
Valoración de empleos estables creados o mantenidos.		
Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.		
Actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género.		
Actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada		

001844D

(\*) Indicar en que apartado o apartados del proyecto o programa queda incluido y descrito este criterio de valoración.

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

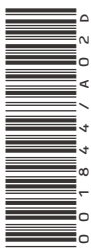
**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>



<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ....., (BOJA número ..... de .....,), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
Por lo que,
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

**4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

**4.5.3** Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.  
 En ..... a ..... de ..... de .....  
 LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

**NOTA**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ÁMBITO REGIONAL**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: .....			Provincia: .....			C. Postal: .....			

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



REVERSO (Hoja 1 de ..... ) ANEXO I

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)			
<b>Solicitadas</b>				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
-----	-----	-----	€	-----
-----	-----	-----	€	-----
-----	-----	-----	€	-----
<b>Concedidas</b>				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
-----	-----	-----	€	-----
-----	-----	-----	€	-----
-----	-----	-----	€	-----
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ----- ----- ----- -----				
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ----- euros. En ----- a ----- de ----- de ----- LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.: -----				

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001847D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

5	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>
	<p>PROYECTO DE ACTIVIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Identificación del proyecto: Título, descripción breve, entidad que lo presenta, persona responsable y fechas de inicio y finalización.</li><li>b) Descripción del proyecto: Condiciones que justifican y apoyan su desarrollo, objetivos generales y descripción de las actividades.</li><li>c) Ejecución del proyecto: temporalización, personal participante y coordinación con otras entidades.</li><li>d) Indicadores de evaluación del proyecto.</li><li>e) Presupuesto desglosado de las actividades concretando ayuda solicitada y coste total del proyecto.</li></ul>

001847D



ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b>
<p>a) Interés social y comunitario, priorizando la actuación en zonas con especial necesidad de mediación intercultural o con otras circunstancias asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hasta 30 puntos.</p> <p>b) Viabilidad y adecuación de las actividades programadas en coherencia con las finalidades educativas del centro de intervención, hasta 25 puntos.</p> <p>c) Grado de experiencia que tiene la entidad en intervenciones relacionadas con la mediación en atención socio-educativa de este alumnado, que se valorará con la realización de actividades subvencionadas, hasta 20 puntos.</p> <p>d) Grado de representación de la entidad que se determinará en función del número de provincias que tienen implantación, del número de asociaciones que la componen y del número de personas asociadas: hasta 10 puntos</p> <p>e) Coordinación con otras organizaciones de carácter privado sin fin de lucro y las instituciones públicas, que eviten crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos hasta 5 puntos.</p> <p>f) Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas, hasta 5 puntos.</p> <p>g) En cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada.</p>	

001847D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ÁMBITO REGIONAL**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ..... ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
Por lo que,
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

**NOTA**  
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ÁMBITO PROVINCIAL**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

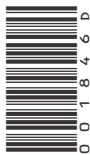
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:				
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: .....						Provincia: .....		C. Postal: .....	

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



**REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I**

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)			
<b>Solicitadas</b>				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe		Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe		Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....				
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>				
Fdo.: .....				

TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

5	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>
	<p>PROYECTO DE ACTIVIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Identificación del proyecto: Título, descripción breve, entidad que lo presenta, persona responsable y fechas de inicio y finalización.</li><li>b) Descripción del proyecto: Condiciones que justifican y apoyan su desarrollo, objetivos generales y descripción de las actividades.</li><li>c) Ejecución del proyecto: temporalización, personal participante y coordinación con otras entidades.</li><li>d) Indicadores de evaluación del proyecto.</li><li>e) Presupuesto desglosado de las actividades concretando ayuda solicitada y coste total del proyecto.</li></ul>

001846D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>		
<b>PRESUPUESTO</b> (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)			
<b>PRESUPUESTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO</b>			
Nº	Actividades	Subvención solicitada	Coste total de la actividad
<b>TOTAL</b>			
<b>ACTIVIDAD Nº</b>		<b>CONCEPTOS</b>	
		<b>COSTE TOTAL</b>	
<b>ACTIVIDAD Nº</b>		<b>CONCEPTOS</b>	
		<b>COSTE TOTAL</b>	
<b>ACTIVIDAD Nº</b>		<b>CONCEPTOS</b>	
		<b>COSTE TOTAL</b>	

001846D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b>
<p>a) Interés social y comunitario, priorizando la actuación en zonas con especial necesidad de mediación intercultural o con otras circunstancias asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hasta 30 puntos.</p> <p>b) Viabilidad y adecuación de las actividades programadas en coherencia con las finalidades educativas del centro de intervención, hasta 25 puntos.</p> <p>c) Grado de experiencia que tiene la entidad en intervenciones relacionadas con la mediación en atención socio-educativa de este alumnado, que se valorará con la realización de actividades subvencionadas, hasta 20 puntos.</p> <p>d) Grado de representación de la entidad que se determinará en función del número de provincias en las que tienen implantación, del número de asociaciones que la componen y del número de personas asociadas: hasta 10 puntos</p> <p>e) Coordinación con otras organizaciones de carácter privado sin fin de lucro y las instituciones públicas, que eviten crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos hasta 5 puntos.</p> <p>f) Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas, hasta 5 puntos.</p> <p>g) En cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada.</p>	

001846D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ÁMBITO PROVINCIAL**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>								
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:		
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:								
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:		
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>								
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)								
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.								
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.								
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)								
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.								
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.								
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>								
<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>								
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ....., (BOJA número ..... de .....,) mi solicitud ha sido:								
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.								
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.								
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>								
Por lo que,								
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:								
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.								
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.								





CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

001845/A02D



REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: .....			

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)</b>
<p>PROYECTO O PLAN ESPECÍFICO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) TÍTULO DEL PROYECTO, ENTIDAD QUE LO REPRESENTA, AUTORES Y PROFESIONALES QUE EJECUTARAN EL MISMO.</li><li>b) DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES A LOS QUE VA DESTINADO EL PROYECTO Y DE LAS NECESIDADES QUE EL PROGRAMA CUBRIRÁ.</li><li>c) ANTECEDENTES: RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EN ESTE MISMO ÁMBITO.</li><li>d) CONDICIONES QUE JUSTIFICAN Y APOYAN EL NUEVO PROYECTO O LA CONTINUIDAD DEL QUE SE VENÍA DESARROLLANDO.</li><li>e) OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO.</li><li>f) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS MISMAS.</li><li>g) PROCEDIMIENTO E INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO.</li><li>h) ASOCIACIONES PARTICIPANTES.</li><li>i) PRESUPUESTO DESGLOSADO.</li></ul>	

001845D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

001845D



REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b></p>
<p>La realización de adaptaciones de materiales, recursos didácticos, estrategias pedagógicas extraescolares que lleve implícito el proyecto contemplando en su realización el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos o descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos e y f).</p>	
<p>La adecuación de las actividades para el colectivo al que van destinadas y las repercusiones que el proyecto pueda tener para facilitar la autonomía personal y la inserción laboral de los participantes.</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos o descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos e y f).</p>	
<p>La posibilidad de generalizar el proyecto a otros sectores de la población objeto de la convocatoria de actividades extraescolares.</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: descripción y número de participantes, objetivos que persigue el proyecto y descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos b, e y f).</p>	
<p>El número de alumnos y alumnas, padres, madres y representantes legales del alumnado beneficiario.</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Declaración expresa responsable de la persona titular de la presidencia de la entidad, certificando el número de alumnos y alumnas beneficiarios.</p>	
<p>Los objetivos del proyecto y su contribución al desarrollo educativo integral del alumnado.</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: descripción y número de participantes, objetivos y descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos b, e y f).</p>	

001845D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b>
La adecuación del presupuesto al proyecto presentado.	
<b>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO</b> Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos, descripción de las actividades y programación temporal de las mismas y presupuesto desglosado (puntos e, f, i).	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en cuanto a normas ambientales, valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuación de impacto de salud y seguridad laboral, ya sea de manera conjunta o individualizada	

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**  
**CONVOCATORIA/EJERCICIO:.....**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>									
<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ..... ..... , efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>									
Por lo que,									
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.									





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A AMPAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

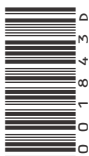
..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad:			Provincia:				C. Postal:		

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)			
<b>Solicitadas</b>				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....	.....	€	.....	.....
.....	.....	€	.....	.....
.....	.....	€	.....	.....
<b>Concedidas</b>				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....	.....	€	.....	.....
.....	.....	€	.....	.....
.....	.....	€	.....	.....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.				
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....				
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.: .....				

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
<b>5.1. Identificación del proyecto</b>	
Título:.....	
5.1.2. Temporalización: Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....	
<b>5.1.3. Localización:</b>	
5.1.1.Nombre del Centro Educativo:.....	
5.1.2.Código: ..... Centro con Programas Especiales PCE..... CPR..... N°. de Unidades: .....	
5.1.3. Actividades Extraescolares a través del Plan de familia: NO ..... Sí .....	
Relacionar: .....	
<b>5.2.Indicar los Sistemas de Evaluación que se utilizarán en la evaluación:</b>	
5.2.1.cuantitativa: actividades realizadas; participantes (especificando: n°. de alumnado, n°. de madres y padres asociadas, otras personas voluntarias, etc); localidades en las que se desarrollaron las actividades;	
5.2.2. cualitativa: (Encuestas a los beneficiarios y grado de satisfacción, memoria, autoevaluación, evaluaciones externas, etc...)	
<b>5.3. Descripción del proyecto:</b>	
5.3.1.Objetivos: .....	
5.3.2. RESPONSABLE DEL PROYECTO:.....	
Cargo.....	
Teléfono fijo: ..... Móvil:.....	
Correo electrónico: .....	
Funciones que asume: ( coordinador, asesor, ejecutor del plan, dinamizador, etc): .....	
5.3.3. Desarrollo de las actividades propuestas (utilizar el n°. de páginas que sean necesarias de este documento)	

001843D







ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b>
	<p>El interés educativo del proyecto.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Certificado del Consejo Escolar en el que se verifique este criterio.)</p>
	<p>El interés social y comunitario, incluyendo la actuación en zonas desfavorecidas o con circunstancias de especial atención.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)</p>
	<p>La viabilidad y adecuación de las actividades programadas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Certificado del Consejo Escolar en el que se verifique este criterio.)</p>
	<p>El fomento de la participación de madres y padres, así como del alumnado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)</p>
	<p>La adecuación del presupuesto a las actividades programadas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Declaración expresa responsable del titular de la tesorería de la entidad justificando este punto.)</p>

001843D



ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

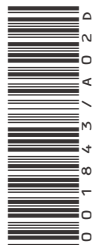
**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO**  
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A AMPAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:      NOMBRE VÍA:      KM. VÍA:      NÚMERO:      LETRA:      ESCALERA:      PUERTA:	
LOCALIDAD:      PROVINCIA:      PAÍS:      C. POSTAL:	
TELÉFONO:      FAX:      CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:      NOMBRE VÍA:      KM. VÍA:      NÚMERO:      LETRA:      ESCALERA:      PUERTA:	
LOCALIDAD:      PROVINCIA:      PAÍS:      C. POSTAL:	
TELÉFONO:      FAX:      CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>	
<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ..... ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>	
Por lo que,	
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.	





CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>	
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):		
	Documento	Breve descripción
1.	.....	.....
2.	.....	.....
3.	.....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.		
En ..... a ..... de ..... de .....		
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE		
Fdo.: .....		

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63